



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara



## APARTADOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DE GUADALAJARA

Visión general del Gobierno Municipal.....	7
Presentación general de la Presidenta Municipal de Guadalajara .....	7
Objetivos del Plan Institucional.....	8
Resumen ejecutivo del contenido del Plan .....	9
<b>DEPENDENCIAS ADSCRITAS A PRESIDENCIA .....</b>	<b>11</b>
<b>Análisis y Comunicación Estratégica.....</b>	<b>13</b>
Área de Imagen, Creatividad y Mercadotecnia Gubernamental .....	15
Área de Comunicación Institucional .....	16
Área de Redes y Estrategia Digital.....	16
Directorio.....	17
<b>Consejería Jurídica .....</b>	<b>20</b>
Dirección de Asuntos Internos .....	21
Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana .....	22
Consejería Adjunta.....	25
Dirección Jurídica de Seguimiento y Enlace Jurídico .....	25
Directorio.....	26
<b>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas .....</b>	<b>28</b>
Directorio.....	33
<b>Jefatura de Gabinete .....</b>	<b>34</b>
Coordinación de Proyectos Estratégicos.....	38
Dirección de Vinculación y Gestión Estratégica.....	39
Dirección de Inspección y Vigilancia.....	40
Directorio.....	41
<b>Oficina Ejecutiva de Presidencia.....</b>	<b>43</b>
Coordinación Técnica.....	48
Dirección de Evaluación y Seguimiento.....	49
Dirección de Información Geoespacial y Análisis Urbano.....	49
Dirección de Coordinación Metropolitana.....	50
Dirección de Planeación.....	51
Agencia Municipal de Vivienda.....	52
Dirección de Relaciones Internacionales y Atención a Personas Migrantes .....	54
Dirección de Control del Territorio.....	54
Área de Medios de Comunicación y Prensa .....	55
Dirección de Análisis Estratégico y Prospectiva.....	56
Directorio.....	57
<b>Secretaría Particular .....</b>	<b>59</b>
Dirección de Atención Ciudadana .....	61
Dirección de Relaciones Públicas.....	62



Ayudantía.....	63
Secretaría Privada.....	64
Control y Seguimiento.....	64
Directorio.....	66
<b>DEPENDENCIAS CENTRALES.....</b>	<b>66</b>
<b>Comisaría de Seguridad Ciudadana.....</b>	<b>68</b>
División de Operaciones Regionales y Agrupamientos .....	72
División de Inteligencia.....	73
División de Logística .....	73
División de Planeación y Gestión Estratégica.....	74
División de Carrera Policial.....	74
División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género .....	75
Dirección de Comunicación.....	76
Dirección de Asesores.....	76
Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas.....	77
Dirección de Control, Seguimiento de Procesos y Atención a Víctimas.....	78
Directorio.....	79
<b>Contraloría Ciudadana .....</b>	<b>81</b>
Comunicación y Cercanía Ciudadana.....	85
Enlace Jurídico.....	85
Enlace Administrativo.....	85
Dirección de Vigilancia y Control Estratégico.....	86
Dirección de Responsabilidades .....	88
Dirección de Substanciación y Resolución.....	89
Dirección de Auditoría.....	90
Directorio.....	92
<b>Coordinación de Administración e Innovación.....</b>	<b>93</b>
Coordinación de Administración e Innovación.....	99
Dirección de Administración .....	101
Dirección de Adquisiciones .....	103
Dirección de Innovación Gubernamental .....	104
Dirección de Patrimonio .....	107
Dirección de Recursos Humanos .....	109
Directorio.....	113
<b>Coordinación General de Combate a la Desigualdad .....</b>	<b>114</b>
Unidad de Enlace de Programas Sociales .....	117
Dirección de Programas Sociales Municipales .....	118
Dirección de Apoyo a la Niñez .....	121
Dirección de Diversidad.....	122
Dirección de Pueblos Originarios .....	123
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad .....	123



Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil .....	124
Dirección de Juventudes .....	125
Directorio.....	128
<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad .....</b>	<b>129</b>
Dirección de Cultura .....	133
Dirección de Educación.....	135
Dirección de Servicios Médicos Municipales.....	136
Dirección de Bienestar Animal.....	138
Dirección de Colmenas y Centros de Cuidado Comunitarios .....	140
Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios .....	141
Dirección de Cuidados.....	142
Directorio.....	145
<b>Coordinación General de Cuidamos Guadalajara .....</b>	<b>147</b>
Dirección de Academias Municipales.....	151
Dirección de Innovación Social .....	151
Dirección de Pedagogía Social.....	152
Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.....	155
Directorio.....	157
<b>Coordinación General de Desarrollo Económico.....</b>	<b>158</b>
Dirección de Turismo .....	162
Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica.....	163
Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.....	165
Dirección de Mercados.....	166
Dirección de Padrón y Licencias .....	167
Directorio.....	170
<b>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad .....</b>	<b>171</b>
Dirección de Obras Públicas.....	179
Dirección de Ordenamiento del Territorio.....	180
Dirección de Licencias de Construcción .....	181
Dirección de Movilidad y Transporte .....	185
Dirección de Medio Ambiente.....	187
Directorio.....	191
<b>Coordinación General de Servicios Municipales.....</b>	<b>193</b>
Dirección de Alumbrado Público.....	198
Dirección de Aseo Público .....	199
Dirección de Cementerios.....	200
Dirección de Mejoramiento Urbano .....	201
Dirección de Parques y Jardines .....	202
Dirección de Pavimentos.....	203
Dirección de Rastro .....	204
Dirección de Guadalajara Limpia.....	205
Dirección de Gerencia Nocturna.....	206



Dirección de Evaluación y Seguimiento.....	207
Dirección de Planeación Estratégica .....	207
OPD GDLimpia de Guadalajara .....	208
Directorio.....	209
<b>Coordinación General de Superintendencia del Centro Histórico.....</b>	<b>211</b>
Dirección de Orden y Gobernanza.....	214
Dirección de Servicios Públicos del Centro Histórico .....	214
Directorio.....	217
<b>Secretaría General .....</b>	<b>218</b>
Dirección de Justicia Cívica .....	224
Dirección de Registro Civil .....	226
Dirección de Archivo Municipal .....	227
Dirección de Enlace con el Ayuntamiento .....	228
Dirección de Asuntos Políticos.....	229
Dirección de Integración y Dictaminación.....	230
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos Protección Civil y Bomberos.....	230
Dirección de Asuntos Religiosos .....	234
Dirección de Junta Municipal de Reclutamiento.....	235
Unidad de Sala Edilicia .....	235
Directorio.....	238
<b>Sindicatura .....</b>	<b>240</b>
Dirección de lo Jurídico Consultivo .....	244
Dirección de lo Jurídico Contencioso.....	246
Dirección de lo Jurídico Laboral .....	247
Dirección de Derechos Humanos .....	248
<b>Directorio .....</b>	<b>249</b>
<b>Tesorería Municipal .....</b>	<b>252</b>
Dirección de Catastro.....	257
Dirección de Contabilidad.....	258
Dirección de Egresos .....	258
Dirección de Finanzas.....	259
Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria.....	260
Dirección de Ingresos.....	260
Dirección de Nómina.....	261
Directorio.....	262
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS .....</b>	<b>265</b>
<b>Consejo de Colaboración Municipal.....</b>	<b>266</b>
Directorio.....	270
<b>Consejo Municipal del Deporte.....</b>	<b>271</b>
Dirección de Deporte .....	273
Dirección de Cultura Física .....	274



Dirección de Eventos Deportivos.....	275
Dirección de Gestión y Mantenimiento de Polígonos.....	276
Directorio.....	277
<b>Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara .....</b>	<b>278</b>
Coordinación del Centro Integral para la Atención a las Violencias contra las Mujeres en Guadalajara .....	281
Coordinación de Igualdad en la Ciudad .....	282
Coordinación de Políticas Públicas Transversales.....	282
Coordinación Jurídica .....	283
Jefatura de Comunicación.....	283
Jefatura de Capacitación .....	284
Directorio.....	285
<b>Sistema DIF Guadalajara .....</b>	<b>287</b>
Dirección General, Administrativa y Jurídica.....	292
Coordinación de Operación .....	293
Coordinación de Programas.....	294
Coordinación de Inclusión.....	295
Directorio.....	297
<b>Zoológico Guadalajara .....</b>	<b>298</b>
Directorio.....	302



## Visión general del Gobierno Municipal

### Presentación general de la Presidenta Municipal de Guadalajara

Gobernar es cuidar, y cuidar también implica planear con responsabilidad y con rumbo. Por tales motivos, se presenta el Plan Institucional del Municipio de Guadalajara, un instrumento estratégico que orienta el quehacer de las dependencias de la administración pública municipal y garantiza que cada acción emprendida responda a un mismo propósito: hacer de Guadalajara la ciudad que te cuida.

Desde el inicio de esta administración asumimos el compromiso de ejercer un gobierno cercano, sensible y con visión de futuro, firme en la toma de decisiones y responsable en la conducción de los recursos públicos. Este Plan Institucional constituye la guía que da coherencia y dirección a las metas que nos hemos trazado a corto, mediano y largo plazo, bajo dos horizontes que inspiran nuestro trabajo: la Visión 2027 “Guadalajara te cuida”, que fortalece el presente de nuestra ciudad, y la Visión 2042, que marca el rumbo hacia una Guadalajara a la altura de su historia, que en ese año celebrará sus 500 años de vida.

**Nuestra misión es clara:** cuidar de nuestra ciudad y de su gente, generando condiciones de seguridad que permitan a todas las personas vivir y desarrollarse en paz; ofreciendo servicios públicos e infraestructura de calidad que contribuyan a reducir desigualdades, mejorar la calidad de vida y preservar nuestros recursos naturales y ambientales; impulsando políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo integral de quienes habitan Guadalajara; y fortaleciendo la corresponsabilidad, la empatía y el orgullo que compartimos por nuestra ciudad.

**La visión que nos guía es aún más amplia:** consolidar una Guadalajara próspera, segura, equitativa, sustentable y con un gobierno profesional y cercano, en la que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades para crecer y vivir con dignidad.

El Plan Institucional permitirá tener una brújula que oriente la labor de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal para el adecuado desempeño de sus políticas, programas y acciones; a su vez, representa la manera en que materializamos nuestro compromiso de cuidar de nuestra ciudad. Porque el futuro de Guadalajara no se construye desde la improvisación, sino desde la planeación, para lograr hacer realidad nuestra visión, en beneficio de las tapatías y tapatíos.

### Objetivos del Plan Institucional

#### Objetivo general:



El Plan Institucional, siendo un instrumento derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, Visión 2042 (PMDG), se constituye como una herramienta para su materialización, cuyo objetivo general es generar condiciones adecuadas para el desarrollo municipal de manera integral, en beneficio de las personas y de las comunidades que conforman Guadalajara, a través del cuidado, corresponsabilidad y la proximidad.

Con base en lo anterior, y en concordancia con los ejes de desarrollo del PMDG, tiene como **objetivos específicos:**

1. Contribuir a la reducción de desigualdades económicas, mediante la construcción de alianzas estratégicas con actores económicos, la diversificación y fortalecimiento de la actividad económica y turística, y el impulso al emprendimiento.
2. Fortalecer los mecanismos institucionales así como los procesos de corresponsabilidad y participación ciudadana, que faciliten el ejercicio efectivo de los derechos sociales y culturales. Esto contribuirá a fortalecer la eficacia colectiva en las comunidades del municipio, promoviendo la reducción de las desigualdades y fomentando la resolución pacífica de los conflictos.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de quienes viven y transitan en Guadalajara mediante la prevención, la disuasión y la sanción administrativa para continuar con la disminución de la incidencia delictiva y mejorar la percepción de inseguridad.
4. Garantizar la cobertura y calidad de los servicios y espacios públicos, a través de un sistema integral que incorpore mecanismos de corresponsabilidad y la participación activa de la ciudadanía en su cuidado y mantenimiento.
5. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio mediante una gestión integral de la ciudad a través de la movilidad sustentable, la acción climática y el cuidado al medio ambiente, que incluye acciones para impulsar el desarrollo urbano sostenible y resiliente, integrando una gestión eficiente de la ciudad, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la conservación del medio ambiente.
6. Consolidar un modelo de gobierno inteligente basado en la innovación gubernamental, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la gobernanza en el municipio, que contribuya a garantizar la cobertura y calidad de los servicios públicos en su totalidad, así como los mecanismos de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a través de una administración pública eficiente y eficaz.
7. Contribuir a la reducción de la desigualdad social mediante programas y acciones que promuevan la inclusión de grupos prioritarios y generen condiciones para que las personas que viven en situación de vulnerabilidad puedan ejercer plenamente sus derechos y tengan acceso a mejores oportunidades de desarrollo.



## Resumen ejecutivo del contenido del Plan

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, el Plan Institucional del Gobierno de Guadalajara constituye el instrumento rector de la planeación a corto y mediano plazo de las dependencias municipales, alineado con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, Visión 2042 (PMDG).

De esa manera, este documento integra información de las dependencias adscritas a la Presidencia Municipal, de las dependencias centrales y de los Organismos Públicos Descentralizados, asegurando una visión integral del funcionamiento institucional del Gobierno de Guadalajara. Su estructura promueve una integración vertical de la información, permitiendo vincular la visión general del gobierno con las acciones operativas específicas de cada dirección, fortaleciendo la gestión pública, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios municipales.

El Plan se organiza en tres niveles jerárquicos y complementa su estructura con un Directorio:

**Primer Nivel. Visión General del Gobierno Municipal.** Este nivel establece el marco político y estratégico del Plan a través de dos componentes principales:

1. Presentación general del Plan Institucional.
2. Objetivos del Plan Institucional, mismos que se encuentran plasmados en el PMDG, con lo que se asegura la congruencia en todo el quehacer público de Guadalajara.

**Segundo Nivel. Áreas Generales, Coordinaciones y Organismos Públicos Descentralizados.** Cada uno de estos órganos de gobierno desarrolla los elementos que sustentan su función estratégica dentro del gobierno municipal:

1. Marco normativo. Identifica las leyes, reglamentos, decretos y normas que regulan su actuación.
2. Organigrama. Muestra la estructura jerárquica y los canales de coordinación internos.
3. Análisis FODA. Con la finalidad de integrar un análisis particular de cada organización, y facilitando el diagnóstico de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales.
4. Estrategias y líneas de acción. Precisan las contribuciones específicas de cada órgano a los ejes de desarrollo y estrategias del PMDG, incluyendo aquellas de carácter transversal.



**Tercer Nivel. Direcciones de Área.** Este nivel operacional traduce las estrategias en acciones concretas, integrando los siguientes apartados:

1. Principales funciones. Consiste en un resumen de las atribuciones sustantivas de cada dirección, conforme al marco jurídico aplicable.
2. Hoja de ruta. Se conforma de acciones y actividades específicas con cuya realización se asegura el cumplimiento de las líneas de acción plasmadas en el PMDG. Este apartado contiene información como responsables, y población beneficiaria.
3. Indicadores de gestión y resultados. Se trata de los instrumentos de seguimiento y evaluación alineados con las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) para medir el desempeño de todas las dependencias que conforman el gobierno municipal.

Asimismo, para un seguimiento puntual de lo plasmado, se integra el directorio actualizado para cada una de las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados que conforman al Gobierno de Guadalajara, integrando información como nombre, cargo y medios de contacto institucional de las personas titulares de las áreas.



# Dependencias adscritas a Presidencia



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

Análisis y  
Comunicación Estratégica



## Análisis y Comunicación Estratégica

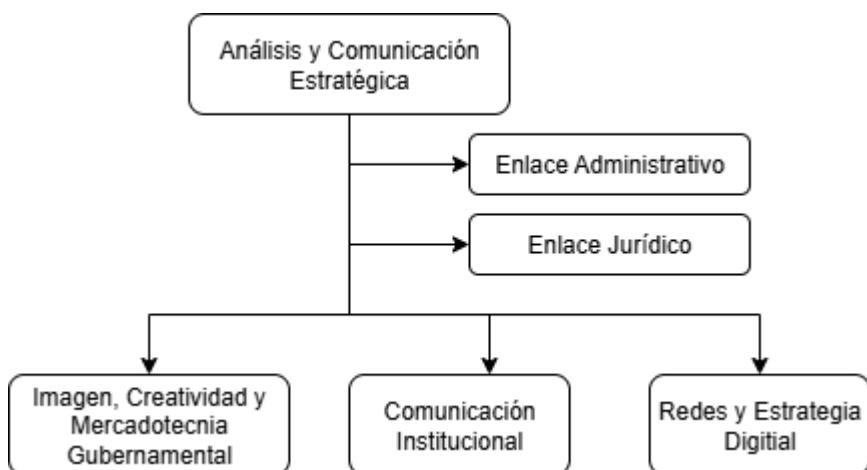
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículo 115 Fracción II	Dicho artículo refiere que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrán facultades para aprobar leyes en materia municipal como lo son: los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	Artículo 77	Dicho artículo refiere que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar leyes en materia municipal como lo son: los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de organizar la administración pública municipal.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 28, 29 y 130	Dichos artículos refieren a que la persona titular de la Presidencia Municipal representa el órgano de gobierno municipal y la administración pública, quien debe conducir las actividades administrativas del Municipio en forma programada mediante el establecimiento de objetivos, políticas y prioridades, con base en los recursos disponibles, en la consecución de los objetivos propuestos, proponiendo al Ayuntamiento los planes y programas de desarrollo del Municipio. Además para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con los distintos órganos, siendo uno de ellos <b>Análisis y</b>



			<b>Comunicación Estratégicos</b> (fracc. V).
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 159, 160, 161 y 162	Dichos artículos refieren que <b>Análisis y Comunicación Estratégica</b> establece, diseña y ejecuta los lineamientos y estrategias para comunicar a través de las diversas herramientas y medios a su alcance las acciones, proyectos y prioridades del Gobierno Municipal. Además para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con las siguientes áreas: <i>I. Imagen, Creatividad y Mercadotecnia Gubernamental,</i> <i>II. Comunicación Institucional y</i> <i>III. Redes y Estrategia Digital.</i>

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Claridad en el mensaje:</b> Una estrategia de comunicación bien definida asegura que los mensajes sean claros y comprensibles para la población objetivo.</li> <li><b>Consistencia en las comunicaciones:</b> Mantener un tono y estilo coherente en todos los canales de comunicación es fundamental para construir una imagen de marca sólida y confiable.</li> <li><b>Adaptabilidad a la circunstancia:</b> Una buena estrategia de comunicación permite ajustar los mensajes y canales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Nuevos canales digitales:</b> Utilizar redes sociales, blogs y otras plataformas digitales para diversificar su comunicación y conectar con los diferentes segmentos de población.</li> <li><b>Interacción en tiempo real:</b> Las redes sociales permiten una comunicación bidireccional y en tiempo real, mejorando la interacción con la población, aumentando la satisfacción y sentido de comunidad.</li> <li><b>Personalización del mensaje:</b> Las</li> </ul>



<p>según sus necesidades y preferencias del público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Mejora en la relación stakeholders:</b> Una estrategia de comunicación efectiva facilita la interacción y el compromiso entre los grupos de interés.</li> <li><b>Gestión de crisis:</b> Una estrategia de comunicación bien desarrollada es esencial para manejar una situación de crisis de manera efectiva.</li> </ul>	<p>herramientas de análisis permiten personalizar las comunicaciones aumentando su relevancia, al segmentar la audiencia y adaptar los mensajes a sus interés y comportamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Colaboraciones estratégicas:</b> Las asociaciones con otras marcas o influencers pueden ampliar el alcance y efectividad de los mensajes.</li> <li><b>Tendencias emergentes:</b> Adaptarse a las nuevas tendencias de comunicación pueden posicionar al gobierno municipal, aumentando su relevancia.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b></p>	<p><b>Amenazas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Riesgo de sobre comunicación:</b> Comunicar demasiado una idea puede llevar a la fatiga de la audiencia, pierde el interés pues se siente abrumado y se desconecta.</li> <li><b>Inconsistencia en el estilo:</b> Cambios en el estilo o tono de comunicar puede confundir al público y afectar la percepción de la marca.</li> <li><b>Dependencia de las plataformas:</b> La dependencia de ciertas plataformas puede ser riesgosas si estas están cambiando sus políticas o algoritmos, si la marca no se diversifica pierde popularidad o se vuelve ineficaz.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cambios en el comportamiento de la audiencia:</b> Las preferencias y comportamientos de la audiencia cambian, por lo que debe adaptar la estrategia.</li> <li><b>Evolución tecnológica:</b> La evolución tecnológica hace que la estrategia de comunicación se vuelva obsoleta, por lo que debe adaptarse e invertir en nuevas tecnologías y herramientas de comunicación.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.

## Área de Imagen, Creatividad y Mercadotecnia Gubernamental

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Desarrolla la identidad visual del Gobierno Municipal, así como Gestionar las estrategias para posicionar al Gobierno Municipal, entre otros.	Artículo 160 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales institucionales de las acciones del Gobierno Municipal.	Población en general
2	Elaboración, difusión y publicación de contenidos de los programas, servicios y políticas del Gobierno Municipal.	Población en general

## Área de Comunicación Institucional

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico	Área(s) encargadas
Define y supervisa los protocolos y estándares de comunicación que deben seguir las dependencias municipales.	Artículo 161 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Área de Comunicación Institucional

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Diseño y ejecución de campañas de comunicación estratégicas de las dependencias del Gobierno Municipal.	Población de Guadalajara

## Área de Redes y Estrategia Digital

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Diseña las estrategias de comunicación digital.	Artículo 162 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Diseño y Monitoreo de campañas de comunicación estratégica digitales del Gobierno Municipal.	Población en general

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
05. Comunicación Institucional	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la Corrupción, transparencia y rendición de cuentas

### Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Álvaro Alonso González Ramírez	Titular de Análisis y Comunicación Estratégica	alvaro.gonzalez@guadalajara.gob.mx	33 3818 3600 Ext 4300
Luigui Antonio Reyes Caudillo	Titular del Área de Imagen, Creatividad y Mercadotecnia	luogui.reyes@guadala	33 3818 3600 Ext 4740



	Gubernamental	jara.gob.mx	
Pamela Mota Mera	Titular del Área de Comunicación Institucional	pamela.mota@guad alajara.gob.mx	33 3818 3600 Ext 4359



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Consejería Jurídica

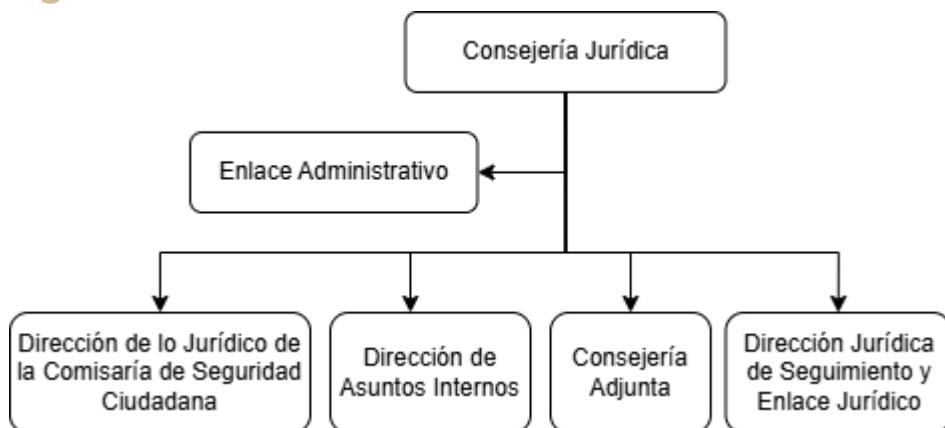


## Consejería Jurídica

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	140, 141, 142 y 143	Atribuciones para la: Elaboración y seguimiento de Iniciativas presentadas por la Presidenta Municipal Revisión y seguimiento de Contratos de Concesión, Comodato, Donación Revisión y seguimiento de Convenios de Colaboración Revisión y seguimiento de Contratos de prestación de servicios Laborales Revisión y seguimiento de Contratos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios Atención y seguimiento Quejas presentadas por los ciudadanos en contra de los elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. Atención y seguimiento Quejas presentadas por elementos operativos en contra de los elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

### Organograma



### Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
------------	---------------



La Consejería Jurídica cuenta con una estructura especializada que integra asesoría a la Presidencia Municipal, seguimiento de procesos jurídicos y defensa en procedimientos de responsabilidad administrativa, lo que le otorga un respaldo institucional sólido y capacidad técnica para atender diversos ámbitos legales.	La incorporación de herramientas digitales representa una oportunidad para optimizar la gestión de expedientes, fortalecer la transparencia institucional y agilizar los procesos vinculados a derechos humanos y procedimientos judiciales.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Actualmente, la falta de procedimientos digitales limita la eficiencia en la gestión interna y administrativa, lo que genera tiempos de respuesta más prolongados y reduce la capacidad de atender de manera ágil los asuntos encomendados.	La ausencia de procesos virtuales puede incrementar el riesgo de acumulación de trámites y litigios, dificultando el cumplimiento oportuno de las responsabilidades jurídicas y afectando la percepción de eficiencia institucional.

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

## Dirección de Asuntos Internos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Coordinar la recepción, análisis e integración de las quejas presentadas por la ciudadanía.	Artículo 9, 32, 49, 50 Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
Brindar atención inmediata al ciudadano mediante la recepción de quejas durante las 24 horas del día.  Garantizar que las quejas sean atendidas por profesionistas especializados en derecho.	Artículo 9 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
Recibir y registrar las quejas ciudadanas.  Desarrollar investigaciones jurídicas y de campo.  Recolectar y analizar indicios relacionados con los hechos denunciados.  Notificar al personal operativo de la Comisaría sobre los procedimientos iniciados.  Operar con apoyo de especialistas en materia	Artículo 9, inciso a) y 13 Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.



administrativa y penal	
Sustanciar investigaciones y audiencias derivadas de las quejas.  Analizar la conducta de los elementos operativos.  Implementar medidas orientadas a la prevención de la corrupción dentro de la Comisaría.	Artículo 9, inciso b) y 13 Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
Diseñar y desarrollar programas enfocados en el análisis de conductas de los elementos operativos.  Implementar acciones preventivas que reduzcan riesgos de corrupción en el personal operativo.	Artículo 9, 11 Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
Integrar los procedimientos administrativos y enviar los proyectos de resolución correspondiente a la Comisión de Honor y Justicia, para que resuelva e imponga sanciones aplicables al caso.  Representar y defender los procedimientos ante las instancias interinstitucional.	Artículo 9, 10, 12 y 13 Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos Operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Proyectos de resolución, derivadas de una queja ciudadana elementos de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara	Población en general

### **Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana**

#### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Requerir y recibir de la Comisaría y cualquier área del Gobierno Municipal la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del municipio; Revisar que las acciones que se aplican en materia de seguridad pública municipal, se apeguen al marco jurídico establecido; Dar seguimiento a las quejas de Derechos Humanos que involucren a la Comisaría; atendiendo las medidas cautelares, propuestas de conciliación y recomendaciones; Ser el enlace con la Unidad de Transparencia del Municipio y dar el trámite interno a las solicitudes que se generen; Informar al Comisario General y a la o el Titular de la Consejería	Artículo 52, fracción V, VI, VII, IX, XI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXII, 54, fracción I, 55, 189 y 196 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara



Jurídica, la localización y el estado de cada trámite, expediente y asunto de su competencia;

Llevar el control de cada uno de los expedientes y archivos en poder de la Dirección y mantener un registro de todos los movimientos que se ejecuten en los expedientes;

Proponer al Comisario General los proyectos de Reglamento Interno, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones internas jurídicas para el mejor funcionamiento de la Comisaría;

Expedir copias certificadas de los archivos originales que obren en su poder;

Notificar los acuerdos de trámite, resoluciones, oficios y determinaciones emitidas en los asuntos de su competencia, así como aquellos actos o resoluciones que le sean encomendados;

La Dirección de lo Jurídico de la Comisaría debe responder directamente al Comisario General y a la o el Titular de la Consejería Jurídica, y conoce de las faltas y violaciones de los policías al presente ordenamiento, cuando la naturaleza de estas sea de régimen interno;

Para efectos del presente Reglamento, se considera procedimiento administrativo aquel que tenga por objeto sustanciar, dirimir y resolver cualquier controversia por la comisión de una falta administrativa que se suscite con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley General, la Ley, el presente Reglamento y demás ordenamientos aplicables; así como el procedimiento para conocer del incumplimiento por parte de los policías a los requisitos de permanencia o los que le impone la carrera policial;

La instancia competente para imponer las sanciones a que se refiere este Reglamento, a excepción del apercibimiento, amonestación, orden de permanencia y sanción pecuniaria es la Comisión Municipal de Carrera Policial del Municipio de Guadalajara y/o el Presidente Municipal. La instancia instructora para la sustanciación de los procedimientos disciplinarios y de control de confianza a que se refiere este Reglamento, es la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Las demás que le determine el Ayuntamiento, la o el Titular de la Consejería Jurídica, y la normatividad aplicable.

Notificar los acuerdos de trámite, resoluciones, oficios y determinaciones emitidas en los asuntos de su competencia, así como aquellos actos o resoluciones que le sean encomendados;

Dar seguimiento a las acciones administrativas y judiciales que se deriven de las actuaciones policiales;

Brindar apoyo jurídico a los policías que integran la Comisaría cuando aquellos actúen en ejercicio de sus funciones y cumplimiento de un deber;

Supervisar los términos y plazos para dar respuesta a las peticiones de los administrados;

Formular en nombre de la Comisaría, las denuncias y querellas que correspondan;

Desahogar los procedimientos administrativos internos por extravío o robo de armamento o equipo policial;

Informar al Comisario General y a la o el Titular de la Consejería Jurídica, la localización y el estado de cada trámite, expediente y asunto de su competencia;

Llevar el control de cada uno de los expedientes y archivos en poder de la Dirección y mantener un registro de todos los movimientos que se ejecuten en los expedientes;

Proponer al Comisario General los proyectos de Reglamento Interno, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones internas jurídicas para el mejor funcionamiento de la Comisaría;

Artículo 52, fracción V, VI, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XX, XXI y XXII, 54, fracción II del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara



<p>Expedir copias certificadas de los archivos originales que obren en su poder;</p> <p>Las demás que le determine el Ayuntamiento, la o el Titular de la Consejería Jurídica, y la normatividad aplicable.</p>	
<p>Llevar la defensa jurídica de los intereses municipales relacionados con la Comisaría ante los órganos jurisdiccionales de cualquier índole;</p> <p>Tramitar y resolver los recursos administrativos en materia de seguridad pública municipal, conforme a la normatividad aplicable;</p> <p>Llevar los litigios de la Comisaría;</p> <p>Requerir y recibir de la Comisaría y cualquier área del Gobierno Municipal la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del municipio;</p> <p>Llevar los litigios de la Comisaría;</p> <p>Representar jurídicamente a la Comisaría en los juicios de todo tipo en los que sea parte, y en aquellos que le encomiende el Comisario General y la o el Titular de la Consejería Jurídica;</p> <p>Las demás que le determine el Ayuntamiento, la o el Titular de la Consejería Jurídica, y la normatividad aplicable.</p> <p>Informar al Comisario General y a la o el Titular de la Consejería Jurídica, la localización y el estado de cada trámite, expediente y asunto de su competencia;</p> <p>Llevar el control de cada uno de los expedientes y archivos en poder de la Dirección y mantener un registro de todos los movimientos que se ejecuten en los expedientes;</p> <p>Proponer al Comisario General los proyectos de Reglamento Interno, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones internas jurídicas para el mejor funcionamiento de la Comisaría;</p> <p>Expedir copias certificadas de los archivos originales que obren en su poder;</p> <p>Las demás que le determine el Ayuntamiento, la o el Titular de la Consejería Jurídica, y la normatividad aplicable.</p>	<p>Artículo 52, fracción I, II, IV, VIII, IX, XI, XV, XVII, XX y XXII, 54, fracción III del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara</p>
<p>Rendir informes previos y justificados, cuando se señale en un juicio de amparo como autoridad responsable a la Comisaría o su titular, apersonarse cuando las autoridades municipales tengan el carácter de terceros; interponer los recursos que procedan y actuar con las facultades de delegado en las audiencias y en su caso, designar a quienes fungirán como tales;</p> <p>Requerir y recibir de la Comisaría y cualquier área del Gobierno Municipal la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del municipio;</p> <p>Informar al Comisario General y a la o el Titular de la Consejería Jurídica, la localización y el estado de cada trámite, expediente y asunto de su competencia;</p> <p>Llevar el control de cada uno de los expedientes y archivos en poder de la Dirección y mantener un registro de todos los movimientos que se ejecuten en los expedientes;</p> <p>Proponer al Comisario General los proyectos de Reglamento Interno, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones internas jurídicas para el mejor funcionamiento de la Comisaría;</p> <p>Expedir copias certificadas de los archivos originales que obren en su poder;</p> <p>Las demás que le determine el Ayuntamiento, la o el Titular de la Consejería Jurídica, y la normatividad aplicable.</p>	<p>Artículo 52, fracción III, IV, IX, XI, XVII, XX y XXII, 54, fracción IV del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara</p>

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Asesoría otorgada a los elementos de seguridad en los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en que estén involucrados por el debido cumplimiento de sus funciones brindadas.	Elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

## Consejería Adjunta

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Iniciativas presentadas por la Presidenta Municipal	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Proyecciones jurídicas de acuerdos, convenios e instrumentos jurídicos requeridos	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Elaboración y seguimiento de las iniciativas de la Presidenta	Población en general

## Dirección Jurídica de Seguimiento y Enlace Jurídico

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Instrumentos jurídicos que respaldan los procesos institucionales y operativos realizados	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Revisión de contratos que requieren la firma de la Presidenta Municipal	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Elaboración y seguimiento de las iniciativas de la Presidenta	Población en general

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

<b>MIR</b>	<b>Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza</b>		
	<b>Eje de Desarrollo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
04. Justicia y Estado de Derecho	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la Corrupción, transparencia y rendición de cuentas

### Directorio

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo institucional</b>	<b>Teléfono institucional</b>
Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico	juan.ramos@guadalajara.gob.mx	3338374400-4427
Gerardo Castillo Torres	Consejero Adjunto	gerardo.castillo@guadalajara.gob.mx	3338374400-4427
Alexia Libertad Flores Barrera	Directora Jurídica de Seguimiento	alexia.flores@guadalajara.gob.mx	3338374400-4427
Jorge Padilla Fuerte	Director de Asuntos Internos	jorge.padilla@guadalajara.gob.mx	3345139549



Yesenia Dueñas Quintor	Directora de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	yesenia.duenas@guadalajara.gob.mx	3312016500-6775
------------------------	--	-----------------------------------	-----------------



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Dirección de Transparencia  
y Buenas Prácticas**



## Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

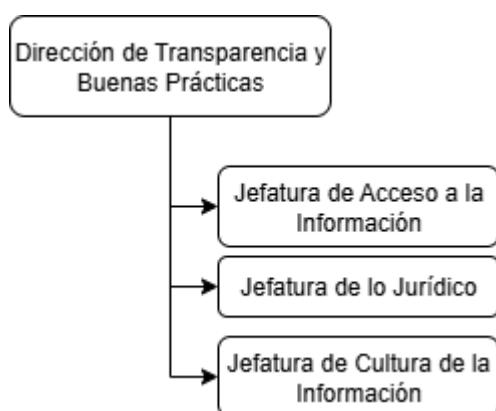
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Federal	Artículos 1º al 7º; 9 al 22; 39 al 66; 88 al 183; 191 a 216.	Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública, a nivel general.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Federal	Artículos 1 al 65; 77 al 80; 86 al 107; 113 al 137.	Establece las bases, principios, deberes y procedimientos para garantizar el derecho a la protección de datos personales, a nivel general.
Ley General de Archivos	Federal	Artículos 6 al 16; 29 y 30; 50 al 63; 116.	Define los documentos públicos, obligaciones generales en el manejo del archivo; responsabilidades de las unidades administrativas; atribuciones del grupo interdisciplinario; infracciones administrativas.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 1 al 8; 15; 17 al 32; 60 al 103; 109 al 117; 118 al 129.	Establece los procesos de transparencia y acceso a la información pública; clasificación de la información; promoción de la cultura de la información; atribuciones del Comité y Unidad de Transparencia.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 1 al 83; 87 al 89; 92 al 152	Establece las bases, obligaciones, procedimientos y condiciones homogéneas que rigen el tratamiento de los datos personales; fija los estándares para la implementación de las medidas de seguridad de los datos; otorga atribuciones adicionales al Comité y Unidad de Transparencia.
Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2025	Estatal	Artículo 74, fracción IV	Establece las tarifas de productos que se originen por la atención de solicitudes de información y protección de datos personales.
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1 al 14; 35 al 66; 77 al 98; 117 al 120.	De aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales.
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículo 55 fracción XXXI.	Obligaciones de las personas servidoras públicas de atender requerimientos de la Unidad de Transparencia.



Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 13 al 19; 31 y 32; 56 al 68; 112 al 122	Acceso y reserva de documentos de archivo; obligaciones del sujeto obligado en materia de archivo; atribuciones del grupo interdisciplinario.
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 40 al 51; 105 a 126; 283 al 418;	De aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco	Estatal	Aplica en su totalidad el ordenamiento	Reglamento de procedimientos específicos normados en la Ley de Transparencia Estatal
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 15 fracción VII; 131 fracción IV; 132 fracción I; 133	Establece las atribuciones de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículo 3, fracción XIX.	La observancia del principio de Transparencia en el actuar de las personas servidoras públicas del Gobierno de Guadalajara.
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara	Municipal	Aplica en su totalidad el ordenamiento	Regula los procedimientos internos del Gobierno Y Administración Municipal de Guadalajara para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.
Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 5, 6, 7 y 12	Obligaciones y atribuciones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, del cual la Dirección de Transparencia es integrante.

## Organigrama



## Análisis FODA



Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las capacidades instaladas del equipo se utilizan para cumplir con las obligaciones de Ley.</li> <li>Cultura organizacional orientada a la legalidad y la rendición de cuentas.</li> <li>Cumplimiento constante de plazos y obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación continua a personal de nuevo ingreso.</li> <li>Ampliar la transparencia proactiva para reducir solicitudes repetitivas.</li> <li>Impulsar proyectos de Gobierno Abierto y colaboración con sociedad civil.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de fortalecer el tamaño del equipo para atender de manera más eficiente la totalidad las necesidades ciudadanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforma a la Ley y desaparición de los Órganos Garantes.</li> <li>Rezago tecnológico, las plataformas disponibles en el municipio limitan la eficiencia en la carga de información, dificulta la automatización de procesos y retrasa la atención a los ciudadanos.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
6. Guadalajara Honesta y Bien Administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. 6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.

## Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Gestionar los contenidos para la publicación de información fundamental, proactiva y focalizada a la que están obligadas las dependencias de acuerdo con la normatividad de la materia.	Artículo 133 fracción I
Supervisar y asesorar a las Regidoras y Regidores en materia de transparencia para la publicación de información pública en el sitio de Internet oficial de Guadalajara, y en el portal de transparencia.	Artículo 133 fracción VIII
Dar trámite y respuesta a las solicitudes de información; así como derivar a otras dependencias y entidades, respecto de las que no sean de su competencia.	Artículo 133 fracción II
Requerir a las dependencias la documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades.	Artículo 133 fracción III
Analizar, proponer y gestionar la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas especializadas, para la	Artículo 133 fracción X



capacitación de las personas servidoras públicas municipales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.	
Dar trámite y notificar la determinación del Comité de Transparencia de las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; de datos personales.	Artículo 133 fracción XI
Asesorar, capacitar, fomentar y promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales al interior de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.	Artículo 133 fracción IV, V, VI y IX
Proponer a las dependencias y entidades medidas preventivas, de control y correctivas tendiente a la mejora continua, respecto al cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y verificar su cumplimiento.	Artículo 133 fracción VII

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecimiento de los programas de capacitación en materia de transparencia, derecho a la información y protección de datos personales.	500 personas servidoras públicas
2	Reforzar la atención de las solicitudes de información, derechos ARCO y Recursos de Revisión	12,000 personas solicitantes de información pública o personal.

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Obtener certificaciones internacionales que fortalezcan los avances en rendición de cuentas y gobierno abierto.	80,000 visitantes al portal de transparencia

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza



	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
17. Transparencia y Buenas Prácticas	6. Guadalajara honesto y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	"L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas  L6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Ruth Alejandra López Hernández	Directora de Transparencia y Buenas Prácticas	ruth.lopez@guadalajara.gob.mx	33 3818 3600 ext. 3531
Sergio Leonardo Vega Martínez	Jefe de lo Jurídico	svega@guadalajara.gob.mx	33 3818 3600 ext. 3540
George Izquierdo Nieto	Jefe de Acceso a la Información	george.izquierdo@guadalajara.gob.mx	33 3818 3600 ext. 3538
Daniela Montserrat Rodríguez Gómez	Jefa de Cultura de la Información	daniela.rodriguez@guadalajara.gob.mx	33 3818 3600 ext. 3533



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Jefatura de Gabinete



## Jefatura de Gabinete

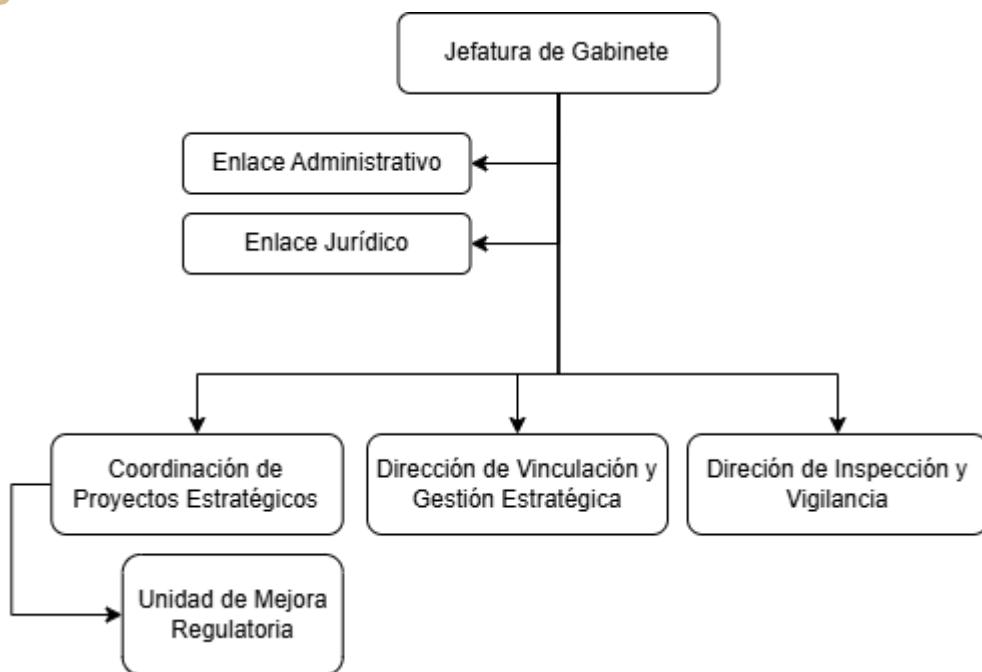
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Federal	2, 25, 26, 115 fracción V inciso d), 134	Refiere que las autoridades, incluidos los municipios, deben impulsar políticas que simplifiquen la gestión administrativa y digitalicen los trámites
Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos	Federal	11 al 25, 19 al 44 y 51 al 66	Establecen la obligación de que los municipios cuenten con una autoridad encargada de simplificar y digitalizar sus trámites. Mandan registrar y mantener actualizada toda la información en el Portal Ciudadano Único, eliminar requisitos innecesarios y reconocer la validez de documentos digitales. Finalmente, ordenan adoptar herramientas digitales como ventanillas electrónicas.
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	73 fracciones I, II, III, 77 fracción II	Integración de los Ayuntamientos, facultades, obligaciones, aprobación de bandos de policía, gobierno y organización de la administración pública municipal.
Ley de Gobierno Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	2,4,37 fracciones II, VI y VII, 40, 60	Define la organización política y administrativa del Municipio.
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	3,10,7, 25-28	Dispone que las autoridades estatales y municipales implementen políticas de simplificación y revisión normativa, mediante programas de diagnóstico y análisis de impacto. Además atribuye al municipio la revisión, simplificación, y digitalización de trámites.
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco	Estatal	67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,121,122,123 fracciones I, II, III, IV,VI;124,125,127,128 y 129	Desarrollo del procedimiento administrativo, desde el inicio de este con sujeción en la orden de visita, que justifican las visitas de inspección y verificación a todo aquel sujeto gobernado, en sus bienes,



			posesiones y actos de comercio, que son regidos por ordenamientos de índole municipal, estatal etc.
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	37, 140	Obligaciones de los contribuyentes para la obtención y regularización de sus licencias de funcionamiento, de manera previa al inicio de sus actividades.
Código Urbano para el Estado de Jalisco	Estatal	94, 98	Contempla la facultad y quehacer del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en la respectiva actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Municipal	9, 10, 11, 13, 14, 87 fracción I 99 Sección Sexta. Artículos 163-165 en todas las fracciones.	Regula la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, además de describir las atribuciones conferidas en el ayuntamiento.
Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara;	Municipal	286-322	Los procesos relacionados con la inspección en materia constructiva, edificación, urbanización, etc.

## Organograma





## Análisis FODA

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación directa con la Presidencia Municipal y liderazgo sobre Coordinaciones Generales.</li> <li>• Articulación entre dependencias municipales y vinculación con niveles de gobierno, sector privado, academia y sociedad civil.</li> <li>• Enfoque transversal con orientación a resultados de alto impacto social, económico y urbano.</li> <li>• Incorporación de análisis, innovación y digitalización en la gestión pública.</li> <li>• Personal capacitado, y con experiencia</li> <li>• Equipo de reacción inmediata y proactivo.</li> <li>• Conocimiento de aplicación normativa, reglamentos, leyes y orden de Gobierno, procedimientos y procesos de trabajo definidos.</li> <li>• Comunicación institucional eficiente y vínculos sólidos con actores externos.</li> <li>• Coordinación interinstitucional con otras dependencias de la iniciativa pública y privada</li> <li>• Implementación de tecnología para actualización y digitalización de trámites y servicios</li> <li>• Liderazgo estratégico en proyectos prioritarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar alianzas estratégicas con otros municipios, niveles de gobierno y organismos para atender retos comunes.</li> <li>• Implementación de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (2025) como marco de acción.</li> <li>• Impulsar simplificación administrativa, trámites en línea y tecnologías emergentes.</li> <li>• Incrementar la confianza y participación ciudadana en proyectos de gobierno.</li> <li>• Acceder a subsidios estatales y federales para programas estratégicos.</li> <li>• Fortalecer la coordinación metropolitana con el AMG a través de IMEPLAN y SEDECO.</li> <li>• Avanzar en gobierno digital con autenticación ciudadana vía Llave MX.</li> <li>• Implementar un GRP adaptado a normatividad y procesos de la dependencia.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos materiales y humanos limitados para la magnitud de las tareas.</li> <li>• Riesgo de sobrecarga administrativa al concentrar funciones transversales</li> <li>• Trámites pendientes de estandarización y simplificación.</li> <li>• Falta de un sistema informático óptimo entre dependencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barreras culturales y burocráticas frente a innovación y digitalización.</li> <li>• Resistencia al uso de tecnologías en trámites por parte de algunos sectores y dependencias.</li> <li>• Limitaciones presupuestales que retrasen proyectos de modernización.</li> <li>• Escenarios externos que afecten la viabilidad de proyectos prioritarios.</li> <li>• Brecha digital que pueda excluir involuntariamente a ciertos sectores de la ciudadanía.</li> <li>• Riesgo de descoordinación por parte gobierno federal ante autoridades municipales y estatales en la implementación de la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

<b>Eje de desarrollo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
4. Guadalajara		4.1.1. Mejorar la prestación de



Funcional y Con Servicios de Calidad	4.1 Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado.	servicios públicos
6. Guadalajara honesta y bien administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	4.1.2. Garantizar la descentralización de los servicios públicos
		6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.  6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.

Nota: Desde la Jefatura de Gabinete se realiza el seguimiento y coordinación de las actividades de la Presidencia Municipal, además se establecen las bases de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Sin embargo, para efectos prácticos y visuales del presente documento; se seleccionaron los principales ejes de desarrollo a los cuales se abona de forma directa. Particularmente al eje 6. Guadalajara honesta y bien administrada, el cual se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de Jefatura de Gabinete.

## Coordinación de Proyectos Estratégicos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico	Área(s) encargadas
Impulsar los proyectos estratégicos que se deriven del Programa Municipal de Desarrollo o, en su caso, los que determine la persona titular de la Presidencia Municipal, así como coordinarse con la Administración Pública para lograr su estructuración, financiamiento y desarrollo	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, art. 165 bis, fracción. I	
Promover e impulsar, previa autorización del Ayuntamiento, la participación de la iniciativa privada local, nacional, así como la participación de la población y gobierno, con el objeto de procurar la autogestión de los proyectos estratégicos municipales	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, art. 165 bis, fracción. II	Coordinación de Proyectos Estratégicos
Proponer suscripción de fideicomisos, sociedades mercantiles y demás instrumentos financieros para el desarrollo de proyectos económicos estratégicos para el municipio	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, art. 165 bis, fracción. IV	
Proponer, gestionar y dirigir programas de Mejora Regulatoria en el Municipio; así como promover mecanismos de simplificación administrativa, y mejora de procesos, implementación de la mejora continua, aseguramiento de la calidad y que las actividades estén armonizadas con su marco regulatorio y los principios de legalidad, eficiencia, simplificación y transparencia	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, art. 165 quater, fracción. I	Unidad de Mejora Regulatoria



Diseñar, implementar y promover las herramientas jurídicas, administrativas y digitales de mejora regulatoria que sean necesarias para hacer eficientes los trámites y servicios que se llevan a cabo en la Administración Pública	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, art. 165 quater, fracción. II	
Coordinar acciones de mejora en la administración pública con autoridades federales y estatales	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, art. 165 quater, fracción. IV	

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Optimización en la realización de trámites mediante la digitalización de procesos.	Población en general

## Dirección de Vinculación y Gestión Estratégica

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Coordinar la implementación de los proyectos estratégicos del municipio, asegurando que los proyectos y programas desarrollados por el municipio se alineen con los objetivos estratégicos establecidos	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección I Artículo 164
Establecer líneas de acción, estrategias de gestión y coordinación para formalizar la vinculación de las políticas públicas y proyectos con las dependencias competentes del Gobierno Municipal que permitan su ejecución	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección I Artículo 164 fracción IV.
Dar seguimiento y monitorear el avance y cumplimiento de los compromisos en las alianzas con sectores externos e intergubernamentales, en un marco de gobernanza participativa que promueva la corresponsabilidad y el desarrollo integral del municipio	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección I Artículo 164 fracción VI
Identificar áreas de mejora e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación por medio de indicadores clave para el seguimiento del impacto social, económico y urbano de los proyectos prioritarios.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección I Artículo 164 fracción VII

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Revisión de los proyectos municipales para garantizar su coherencia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Población en general
2	Promoción de alianzas estratégicas formalizadas con instancias institucionales y/o actores para potenciar el impacto y la viabilidad de los proyectos municipales.	Población en general
3	Recepción y análisis de información del proyecto estratégico	Población en general
4	Seguimiento y validación de proyectos estratégicos	Población en general
5	Gestión del subsidio entregado (OPD Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara)	Población en general

## Dirección de Inspección y Vigilancia

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Supervisar el cumplimiento de la normatividad y adoptar para ello las medidas administrativas, técnicas y tecnológicas necesarias, que promuevan la legalidad, transparencia y objetividad de los actos de autoridad con respecto a los derechos humanos	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 165 quinque Fracción I
Supervisar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental en materia de tratamiento, recolección, traslado, uso y disposición final de los residuos	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 165 quinque Fracción IV
Ordenar y practicar visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 165 quinque Fracción V
Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que realice la población y se lleven a cabo en la dirección	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 165 quinque Fracción X
Aplicar las sanciones previstas en el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara, contra actos hechos, omisiones o prácticas discriminatorias	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 165 quinque Fracción XXXI
Supervisar y verificar en conjunto con la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, el cumplimiento de medidas de seguridad establecidas en la normatividad aplicable	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 165 quinque Fracción XXXII



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Simplificación de los procedimientos correspondientes a servicios y trámites municipales.	Población en general

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
11. Desarrollo de la gestión pública para la operación eficiente y eficaz del Ayuntamiento de Guadalajara	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio. L6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía

### Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Bernardo	Jefe de Gabinete	bernardo.fernandez@guadalaj	NA



Fernández Labastida		ara.gob.mx	
Erika Alejandra Fregoso Cuenca	Directora de Vinculación y Gestión Estratégica	<a href="mailto:efregoso@guadalajara.gob.mx">efregoso@guadalajara.gob.mx</a>	33 3837-4400
Eric Yobel Gómez Aguilar	Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria	<a href="mailto:eric.gomez@guadalajara.gob.mx">eric.gomez@guadalajara.gob. mx</a>	33 3837-4400 ext. 4737
Luis Arturo Carreto Cortes	Director de Inspección y Vigilancia	<a href="mailto:luis.carreto@guadalajara.gob.mx">luis.carreto@guadalajara.gob. mx</a>	3338372600 Ext 2689
Jesús Adalberto Vásquez Rojas	Titular de la Coordinación de Proyectos Estratégicos	<a href="mailto:jesus.vazquez@guadalajara.gob.mx">jesus.vazquez@guadalajara.go b.mx</a>	333818 3600 Ext 4300



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

Oficina Ejecutiva  
de Presidencia



## Oficina Ejecutiva de Presidencia

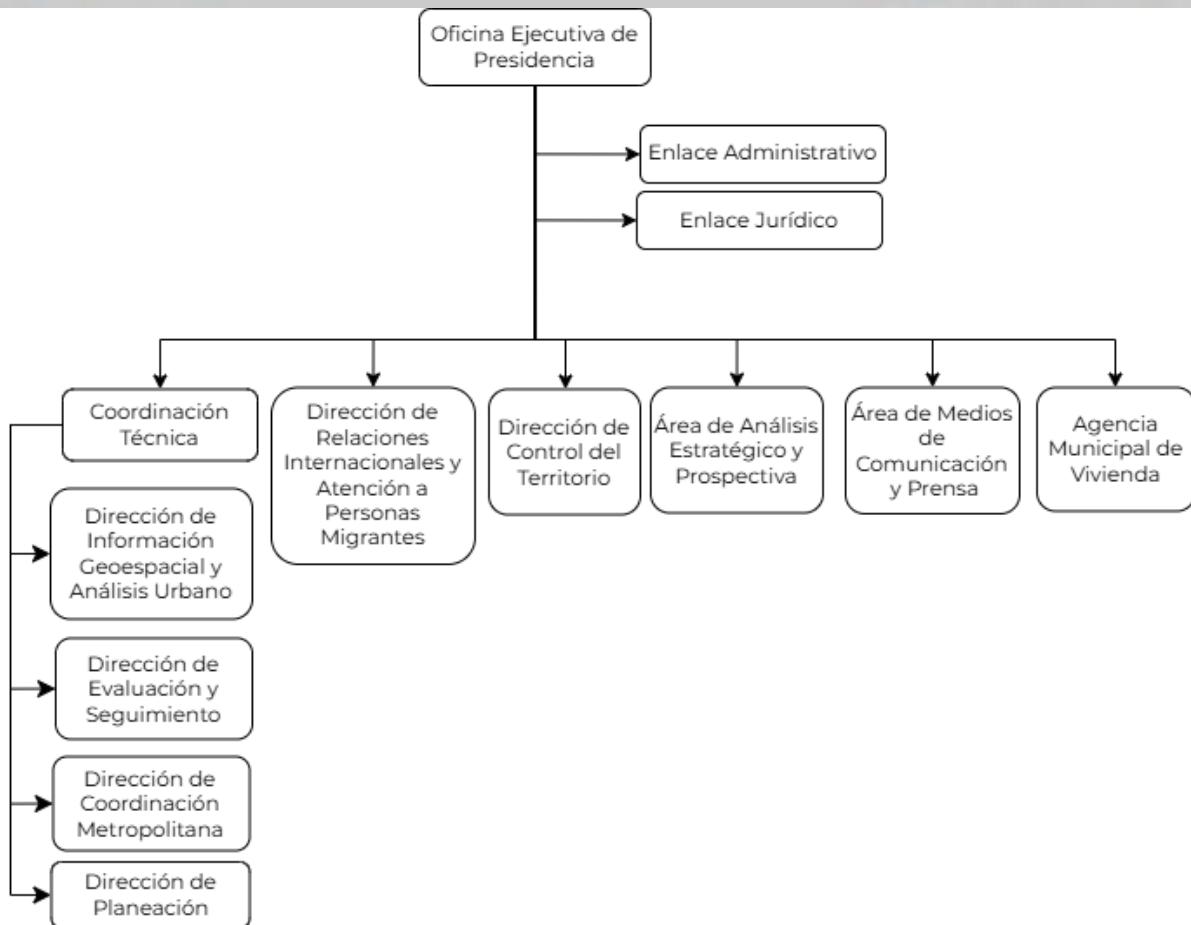
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	Federal	Artículo 110	Sobre la Evaluación de Desempeño de recursos federales
Ley de Coordinación Fiscal	Federal	Artículo 49	Sobre la Evaluación de Desempeño de recursos federales
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Federal	Todo el documento	Sobre la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial
Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 47 - 48	Apoyo en el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de las facultades de la Presidenta Mundial.
Código Urbano para el Estado de Jalisco	Estatal	Todo el documento	Sobre las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierras para el ordenamiento territorial
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 44 - 59	Sobre la conformación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, y la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 145 - 158	Sobre las facultades de la Oficina Ejecutiva de Presidencia y direcciones adjuntas
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Todo el documento	Sobre la regulación y el control de cualquier construcción, explotación de bancos materiales, reparación, acondicionamiento, construcción o demolición de cualquier género que se ejecute en propiedad pública o de dominio privado, así como todo acto de ocupación y utilización del suelo o de la vía pública, eventual o con construcciones y anuncios,



			la preservación del Centro Histórico y Barrios Tradicionales.
Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 21, 23, 25, 29, 50 BIS, 84 BIS, 126 - 131	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración del Proyecto de Gasto Público</li><li>• Elaboración de Anexos Transversales en materia de igualdad de género, de niñas, niños y adolescentes, de personas con discapacidad y, en su caso, los que atiendan a los establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.</li><li>• Elaboración de las reglas de operación de los programas sociales municipales</li><li>• Del Control, Vigilancia y Evaluación del Gasto Público</li></ul>
Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara	Municipal	Título Segundo Planeación Participativa (arts. 110-136)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generalidades sobre el Sistema Municipal de Planeación Participativa</li><li>• Instrumentos de Planeación Participativa para el Desarrollo y Gobernanza Municipal</li><li>• Instauración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara</li><li>• Subcomité de Infraestructura Social</li><li>• Monitoreo y Evaluación de los Sistemas de Planeación</li></ul>

## Organograma



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Capacidad de coordinación centralizada:</b> articula las dependencias y facilita el trabajo interinstitucional en proyectos estratégicos.</li> <li><b>Visión integral y transversal:</b> posicionada para atender asuntos multidimensionales que requieren romper con silos.</li> <li><b>Acceso directo a la toma de decisiones:</b> cercanía con la Presidencia Municipal permite mayor agilidad y alineación estratégica.</li> <li><b>Equipo técnico especializado:</b> personal con conocimiento en planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Demandas ciudadanas de mejores servicios y resultados:</b> posibilidad de capitalizar estas expectativas para legitimar y fortalecer el rol de coordinación y planeación.</li> <li><b>Ampliación de ámbitos de acción gubernamental:</b> oportunidad para innovar, integrar políticas transversales y posicionarse como referente de gestión moderna.</li> <li><b>Uso de datos e inteligencia gubernamental:</b> posibilidad de incorporar tecnologías de información para seguimiento y evaluación más precisos.</li> <li><b>Mayor interacción con actores externos:</b> apertura a alianzas con sociedad civil, academia y sector privado para abordar problemáticas complejas.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Capacidad operativa limitada</b> por la coordinación, más no ejecución directa de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Labor reactiva:</b> Riesgo de desviar la agenda hacia lo mediático y no lo</li> </ul>



<p>políticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Riesgo de duplicidad</b> con áreas ejecutoras.</li> <li>• <b>Procesos aún en consolidación:</b> necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento y metodologías homogéneas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• estratégico.</li> </ul> <p><b>Complejidad de los problemas públicos:</b> retos que exceden capacidades locales o presupuestales, con necesidad de coordinación metropolitana, estatal o federal.</p>
---	---

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
2. Guadalajara construyendo comunidad	2.1 Fortalecer los esquemas de apoyo para el desarrollo y acceso a la vivienda social, así como generar alianzas estratégicas con diversos sectores, especialmente el inmobiliario, con el objetivo de ampliar la oferta y facilitar el desarrollo de vivienda asequible en el municipio.	2.1.1. Fortalecer el programa de vivienda protegida en Guadalajara 2.1.2. Reforzar el programa de desdoblamiento habitacional 2.1.3. Impulsar mecanismos que faciliten el acceso a vivienda asequible 2.1.4. Fortalecer acciones que promuevan la redensificación y el repoblamiento del municipio con un enfoque social.
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	4.1 Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado.  4.2 Limpia Guadalajara: consolidar un modelo de cuidado colectivo de la ciudad que abone a la seguridad pública, la salud pública, el desarrollo económico, la construcción de comunidad y la salud mental.	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos  4.2.2. Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos
5. Guadalajara ordenada y sustentable	5.1 Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva.	5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial 5.1.4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de los programas y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. 5.1.6. Promover acciones en el marco del ordenamiento territorial para la mitigación de la contaminación ambiental.
6. Guadalajara honesta y	6.1 Fortalecer las herramientas y los	6.1.1. Fortalecer la agenda de



bien administrada	procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	mejora regulatoria en el municipio.  6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.
7. Guadalajara te cuida	7.2 Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.	7.2.3 Instaurar un modelo de atención a población en contexto de movilidad humana

## Coordinación Técnica

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Asesorar, coordinar y comunicar a las áreas dependientes de la OEP para el diseño de las estrategias a implementarse por la Oficina Ejecutiva.	Artículo 147 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Elaboración de insumos estratégicos (reportes, informes y dashboards) para la toma de decisiones	Sector público municipal
2	Asesorías para la elaboración de insumos para la toma de decisiones	Sector público municipal
3	Concertación de grupos de trabajo multiactor para el desarrollo de proyectos	Sector público municipal



## Dirección de Evaluación y Seguimiento

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Coordinar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, así como las estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados en el desarrollo del Municipio	Artículo 148 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Coordinar la formulación por las unidades ejecutoras del municipio de los proyectos incluidos en los programas presupuestales	Artículos 126 - 128 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara
Elaborar el Programa Anual de Evaluación	Artículo 130 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Realización de evaluaciones de desempeño	Sector público municipal
2	Integrar y asegurar el funcionamiento del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño	Sector público municipal
3	Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones	Sector público municipal

## Dirección de Información Geoespacial y Análisis Urbano

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Integrar las tecnologías digitales en la ciudad, en sus redes, infraestructura y servicios para hacerlas más eficientes y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Artículo 149 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Proporcionar herramientas y datos necesarios para la toma de decisiones informadas en materia de desarrollo urbano, utilizando tecnología geoespacial para analizar y planificar el crecimiento ordenado del municipio.	Artículo 150 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Actualización y/o digitalización de información en la plataforma Visor Urbano Guadalajara	Población de Guadalajara Sector público municipal
2	Actualización y/o digitalización de información en Mapa Guadalajara	Sector público municipal
3	Generación emergente de información geoespacial estratégica	Sector público municipal

## Dirección de Coordinación Metropolitana

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Coordinar las distintas áreas que integran al municipio para la atención y seguimiento de temas metropolitanos	Artículo 151 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Seguimiento a la implementación de la Hoja de Ruta para Edificios Públicos Existentes Cero Neto Carbono hacia 2050	Población en general

Línea de acción	4.2.2. Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Brigadas Alerta Limpia Comercial	Población en general

Línea de acción	5.1.6. Promover acciones en el marco del ordenamiento territorial para la mitigación de la contaminación ambiental.
-----------------	---



#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Elaboración de diagnóstico y Mapa Estratégico de Ruido	Población en general
2	Realización de visitas de inspección y mediciones con sonómetro	Población en general
3	Construcción de la línea base de calidad del aire	Población en general
4	Diseño de una estrategia de consolidación para la Zona Bajas en Emisiones	Población en general

## **Dirección de Planeación**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Coordinar la planeación de la administración pública municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara</li> <li>Arts. 110 - 122 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara</li> </ul>
Proponer la información estadística para la elaboración del informe anual de actividades sobre el estado que guarda la administración pública municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara</li> </ul>
Integrar y asegurar el funcionamiento del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara y el Subcomité de Infraestructura Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara</li> <li>Arts 123 - 132 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara</li> </ul>
Coordinar la elaboración y monitoreo de las matrices de indicadores de resultados, así como de los programas y políticas que forman parte del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara</li> <li>Arts 25 y 27 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara</li> </ul>

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Desarrollo de instrumentos de planeación derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042	Sector público municipal
2	Monitoreo de avances en los indicadores de las MIR reportados dentro del Sistema de Indicadores de Desarrollo	Sector público municipal
3	Coordinación de la elaboración del Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara	Sector público municipal
4	Supervisión de la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales municipales	Sector público municipal

## Agencia Municipal de Vivienda

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Planejar, promover y gestionar las acciones en materia de vivienda en el Municipio, en cumplimiento de los lineamientos de las políticas públicas de vivienda de los programas estatales en materia de vivienda, del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano	Artículo 153 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Planear y promover la reserva territorial del Municipio de suelo apto para vivienda	
Planejar, promover y gestionar los instrumentos de análisis, investigación y acopio de información de los factores que inciden en el desarrollo de la vivienda	
Planejar, promover y gestionar el otorgamiento de estímulos y subsidios para las acciones de vivienda, con atención prioritaria a la vivienda de interés social y popular en beneficio de la población de menores ingresos	
Promover proyectos de concertación con los sectores social y privado a través de convocatoria pública, para la ejecución de acciones de suelo o vivienda	
Planejar y promover sistemas de financiamiento para las acciones de suelo y vivienda, con atención prioritaria a la vivienda de interés social y popular en beneficio de la población de menores ingresos	
Promover la participación organizada de la población interesada en los diversos programas de vivienda y realizar el registro, control y evaluación de las diferentes organizaciones que se constituyan para ello	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	2.1.1. Fortalecer el programa de vivienda protegida en Guadalajara	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Seguimiento a empresas inmobiliarias para el cumplimiento de lo establecido en el marco del programa Más vivienda en tu ciudad	300 personas
2	Seguimiento a empresas inmobiliarias para el cumplimiento de lo establecido en el marco del programa Hogar a tu alcance	100 familias
3	Atenciones para el acceso al programa Hogar a tu alcance	
4	Realización de Mesas de Vivienda	30 empresas inmobiliarias

Línea de acción	2.1.2. Reforzar el programa de desdoblamiento habitacional	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Asesorías técnicas gratuitas en el marco del programa Hogares que crecen	300 personas
2	Asesorías técnicas gratuitas en el marco del programa Hogares con corazón	
3	Dispersión de apoyos económicos en materiales de construcción en el marco del programa Hogares con corazón	100 familias

Línea de acción	2.1.3. Impulsar mecanismos que faciliten el acceso a vivienda asequible	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Gestiones para el arranque de la iniciativa Hogares que te Cuidan	50 familias
2	Desarrollo de instrumentos para la Política pública de vivienda para vivir bien	Población de Guadalajara

Línea de acción	2.1.4. Fortalecer acciones que promuevan la redensificación y el repoblamiento del municipio con un enfoque social.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Gestiones para el arranque del proyecto Rehabilitar el Centro	150 jóvenes



## Dirección de Relaciones Internacionales y Atención a Personas Migrantes

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Diseñar, gestionar e implementar proyectos de vinculación internacional	Artículo 154 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Proponer las políticas públicas en materia de relaciones internacionales y atención al migrante, procurando la activación de las relaciones de amistad con otras ciudades del mundo, mediante la implementación de proyectos de cooperación específicos	
Coordinar las oficinas municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la recepción documentos para el trámite de pasaporte mexicano	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Concertación de alianzas estratégicas entre el Gobierno de Guadalajara y gobiernos y organismos globales	Población en general
2	Revisión y seguimiento a compromisos y acuerdos derivados de los asuntos de la agenda global del Gobierno de Guadalajara	Población en general
3	Expediciones de pasaportes mexicanos	Población de Guadalajara

Línea de acción	7.2.3 Instaurar un modelo de atención a población en contexto de movilidad humana	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Implementación, gestión y seguimiento de acciones para la atención e inclusión de personas migrantes	Población en situación de movilidad
2	Asesorías personalizadas a personas migrantes e interesados	Población en situación de movilidad

## Dirección de Control del Territorio

### Principales funciones



<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Recibir, admitir, integrar, substanciar y resolver los recursos de revisión en materia de desarrollo urbano	Artículo 156 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Resolución de expedientes de recursos de revisión	Población en general

## **Área de Medios de Comunicación y Prensa**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Gestionar la relación institucional con medios de comunicación	Artículo 157 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Elaborar insumos de comunicación estratégicos: boletines de prensa, comunicados oficiales, campañas, informes de análisis diarios.	
Coordinar la cobertura en eventos públicos promoviendo una imagen positiva del municipio	

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Cobertura a eventos y actividades	Población en general
2	Convocatorias a medios de comunicación	Población en general
3	Elaboración de boletines de prensa, comunicados oficiales, campañas, informes de análisis diarios.	Población en general



## Dirección de Análisis Estratégico y Prospectiva

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Recopilar y analizar datos que proporcionen información clave para la toma de decisiones estratégicas	Artículo 158 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Elaboración de documentos de análisis de coyuntura	Sector público municipal
2	Elaboración de documentos de análisis y recomendaciones para la potencialización de políticas públicas	Sector público municipal

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
34. Desarrollo e implementación de la agenda estratégica del Gobierno Municipal	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación TIC para la mejora de la gestión municipal
35.	7.	E7.2. Consolidar esquemas de	L7.2.3 Instaurar un



Instauración de un modelo de atención integral y canalización a población en contexto de movilidad en el municipio de Guadalajara	Guadalajara te cuida	coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional	modelo de atención a población en contexto de movilidad humana
36. Desarrollo de herramientas y sistemas de información para la mejora de la administración pública	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva	L5.1.4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de los programas y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio
39. Estrategia de vivienda para vivir bien en Guadalajara	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.1. Fortalecer los esquemas de apoyo para el desarrollo y acceso a la vivienda social, así como generar alianzas estratégicas con diversos sectores, especialmente el inmobiliario, con el objetivo de ampliar la oferta y facilitar el desarrollo de vivienda asequible en el municipio.	L2.1.1. Fortalecer el programa de vivienda protegida en Guadalajara. L2.1.2. Reforzar el programa de desdoblamiento habitacional. L2.1.3. Impulsar mecanismos que faciliten el acceso a vivienda asequible. L2.1.4. Fortalecer acciones que promuevan la redensificación y el repoblamiento del municipio con un enfoque social.

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Mario Ramón Silva	Jefe de la Oficina	mario.silva@guadalaja	NA



Rodríguez	Ejecutiva de Presidencia	ra.gob.mx	
Luis Enrique Mendiola Negrete	Coordinador Técnico	enrique.mendiola@guadalajara.gob.mx	ext. 4702
Julio Estrada Pérez	Director de Evaluación y Seguimiento	julio.estrada@guadalajara.gob.mx	ext. 4763
Diego Alonso Carrillo Torres	Director de Planeación	diego.carrillo@guadalajara.gob.mx	ext. 4702
José Augusto Ulloa Chávez	Director de Control del Territorio	jose.ulloa@guadalajara.gob.mx	NA
Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda	Directora de la Agencia Municipal de Vivienda	ogpedroza@guadalajara.gob.mx	ext. 4161
Paola Nadine Cortes Calzada	Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante	nadine.cortes@guadalajara.gob.mx	NA
Diego Rodolfo Villa Del Sordo	Director de Análisis Estratégico y Prospectiva	diego.villa@guadalajara.gob.mx	NA
Erika Mireya Blanco Rubio	Directora de Medios de Comunicación y Prensa	erika.blanco@guadalajara.gob.mx	NA
Laura Fabiola Ramos Alcaráz	Directora de Información Geoespacial y Análisis Urbano	laura.ramos@guadalajara.gob.mx	NA
Cristopher Everest Valadez	Enlace Administrativo	cristopher.everest@guadalajara.gob.mx	ext. 4702



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Secretaría Particular**

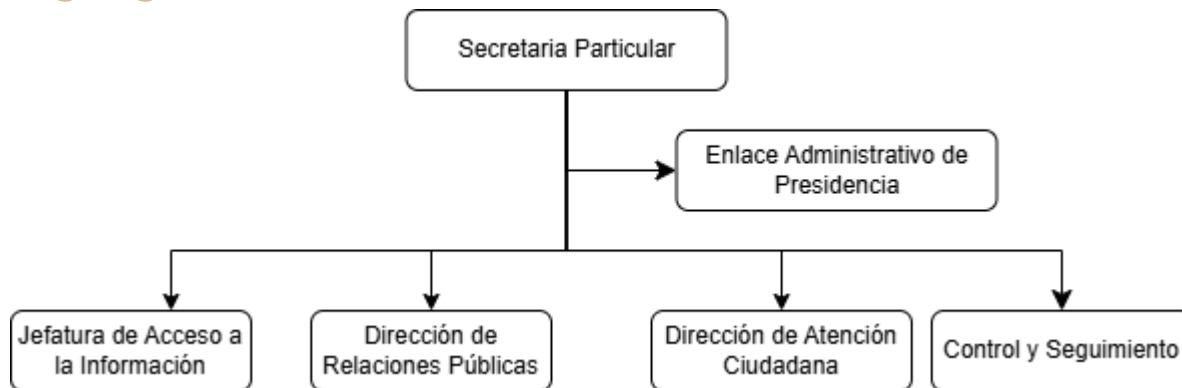


## Secretaría Particular

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	134, 135, 136, 137, 138 y 139	Atribuciones de las Direcciones adscritas a la Secretaría Particular.
Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal	Estatal	Artículo 47	Atribuciones y Facultades del Presidente Municipal.

### Organigrama



### Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a la ciudadanía de forma abierta con acceso a la información y de forma presencial y/o digital.</li> <li>Eventos atendidos por la Presidenta.</li> <li>Cumplimiento de compromisos por parte de la Presidenta.</li> <li>Infraestructura disponible para la atención a la ciudadanía por los distintos medios digitales.</li> <li>Personal capacitado para el desempeño de sus labores dentro de las direcciones.</li> <li>Gestión en casos específicos para el beneficio de la ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras en los sistemas digitales de atención ciudadana.</li> <li>Implementación de nuevas tecnologías para el cumplimiento de los compromisos de la Presidenta.</li> <li>Fomento en la participación de la ciudadanía para generar mejores estrategias de cumplimiento de compromisos y generación de mejores herramientas de atención con los ciudadanos.</li> <li>Colaboración con otras dependencias para generar mejoras en la ciudad.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de personal para el correcto funcionamiento de las Direcciones.</li> <li>La burocracia al momento de atender, canalizar y solucionar los distintos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socialización precaria en los eventos realizados por la Presidenta.</li> <li>Percepciones erróneas de parte de la ciudadanía hacia el trabajo realizado por</li> </ul>



reportes, quejas y sugerencias de las y los tapatíos puede ser tardada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>el gobierno municipal.</li> <li>Brecha digital con los ciudadanos que no tienen acceso a todos los medios digitales.</li> </ul>
---	--

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	4.1 Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos
6. Guadalajara honesta y bien administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.
		6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.
		6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas

## Dirección de Atención Ciudadana

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Diseñar acciones y estrategias de contacto ciudadano, sencillas, accesibles y funcionales, acordes al programa de gobierno.	Artículo 136 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción I
Recibir, realizar el diagnóstico, canalizar, dar seguimiento y respuesta a las demandas de la población, a través de los programas de contacto ciudadano, mediante los sistemas con que cuente el Municipio.	Artículo 136 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción II
Establecer canales de comunicación con quienes representan las dependencias municipales a fin de canalizar y dar respuesta a las peticiones, quejas, sugerencias y denuncias ciudadanas.	Artículo 136 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción III
Llevar el registro de la información de cada queja, denuncia, petición o sugerencia que reciba de la población.	Artículo 136 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción IV
Proponer mejoras a los sistemas y programas de atención ciudadana que aumenten la eficiencia en la atención a las	Artículo 136 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción



peticiones, quejas, sugerencias y denuncias presentadas por las y los ciudadanos;	V
Canalizar a las y los vecinos con las entidades gubernamentales encargadas de la mediación y solución de los conflictos que se susciten entre los particulares de acuerdo con la normatividad aplicable;	Artículo 136 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción VIII

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Recepción de Reportes realizados por la Ciudadanía	Población de Guadalajara.
2	Atención a la ciudadanía por medio del CH@T Bot del GuaZap.	Población de Guadalajara que cuente con medios electrónicos.
3	Total de llamadas al número 070 atendidas por los operadores.	Población de Guadalajara que cuente con medios electrónicos.

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Porcentaje de reportes con estatus de solucionado dentro del sistema de la plataforma del CRM.	Población de Guadalajara

## Dirección de Relaciones Públicas

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Participar en la organización de eventos del Gobierno Municipal	Artículo 135 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción I
Dar seguimiento a las representaciones que la Presidencia Municipal le confiera	Artículo 135 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción II
Verificar que se ejecute el protocolo de eventos para la entrega de premios y reconocimientos otorgados por el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal	Artículo 135 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción III
Establecer las bases y lineamientos para el desarrollo de los actos protocolarios dentro de los eventos que realicen las áreas del Gobierno Municipal	Artículo 135 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Fracción IV



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Organización de Eventos de la Presidencia Municipal con las diferentes coordinaciones	Población de Guadalajara
2	Logística de los eventos dentro de palacio municipal y externos	Población de Guadalajara
3	Vínculo y organización de los eventos con la ciudadanía con la Presidenta Municipal	Población de Guadalajara

### Ayudantía

#### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Desempeñar los servicios de protección custodia, vigilancia y seguridad de la Presidenta o del Presidente Municipal	Artículo 137 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción I
Coordinar las actividades de los elementos asignados para los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de la Presidenta o Presidente Municipal	Artículo 127 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción II
Conducirse con pleno respeto a los derechos humanos y dignidad del ciudadano	Artículo 137 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción III
Ejecutar el protocolo de auxilio médico inmediato a la Presidenta o el Presidente Municipal	Artículo 137 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción IV
Acatar los lineamientos dictados por las instancias o dependencias competentes en materia de seguridad	Artículo 137 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción V

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Procurar la seguridad de la Presidenta Municipal	Presidenta Municipal y Población en general
2	Coordinarse previo a cualquier actividad con las demás áreas responsables del cuidado y la custodia	Presidenta Municipal y Población en general
3	Garantizar un espacio seguro y ágil para el adecuado garantizando rutas seguras para la Presidenta Municipal	Presidenta Municipal y Población en general

## Secretaría Privada

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en el seguimientos de los asuntos de la agenda privada	Artículo 138 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción I
Coordinar y vigilar toda acción de apoyo logístico, relativas a la programación y supervisión de las giras de la persona titular de la Presidencia Municipal	Artículo 138 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción II
Canalizar a las instancias correspondientes a las peticiones planteadas	Artículo 138 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción III

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Analizar y brindar el apoyo necesario para las actividades de la Presidenta Municipal	Presidenta Municipal y Población en general
2	Coordinarse con las dependencias que sea necesario para la correcta evolución de los eventos	Presidenta Municipal y Población en general
3	Mantener una comunicación efectiva con los funcionarios y ciudadanos a fin de llevar a cabo las acciones que están dentro de la agenda municipal	Presidenta Municipal y Población en general

## Control y Seguimiento

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Realizar la gestión operativa necesaria para el control y	Artículo 139 del Código de



seguimiento de la agenda de la persona titular de la presidencia Municipal, en coordinación con las diferentes áreas de gobierno	Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción I
Organizar y llevar archivo, la correspondencia y documentación de la Presidencia Municipal, así como dar seguimiento a los acuerdos de la Presidenta o Presidente Municipal	Artículo 139 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción II
Atender e informar a la Contraloría Ciudadana, o a las dependencias competentes, sobre las quejas presentadas, para su atención y seguimiento	Artículo 139 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción III
Turnar los documentos emitidos por el Presidente Municipal, conforme a la normatividad aplicable	Artículo 139 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción IV

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Recibir, revisar y derivar los documentos recibidos dirigidos a la Presidenta Municipal	Población en general
2	Organizar la Correspondencia dirigida a la Presenta Municipal	Población en general
3	Gestionar los espacios en la agenda Municipal para el debido desahogo	Población en general

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

## Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
12. Programa de	6. Guadalajara	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales	L6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora



Coordinación y Gestión Eficiente de la Agenda, Atención Ciudadana y Eventos Municipales	honesto y bien administrada	de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	regulatoria en el municipio L6.1.3 Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas
---	-----------------------------	--	--

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Rosalía Elena Herrera Guevara	Secretaria Particular	rosalia.herrera@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext. 4747
Jorge Andrés Andrade Aguilar	Secretario Privado	jorge.andrade@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext 4401
Úrsula Martínez Altamirano	Director de Relaciones Públicas	ursula.altamirano@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext 4323
Beatriz González Ochoa	Enlace Administrativo de Presidencia	beatriz.gonzalez@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext 4749
Mardia Paola Mendoza Perdomo	Directora de Atención Ciudadana	mardia.mendoza@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext. 4834
Mónica Reynoso Hernández	Control y Seguimiento	monica.reynoso@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext. 4701



Presidencia  
Municipal  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara



# Dependencias Centrales



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Comisaría de Seguridad Ciudadana

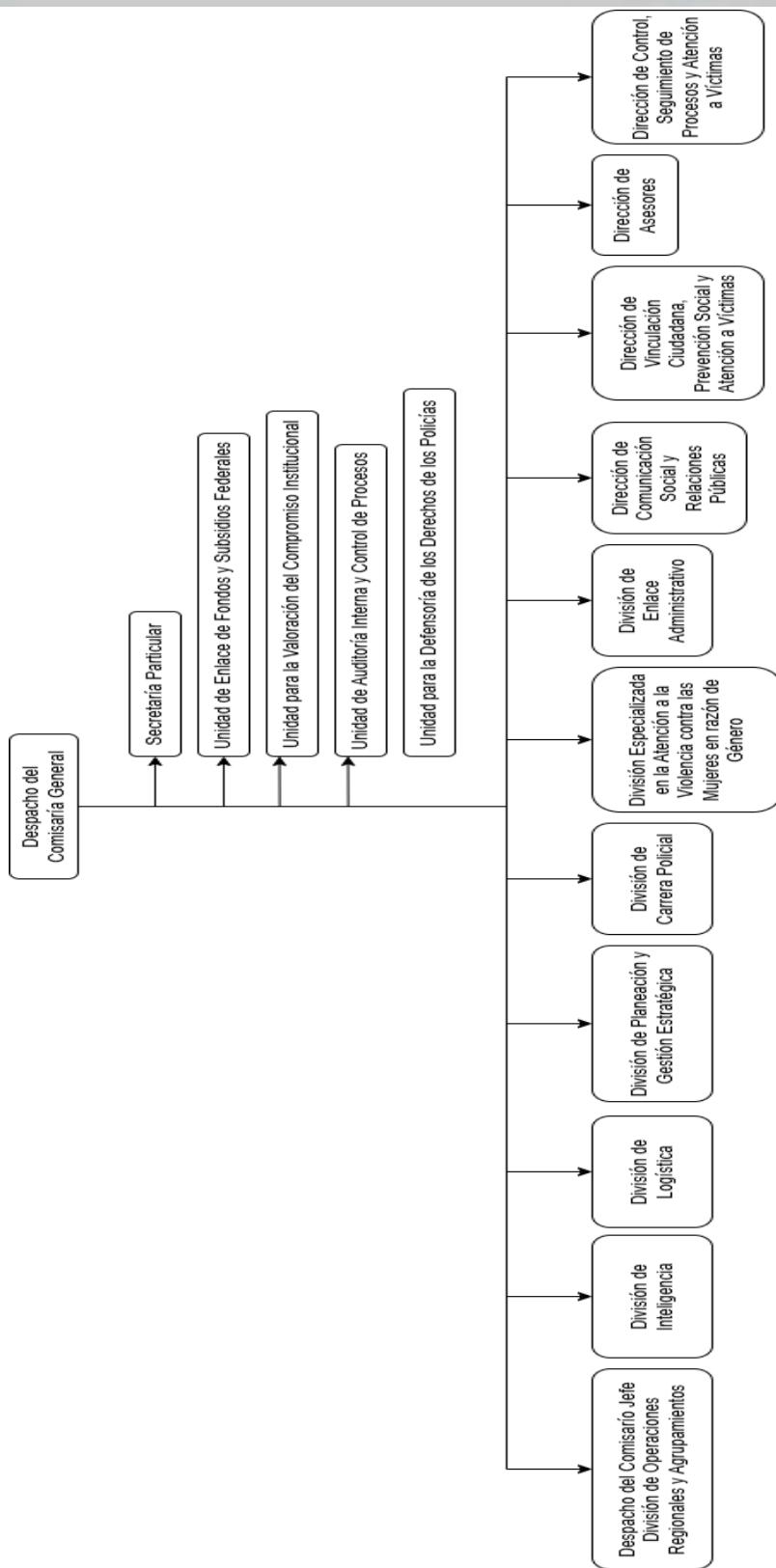


## Comisaría de Seguridad Ciudadana

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículos 21 y 115 fracción III inciso h)	Prestación del servicio de Seguridad Pública en el ámbito de competencia
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Federal	Todo	Políticas para el Funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	Estatal	Todo	Coordinación entre instituciones del poder ejecutivo para la seguridad
Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Municipal	Artículos 1, 11, 14, 38, 41, 44, 49, 51, 52, 56, 58, 64, 68, 68 Quater	Obligatorio para los policías y personal que conforma la estructura de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. Retoma las facultades y obligaciones de las direcciones y divisiones que confirman a la Comisaría.

### Organigrama





## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"><li>Es una de las corporaciones más grandes y con mayor despliegue en el estado, lo que le permite tener una presencia constante en las colonias y puntos estratégicos de la ciudad.</li><li>Se realizan programas de capacitación continua para los elementos en temas como derechos humanos, uso de la fuerza, proximidad social y técnicas de detención, lo que profesionaliza a la fuerza policial.</li><li>Se invierte en tecnología como cámaras de videovigilancia, drones y sistemas de geolocalización, así como en la renovación del parque vehicular y armamento para una mejor respuesta operativa.</li><li>Se colabora de manera estrecha con otras dependencias de los tres niveles de gobierno (Ejército Mexicano, Guardia Nacional, Fiscalía del Estado, etc.) para la atención de incidentes de alto impacto y la realización de operativos conjuntos.</li><li>La Comisaría ha implementado programas de acercamiento con la ciudadanía, como la Policía de Barrio y la Policía de Proximidad, para generar confianza y trabajar en la prevención del delito.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>La asignación de más recursos por parte del gobierno federal y estatal podría permitir la potencialización de las capacidades institucionales.</li><li>Fomentar la colaboración activa de los ciudadanos a través de comités vecinales y programas de denuncia anónima puede fortalecer las estrategias de seguridad y prevención.</li><li>Establecer convenios con organizaciones no gubernamentales, universidades y el sector privado para desarrollar programas de prevención del delito y capacitación especializada.</li><li>Adoptar nuevas tecnologías de inteligencia artificial, análisis predictivo de datos y sistemas de alerta temprana para anticiparse a los delitos y optimizar el despliegue policial.</li><li>La aprobación de leyes que fortalezcan el marco legal para la actuación policial y la judicialización de los delitos puede facilitar su labor.</li></ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"><li>A pesar de los múltiples esfuerzos correctivos, la percepción de corrupción dentro de la corporación sigue siendo una problemática que afecta la credibilidad.</li><li>Los procesos administrativos internos y la coordinación con otros niveles de gobierno puede obstaculizar una respuesta ágil a las emergencias.</li><li>La falta de confianza de una parte de la población en la policía, alimentada por incidentes o respuesta tardía, es un obstáculo para la colaboración.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>La presencia y operación de grupos delictivos organizados en la ciudad representa un desafío constante y un riesgo para la seguridad de los elementos y la población.</li><li>Un deterioro de la situación económica puede llevar a un aumento de delitos patrimoniales como robo, asalto y extorsión, lo que incrementa la carga de trabajo de la policía.</li><li>Las protestas y manifestaciones violentas pueden desviar recursos y personal de otras tareas de seguridad, además de generar un ambiente de tensión en la ciudad.</li></ul>



## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
3. Guadalajara segura, justa y en paz	3.1. Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales.	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana 3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades 3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios 3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.
7. Guadalajara te cuida	7.3 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos	7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.

## División de Operaciones Regionales y Agrupamientos Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Es su atribución y responsabilidad las acciones en campo que se lleven a cabo de manera efectiva y coordinada, asegurando la respuesta operativa de la Comisaría.	Artículo 12, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Reforzar las vigilancia en la colonia con alta incidencia delictiva	Población en general



2	Apoyos transversales a las comunidades	Población en general
3	Implementar vigilancia orientada a la detección y prevención de violencia en las comunidades	Población en general

## División de Inteligencia

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Es la responsable de transformar la información en un activo estratégico para anticiparse a las amenazas y mejorar la efectividad policial.	Artículo 39, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Modelo inteligente de operación policial implementado para reducir los delitos patrimoniales	Población en general
2	Índice de certificación en desaparición forzada y por particulares	Población en general y Policías
3	Índice de certificación en análisis y contexto	Población en general y Policías

## División de Logística

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Es la responsable de que la Comisaría esté equipada y respaldada con todos los recursos físicos para cumplir con su misión.	Artículo 42, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Reemplazo de armamento	Policías

## División de Planeación y Gestión Estratégica

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Encargada de la planificación, la innovación, la supervisión y la mejora constante para asegurar que la institución cumpla con su misión de seguridad pública de manera efectiva.	Artículo 45, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Ejecución de evaluaciones del sistema operativo	Población de Guadalajara

## División de Carrera Policial

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Asegurar la formación, el desarrollo y la profesionalización de todos los miembros de la Comisaría.	Artículo 50, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Sistema de carrera policial implementado	Elementos operativos de la Comisaría
2	Capacitación y formación profesionalizante en derechos políticos y civiles de la población y sobre medidas para prevenir la discriminación y la estigmatización desarrollada para las y los policías de Guadalajara	Elementos operativos de la Comisaría
3	Impartición del curso básico de formación policial	Elementos operativos de la Comisaría
4	Capacitación en derechos y medidas de autoprotección para personas adultas mayores	Elementos operativos de la Comisaría
5	Impartición de los cursos de actualización	Elementos operativos de la Comisaría

Línea de acción	3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de derechos humanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Formación de los elementos en principios y fundamentos de los derechos humanos	Elementos operativos de la Comisaría

## División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Es el área especializada y pilar fundamental para la protección de mujeres y niñas, combinando la atención directa a las víctimas con la planificación estratégica, la prevención y la coordinación interinstitucional.	Artículo 51 ter, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de derechos humanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Programa especializado de atención a las violencias contra las mujeres implementado	Población de Guadalajara
2	Ejecución del programa de capacitación especializada "atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"	Población de Guadalajara



3	Programa interinstitucional miércoles violeta	Población de Guadalajara
4	Programas de reuniones vecinales con información específica a mujeres y niñas	Población de Guadalajara
5	Certificación de los elementos en metodología para la investigación integral de delitos y desapariciones	Población de Guadalajara

## Dirección de Comunicación

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Sus atribuciones son garantizar que la información fluya de manera clara y eficiente.	Artículo 58, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Difusión de actividades comunitarias de la comisaría	Población de Guadalajara
2	Difusión de actividades y servicios relevantes	Población de Guadalajara
3	Difusión de actividades internas de cohesión	Policía

## Dirección de Asesores

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Sus facultades son actuar como un apoyo para el Comisario General, ayudándolo a tomar decisiones informadas y a optimizar las estrategias de seguridad	Artículo 64, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Actualizar el reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría	Policías e Institución

## Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se enfoca en la prevención a través de la participación ciudadana, la educación y la atención integral, trabajando en las causas de la violencia y no solo en sus consecuencias.	Artículo 68 bis, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Implementación de visitas y programación de reuniones con líderes, presidentes de consejo y empresas	Habitantes de la 441 colonias del municipio de Guadalajara 1000 reuniones

Línea de acción	3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Impartición de capacitaciones a la ciudadanía en temas de prevención del delito	131,198 personas asistentes a taller ámbito escolar 57543 personas a talleres de prevención en la comunidad 21,830 personas asistentes a talleres en el ámbito empresarial/ institucional
2	Realización de diagnósticos de seguridad (11 diagnósticos, 1 por comunidad)	Habitantes de las colonias o comunidades prioritarias



3	Implementación de 183 marchas exploratorias	Habitantes de las colonias o comunidades prioritarias
4	Fomento de entornos escolares seguros en 50 planteles educativos con participación comunitaria	Vecinos cercanos a planteles educativos, alumnos, padres de familia, y autoridades escolares
5	Fortalecimiento de alianzas estratégicas con instancias de seguridad estatal y federal	Personal de la Comisaría de Seguridad Ciudadana
6	Creación de 350 grupos de chats en aplicaciones de mensajería instantánea	Habitantes de la 441 colonia del municipio de Guadalajara

## **Dirección de Control, Seguimiento de Procesos y Atención a Víctimas**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Función de garantizar que las acciones policiales cumplan con la normativa y que los derechos de los policías y las víctimas estén protegidos a lo largo del proceso judicial.	Artículo 68 Quater, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Seguimiento de procesos judicializados	Población en general
2	Capacitar a personal en temas de la función	Policía
3	Colaboración con autoridades en las medidas cautelares	Población en general
4	Asistir jurídicamente a las víctimas del delito	Población en general
5	Colaborar en actos de investigación ordenados por el Ministerio Público	Población en general

### **Indicadores de gestión y resultados**



Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### **Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación**

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
03. Seguridad Ciudadana	3. Guadalajara segura, justa y en paz	E3.1. Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales	L3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana L3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades L3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios L3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.

### **Directorio**

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Inspector Gustavo Adolfo Jiménez Moya	Comisario Jefe	divisionoperativa@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6511
Cristian Alonso Hernández González	Comisario de la División de Inteligencia	divisioninteligencia@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6527



Pol. 3 Carlos Michel Manzo	Comisario de la División de Logística	divisionlogistica@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6524
Victor Hugo Bravo Mora	Comisario de la División de Planeación y Gestión Estratégica	planestcomisaria@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6523
Cesar Hugo Cuevas Jiménez	Comisario de la División de Carrera Policial	academiadepolicia@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6632
Pol. Gloria Isabel Ibarra Tornero	Comisario de la División Especializada en la Atención A La Violencia contra las Mujeres en Razón de Género	deavim@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6494
Abg. David Ricardo Delgado Ahumada	Director De Lo Jurídico	juridicocomisaria@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6780
Víctor Manuel Núñez Franco	Director de Enlace Administrativo	comisariaenlaceadministrativo@guadalajara.gob.mx	
Luis Daniel Gaspar González	Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas	comisariacomssocial@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6558
Abg. Juan Carlos Godínez Martín Del Campo	Director De Asesores		
Jesús Alejandro Prado Rodríguez	Director de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención A Víctimas	direccionvinculacion@guadalajara.gob.mx	3312016500, ext. 6400
Héctor Alejandro Franco Ruvalcaba	Director de Dirección de Control, Seguimiento de Procesos y Atención a Víctimas		



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Contraloría Ciudadana



## Contraloría Ciudadana

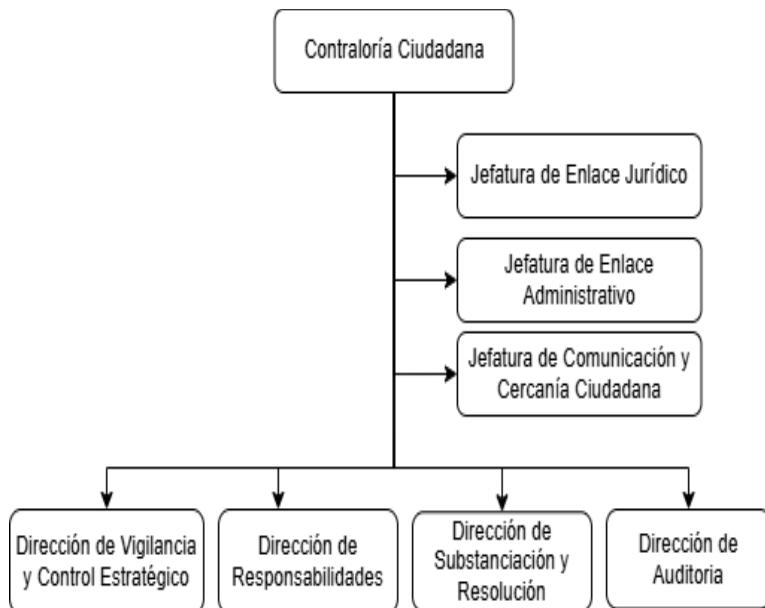
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículo 109 fracción III último párrafo	Los entes públicos deberán de contar con órganos Internos de Control.
Ley General del Sistema Anticorrupción	Federal	Artículos 2 fracciones I, III, IV y VII y 5 segundo párrafo	Establece las bases del sistema anticorrupción y la obligación de los entes públicos para la creación de condiciones que aseguren el adecuado funcionamiento.
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Federal	Artículos 6, 9 fracción II, 10 fracciones I y III	Faculta a los Órganos Internos de Control para la aplicación de la Ley, la investigación de faltas administrativas y substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa,
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	Artículo 106 fracción IV	Contempla la aplicación de sanciones a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas.
Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículo 67 quinqueis	Establece las atribuciones de los Órganos Internos de Control
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 3 fracción VII y 4 numeral 2	Establece la responsabilidad de los órganos de control interno para fortalecer el buen funcionamiento institucional y la actuación ética de los servidores públicos, asegurando condiciones adecuadas para el cumplimiento de las leyes administrativas.
Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas y del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 3 numeral 1 fracción III, 50 numeral 1, 51 numerales 1, 2 y 3, 52, 53 numeral 1 fracción IV y 53	Establece la estructura y las atribuciones de los Órganos Internos de Control,



		bis numeral 1 fracción II	
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 222, 223, 224, 225 Y 225 Bis	Establece que la Contraloría Ciudadana es el Órgano Interno de Control del Municipio, señalando su estructura y sus facultades

## Organograma



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco legal: La Contraloría Ciudadana cuenta con un sólido marco legal que le permite realizar sus funciones de fiscalización y control de manera efectiva.</li> <li>Mecanismos de participación ciudadana: La Contraloría facilita la participación de la sociedad civil en el control de la gestión gubernamental a través de la recepción de denuncias, quejas y sugerencias, así como mediante la participación de testigos sociales en los procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios.</li> <li>Independencia y autonomía: La autonomía técnica y de gestión de la Contraloría le permite actuar con un grado de independencia que le permite garantizar la objetividad en el desempeño de sus funciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología y digitalización: La adopción de tecnologías puede mejorar la eficiencia de la Contraloría, al facilitar la gestión interna de la información y la automatización de procesos.</li> <li>Alianzas estratégicas: La colaboración con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, puede fortalecer a la Contraloría en el cumplimiento de sus objetivos.</li> <li>Educación y concientización ciudadana: La promoción de las actividades que desempeña la Contraloría Ciudadana, puede incrementar el nivel de interés y de participación de la ciudadanía. Esto también ayudaría a visibilizar el trabajo de la Contraloría.</li> <li>Modernización del marco normativo: La</li> </ul>



	actualización de las leyes y reglamentos, así como la emisión o actualización de políticas, criterios y lineamientos, puede mejorar su capacidad para abordar nuevos desafíos.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos limitados: La Contraloría podría enfrentar limitaciones presupuestarias y de personal que afecten su capacidad para llevar a cabo sus funciones. Esto puede limitar la cantidad y el alcance de las auditorías.</li> <li>• Capacidad de ejecución y seguimiento: La ejecución de las sanciones impuestas y determinaciones tomadas, requieren de un adecuado seguimiento por parte de la Contraloría para su efectivo cumplimiento, la falta de mecanismos de seguimiento podría resultar en que las determinaciones de la Contraloría no sean implementadas.</li> <li>• Falta de difusión y visibilidad: La institución podría tener una baja visibilidad en la sociedad, lo que afectaría la confianza pública y la participación ciudadana. Muchos ciudadanos podrían no estar al tanto de la existencia de la Contraloría y de sus funciones.</li> <li>• Burocracia y procesos internos: Los procesos internos tanto en la dependencia como en otras instancias de la Administración Pública Municipal, pueden ser lentos y burocráticos, lo que podría obstaculizar el desempeño de la Contraloría e inclusive, desincentivar a los ciudadanos a presentar denuncias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia interna: La Contraloría podría enfrentar resistencia de funcionarios, manifestándose en falta de colaboración o intentos de debilitar su autonomía.</li> <li>• Desconfianza ciudadana: La Contraloría Ciudadana desempeña funciones con un alto grado de especialización técnica con una gran cantidad de procesos, esto, al no ser visible o entendible por la ciudadanía, puede aumentar la desconfianza ciudadana.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
6 Guadalajara honesta y bien administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.



## Comunicación y Cercanía Ciudadana

### Enlace Jurídico

### Enlace Administrativo

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico	Área(s) encargadas
Diseñar y coordinar la elaboración de documentos legales que regulan el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de la Contraloría Ciudadana.	Artículo 222 fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Enlace Jurídico
Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para alcanzar los objetivos institucionales y la cercanía ciudadana, mediante la prevención y detección de actos de corrupción, así como otras irregularidades en el servicio público municipal.	Artículo 222 fracción XIX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Comunicación y Acercamiento Ciudadano
Contribuir activamente en la difusión de los mecanismos y herramientas de denuncia ciudadana, así como la atención directa y permanente a través de los canales digitales.	Artículo 222 fracción XXI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Comunicación y Acercamiento Ciudadano
Difundir y reforzar la Ética profesional y la integridad pública de manera pedagógica dentro de la administración pública municipal	Artículo 222 fracción XXIV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Comunicación y Acercamiento Ciudadano
Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la dependencia para contribuir al logro de los objetivos de la Contraloría Ciudadana	Artículo 130 fracción I inciso a) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Enlace Administrativo
Gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de la dependencia	Artículo 130 fracción I inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Enlace Administrativo
Elaborar los informes y análisis estadísticos de la dependencia y sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación.	Artículo 130 fracción I inciso i) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Enlace Administrativo
Proponer y en su caso rendir los informes previos y justificados de la	Artículo 130 fracción I inciso d) del Código de Gobierno	Jefatura de Enlace Jurídico



Contraloría Ciudadana, cuando sea señalada como autoridad responsable.	del Municipio de Guadalajara	
Emitir opiniones técnicas y jurídicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia y que contribuyan de manera positiva en el municipio.	Artículo 130 fracción I inciso f) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Enlace Jurídico
Coadyuvar en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas por su superior jerárquico	Artículos 130 fracciones I y II y 131 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Jefatura de Enlace Jurídico, Jefatura de Enlace Administrativo
Colaborar en la suscripción de convenios con otras instancias para el cumplimiento de las atribuciones y ejecución de acciones de la Contraloría Ciudadana.	Artículos 130 fracción I y 131 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Jefatura de Enlace Jurídico

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Ejecutar estrategias de comunicación pública institucional de la Contraloría Ciudadana en formato digital	Población de Guadalajara
2	Ejecutar estrategias de comunicación pública institucional de la Contraloría Ciudadana en formato impreso	Población de Guadalajara
3	Llevar a cabo atención atención a las solicitudes de acceso a la información y la actualización de la información fundamental	Población de Guadalajara
4	Ejecutar las actividades derivadas de las funciones jurídico consultivas y contenciosas dentro de la Contraloría Ciudadana	Población de Guadalajara
5	Ejecutar las acciones necesarias para la operación administrativa de la Contraloría ciudadana de Guadalajara	Población de Guadalajara

## **Dirección de Vigilancia y Control Estratégico**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
-----------------------------	----------------------------



Desarrollar mecanismos y herramientas de vigilancia ciudadana sobre la actuación institucional y de los servidores públicos.	Artículo 225 Bis fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Diseñar políticas públicas enfocadas al combate a la corrupción.	Artículo 225 Bis fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Fortalecer e institucionalizar acciones de combate a la corrupción y rendición de cuentas, en coordinación con los Sistemas Anticorrupción y otros organismos.	Artículo 225 Bis fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Establecer mecanismos internos, en coordinación con la administración pública, para prevenir faltas administrativas y diseñar políticas públicas anticorrupción.	Artículo 225 Bis fracción IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Coordinarse con el SAT y la CNBV para obtener información necesaria en procedimientos relacionados.	Artículo 225 Bis fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Coordinar con sectores público y privado la implementación de mecanismos de colaboración contra la corrupción y a favor de la rendición de cuentas.	Artículo 225 Bis fracción VI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Impulsar una atención institucional sistemática y transversal en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas.	Artículo 225 Bis fracción VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Establecer mecanismos para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas.	Artículo 224 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y Acuerdo CC/OIC/003/2025
Verificar que las funciones de supervisión e inspección se realicen conforme a la normativa, y, en caso de detectar riesgos, peligros o faltas graves, coordinar acciones con personal facultado para intervenir conforme a los reglamentos aplicables.	Artículo 224 fracción VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y Acuerdo CC/OIC/003/2025

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Capacitar a servidores públicos y al sector privado en normativas, procedimientos y mejores prácticas en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas.	Población de Guadalajara
2	Atender y dar seguimiento a las denuncias recibidas, garantizando su correcta canalización e investigación conforme a la normativa vigente.	Población de Guadalajara



3	Realizar visitas de supervisión a particulares, sin distinción del giro comercial, industrial o de servicios, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias.	Población de Guadalajara
4	Participar en procesos de licitación para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, equidad y competencia en la contratación pública.	Población de Guadalajara

## Dirección de Responsabilidades

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Recibir, registrar, actualizar y requerir declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias fiscales de los servidores públicos.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones presentadas, manteniendo actualizado el sistema de evolución patrimonial.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Requerir aclaraciones a servidores públicos y particulares sobre investigaciones en curso.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Programar, coordinar y supervisar las actividades del proceso de entrega-recepción.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Implementar sistemas y normas de control administrativo para prevenir delitos y faltas administrativas.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Iniciar investigaciones por presuntas faltas administrativas.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Investigar de oficio conductas de servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Determinar la existencia y gravedad de faltas administrativas una vez concluidas las diligencias.	Artículo 224 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Recibir y dar seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.	Población en general
2	Coordinar y llevar a cabo los procesos de entrega-recepción para garantizar la correcta transición de funciones y recursos.	Sector público municipal
3	Investigar posibles faltas administrativas relacionadas con el mal uso o daño al patrimonio público.	Población en general
4	Atender expedientes de investigación para dar seguimiento a los casos conforme a la normatividad aplicable.	Población en general

## Dirección de Substanciación y Resolución

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Recibir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para iniciar el procedimiento correspondiente, conforme a la normatividad aplicable.	Artículo 225 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Prevenir a la autoridad investigadora para corregir omisiones en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, según lo establecido en la normatividad.	Artículo 225 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa.	Artículo 225 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Declarar cerrada la instrucción de oficio, dictar la resolución correspondiente y notificar a las partes.	Artículo 225 fracción IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Resolver sobre la prevención, admisión o desechamiento del recurso de revocación, en caso de que se promueva contra la resolución del procedimiento administrativo.	Artículo 225 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Solicitar la colaboración de dependencias y entidades municipales u otras autoridades para realizar las notificaciones necesarias.	Artículo 225 fracción VI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Revisar y admitir informes de presunta responsabilidad administrativa para iniciar los procedimientos correspondientes.	Denunciantes



2	Integrar y enviar expedientes calificados y substanciados como graves a la autoridad competente.	Denunciantes
3	Imponer sanciones conforme a las normativas aplicables tras la resolución de faltas administrativas.	Denunciantes y ciudadanía.
4	Resolver recursos promovidos en contra de las decisiones tomadas en los procedimientos administrativos.	Denunciantes

## Dirección de Auditoría

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Establecer las bases generales para la realización de auditorías en la administración pública.	Artículo 223 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Revisar el presupuesto y vigilar el uso de recursos financieros y patrimoniales municipales, incluyendo los manejados por terceros.	Artículo 223 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Ordenar y realizar auditorías e inspecciones, comunicar resultados y, en su caso, remitir informes de irregularidades a la autoridad investigadora.	Artículo 223 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Verificar que las obras públicas y servicios relacionados se ejecuten conforme a la normativa vigente.	Artículo 223 fracción IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Revisar y cotejar los informes financieros de las entidades municipales.	Artículo 223 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Supervisar la aplicación oportuna de recomendaciones derivadas de auditorías o inspecciones internas o externas.	Artículo 223 fracción VI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Requerir a la administración pública la documentación e información necesaria para ejercer funciones de fiscalización.	Artículo 223 fracción VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Vigilar que se cumplan las obligaciones de planeación, presupuestación, ejecución, control, y normativas en materia administrativa y financiera.	Artículo 223 fracción VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Elaborar informes finales de auditorías realizadas a dependencias, entidades y obras públicas.	Población de Guadalajara
2	Elaborar informes de irregularidades detectadas en auditorías realizadas a obra pública, dependencias y entidades.	Población de Guadalajara
3	Realizar visitas de inspección a obras públicas para verificar el cumplimiento de normativas y estándares.	Población de Guadalajara
4	Realizar visitas de inspección a dependencias y entidades para asegurar el cumplimiento de las regulaciones aplicables.	Población de Guadalajara
5	Brindar asesoría y seguimiento a contralorías sociales y comités de vigilancia para fortalecer la supervisión y rendición de cuentas.	Población de Guadalajara

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
Comunicación Institucional	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la Corrupción, transparencia y rendición de cuentas



## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Alejandra Guadalupe Hernández Santillan	Contralora Ciudadana	alejandra.hernandez@guadalajara.gob.mx	3336691300 Ext. 1354
José Manuel Valdivia Vitela	Director de Vigilancia y Control Estratégico	Jose.valdivia@guadalajara.gob.mx	3336691300 Ext. 1408
Alejandra Orozco Estrada	Directora de Responsabilidades	aorozcoe@guadalajara.gob.mx	3336691300 Ext. 1597
José Alberto Sánchez Castellanos	Director de Auditoría	Jose.sanchez@guadalajara.gob.mx	3336691300 Ext. 1424
Mayra Danelia Sandoval Esqueda	Directora de Substanciación y Resolución	mdsandoval@guadalajara.gob.mx	3336691300 Ext. 8234



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

Coordinación de  
Administración e Innovación



## Coordinación de Administración e Innovación

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Federal	23-32	Se emplea para el registro patrimonial de los bienes muebles que serán parte de la cuenta pública y del patrimonio municipal, así como del libro auxiliar de los bienes que no rebasan los UMAs requeridos para el registro patrimonial
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Federal	7, 49, 57, 60 y 62	Es fundamental para prevenir y sancionar actos de corrupción y faltas administrativas. Esta ley define las responsabilidades de los servidores públicos involucrados en los procesos de compra y establece las sanciones por incumplimiento, lo que obliga a la Dirección a actuar con honradez y legalidad.
Ley del Seguro Social	Federal	16	En materia de dictaminación
Parámetros de Estimación de Vida Útil. "Guía de Vida Util Estimada y Porcentajes de Depreciación"	Federal	Todo el documento	Realiza una propuesta del tiempo de vida y el porcentaje de depreciación de los bienes muebles, sirve para determinar los bienes que deben permanecer en la cuenta pública y en el patrimonio del Municipio.
Principales reglas de registro y valoración del Patrimonio. (Elementos Generales)	Federal	Todo el documento	Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio. Establece los criterios para poder establecer los bienes muebles e inmuebles que deben registrarse.
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:	Estatatal	Todos	Esta ley establece los procedimientos y requisitos específicos para las adquisiciones opera como una norma secundaria que desarrolla el precepto constitucional del Artículo 134  Su principal finalidad es estandarizar los procesos de



			contratación para todas las entidades públicas de Jalisco, promoviendo la transparencia, la eficacia y la libre concurrencia. La ley crea un sistema coherente que asegura la competencia y la obtención de las mejores condiciones para el erario público
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Todos	Establece las bases generales de la administración pública municipal.
Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	Estatal	39	Pensionados
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Todos	Regula la relación laboral entre el servidor público y el Ayuntamiento, así como el funcionamiento de las oficinas de servicio público, los derechos y obligaciones de los servidores públicos.
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco	Estatal	4, 5, 12, 16 y 39	La Dirección de Adquisiciones, al ejecutar los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, emite una serie de actos administrativos que surten efectos jurídicos para los particulares (proveedores y contratistas). Por ello, el procedimiento que se sigue en cada contratación debe ajustarse rigurosamente a los preceptos de esta ley.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	1,2,9, 47 y 50	El diseño de sistemas de cómputo del municipio, conectividad a la web, captura de datos y registros personales está a cargo de la DIG y se rige por el principio de máxima protección a derechos ARCO.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	1,2,8 y 77	El municipio es sujeto obligado en materia de transparencia, en el diseño de sistemas de cómputo del municipio, conectividad a la web, captura de datos y registros personales la DIG es la responsable y se rige por el principio de máxima transparencia.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara		Artículo 227 al 232, 130 fracción I. - II. y 131	Establece las atribuciones de la Coordinación y sus Direcciones adscritas,

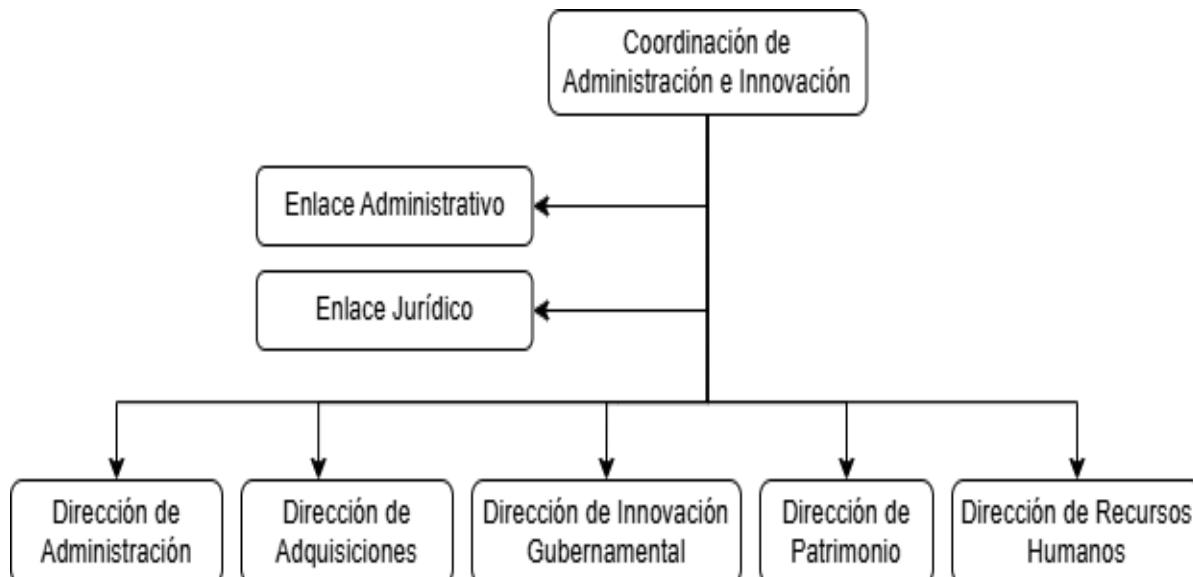


			identificando el ámbito de su competencia y alcance de sus obligaciones.
Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara	Municipal	Todos	Regula la relación entre el Ayuntamiento y el personal del servicio público que se encuentre a su servicio, así como las condiciones laborales del servidor público
Disposiciones Administrativas que contienen las Reglas para la Realización de Trámites Electrónicos en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara	Municipal	Tercera	Base legal para el diseño, programación y seguimiento de los trámites y servicios del municipio en materia de desarrollo urbano.
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Todos	Este reglamento municipal detalla la forma en que se aplica la ley estatal de compras en el ámbito del Municipio de Guadalajara, traduce los principios de la ley estatal en acciones concretas, dándole certeza jurídica a cada transacción y evitando que se actúe de manera discrecional
Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara	Municipal	4	Se contribuye al acceso a la información en cualquier formato, incluido el digital por vía web y aplicaciones en la página de internet del municipio: la DIG sigue los principios y disposiciones de la materia del reglamento señalado.
Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara	Municipal	Todos	"Normar el uso, la administración, control, registro y actualización de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal. Los actos, negocios jurídicos, convenios y contratos que se realicen en contravención a lo dispuesto en este reglamento, serán nulos de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal, en que incurran los usuarios que las realicen."
Reglamento del Presupuesto, Ejercicio y Gasto Público del Municipio de Guadalajara	Municipal	Todos	Normar la planeación, programación, elaboración, el ejercicio del presupuesto y la contabilidad del gasto público en la administración pública municipal de Guadalajara.



Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara	Municipal	19 y 21	El municipio es sujeto obligado en materia de transparencia, en el diseño de sistemas de cómputo del municipio, conectividad a la web, captura de datos y registros personales la DIG es la responsable y se rige por el principio de máxima transparencia.
--	-----------	---------	---

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal es multidisciplinario con capacidades complementarias para cubrir y cumplir con el desarrollo de sus funciones y actividades.</li> <li>El personal cuenta con capacitaciones y actualizaciones constantes para reforzar los conocimientos en la materia, mejorar procesos, sistemas y calidad.</li> <li>Las dependencias cuentan con suficiencia presupuestal para cubrir la contratación de bienes y servicios para su operación.</li> <li>La normatividad es aplicable en materia administrativa y jurídica.</li> <li>Los procesos se alinean a estándares de un buen Gobierno por la eficiencia, eficacia y transparencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interés en el personal para acudir a las capacitaciones sobre sistemas de hardware, software entre otros sistemas con los que trabaje.</li> <li>Reestructura organizacional (espacios físicos y personal)</li> <li>Mejoras en los equipos de cómputo e internet de alta velocidad.</li> <li>Actualizaciones e implementación de mejoras tecnológicas en algunos sistemas para realizar los procesos de manera ágil.</li> <li>Mejora continua en implementar esquemas digitales para mejorar la operatividad.</li> <li>Adoptar prácticas como licitaciones</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de soporte y seguimiento con indicadores para medir el avance de proyectos y así trabajar en la mejora continua o toma de decisiones.</li> <li>• Capacidad para la reingeniería de sistemas para automatizar flujos que reducen tiempo y estandarizan la operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sostenibles o modernización de métodos de eficacia institucional.</li> <li>• Actualizaciones de la normativa en materia de control de bienes muebles e inmuebles.</li> <li>• Certificación de seguridad de la información (ISO 27001) y madurez de procesos que fortalecen la credibilidad institucional y el cumplimiento normativo.</li> <li>• Atención en tiempo y forma de los procesos para la elaboración de documentos legales.</li> <li>• Alianzas institucionales para sinergias y estandarización de procesos.</li> <li>• Espacios de almacenamiento para el archivo con las condiciones adecuadas para el cuidado de la documentación.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia al cambio para la adopción de nuevas prácticas o actualización.</li> <li>• Falta de personal para diferentes áreas.</li> <li>• Falta de abastecimiento tecnológico como escáner y equipos de cómputo obsoletos.</li> <li>• Distribución inequitativa del personal y de carga de actividades y capacidad limitada en picos de demanda, impactando tiempos de respuesta y satisfacción.</li> <li>• Comunicación interna insuficiente, lo que genera inconsistencias en duplicidad de atribuciones y procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios que reorientan prioridades, retrasen proyectos o limiten recursos críticos.</li> <li>• Los proveedores adjudicados surtan insumo o realicen servicios de baja calidad</li> <li>• Cultura Organizacional (Optimización del tiempo).</li> <li>• Migración a un nuevo sistema de información patrimonial.</li> <li>• Dependencias de terceros cuyos cambios de requisitos, tiempos o condiciones afecten los cronogramas y entregables.</li> <li>• Falta de espacios para el retiro de bienes muebles para baja.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
6. Guadalajara honesta y bien administrada	6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la	<p>6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.</p> <p>6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.</p>



	<p>innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.</p>	<p>6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.</p>
--	--	--

## Coordinación de Administración e Innovación

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>I. Coadyuvar en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas por su superior jerárquico;</p> <p>II. Elaborar las matrices de indicadores para resultados, correspondientes a cada ejercicio fiscal y remitirlas a la Dirección de Planeación;</p> <p>III. Promover la suscripción de convenios con otras instancias, en los asuntos de su competencia; y en su caso, suscribirlos en conjunto con la Presidenta o el Presidente Municipal, la Secretaría o el Secretario General, la Síndica o el Síndico y la Tesorera o el Tesorero;</p> <p>IV. Acatar los lineamientos jurídicos y en materia de transparencia y protección de datos personales dictados por las instancias competentes para la atención de los asuntos propios de la dependencia, en materia de archivo, recursos humanos, financieros, informáticos y materiales;</p> <p>V. Elaborar los manuales de organización y procedimientos de la dependencia, en coordinación con las instancias competentes, enviarlos para su registro y aplicarlos;</p> <p>VI. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia;</p> <p>VII. Informar a su superior jerárquico los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta del área a su cargo en los términos y condiciones indicados por este;</p> <p>VIII. Coordinar y supervisar las actividades de las áreas a su cargo;</p> <p>IX. Organizar, conservar, custodiar, depurar y remitir al Archivo Municipal la documentación oficial bajo su resguardo, en los términos previstos en la normatividad aplicable;</p> <p>X. Solicitar informes a la administración pública para la atención de los asuntos de su competencia;</p> <p>XI. Delegar sus atribuciones a las y los servidores públicos de las dependencias y áreas a su cargo; o en su caso, de los entes públicos Estatales y Federales, previo convenio que autorice el Pleno del Ayuntamiento en las materias que en el mismo se determinen; y</p> <p>XII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.</p>	Artículo 131 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
<p>Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, mediante las siguientes atribuciones además de las conferidas a las dependencias a su cargo:</p> <p>I. Elaborar y actualizar los manuales de organización de las dependencias</p>	Artículo 227 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara



<p>municipales, y deberá promover entre estas su cumplimiento;</p> <p>II. Fungir como la unidad centralizada de compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara; y</p> <p>III. Proponer y coordinar la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles municipales.</p>	
<p>a) Coadyuvar con la o el titular de la dependencia a la que pertenece en la integración administrativa y operativa de las áreas que la conforman;</p> <p>b) Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la dependencia;</p> <p>c) Gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de la dependencia;</p> <p>d) Ejercer y controlar el presupuesto de la dependencia y sus áreas;</p> <p>e) Coadyuvar en la implementación y operación del Presupuesto basado en resultados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable;</p> <p>f) Dar seguimiento a los informes e indicadores de las áreas de la dependencia;</p> <p>g) Informar a la o el titular de la dependencia los avances de sus actividades y los resultados de los análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la misma;</p> <p>h) Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable; y</p> <p>i) Elaborar los informes y análisis estadísticos de la dependencia y sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación.</p>	Artículo 130 I Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
<p>a) Acatar los lineamientos dictados por la Sindicatura y por la Consejería Jurídica para la atención de los asuntos propios de las áreas en que se encuentra adscrita en materia jurídica;</p> <p>b) Asesorar, coordinar y supervisar, las acciones jurídicas necesarias, conjuntamente con la Sindicatura, en las dependencias que se encuentra adscrita;</p> <p>c) Gestionar y remitir a la Sindicatura o a la Consejería Jurídica la documentación e información solicitada, para la defensa de los intereses jurídicos del Municipio;</p> <p>d) Proponer y en su caso rendir los informes previos y justificados en los términos requeridos por la Sindicatura, cuando señale como autoridades responsables a las dependencias que se encuentran adscritas a la Jefatura;</p> <p>e) Informar a la Sindicatura las notificaciones que le sean realizadas por las autoridades jurisdiccionales, a cualquiera de las áreas de la dependencia a la que está adscrita; y</p> <p>f) Emitir opiniones técnicas y jurídicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia y que contribuyan de manera positiva en el municipio.</p>	Artículo 130 II Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio. 6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Peticiones presentadas por las dependencias a la Administración e Innovación atendidas	Sector Público Municipal
2	Atención de las solicitudes recibidas en Administración e Innovación	Sector Público Municipal
3	Actualización de los manuales de organización de las dependencias municipales	Sector Público Municipal

## Dirección de Administración

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
I. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la dirección;  II. Administrar y controlar los vehículos que se asignan a la administración pública y establecer reglas para el uso y conservación de los mismos;  III. Administrar y llevar el control de los bienes arrendados por el Municipio;  IV. Dar de baja, previo acuerdo del Ayuntamiento, los bienes pertenecientes al patrimonio municipal, que por sus condiciones no cumplan con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, de conformidad con el dictamen de incosteabilidad, la carta de pérdidas totales o denuncias y demás documentación requerida conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable;  V. Gestionar la obtención de los peritajes correspondientes respecto de los bienes del Municipio sujetos a enajenación, previo acuerdo del Ayuntamiento;  VI. Colaborar en el ámbito de su competencia, en el diseño y aplicación de las medidas previstas en las políticas de austeridad y anticorrupción;  VII. Establecer en coordinación con la Tesorería, los mecanismos y procedimientos para el control del gasto público;  VIII. Establecer los procedimientos administrativos que propicien el aprovechamiento de los recursos en las dependencias y verificar su cumplimiento;  IX. Implementar un esquema de coordinación administrativa entre la Administración pública, basado en los procesos de control presupuestal y acorde a los planes y programas autorizados;  X. Proporcionar servicios y recursos materiales a las dependencias de acuerdo con su disponibilidad presupuestal;  XI. Controlar y racionalizar el consumo de combustibles;  XII. Controlar y sistematizar el manejo de los recursos materiales, así como llevar el control de los índices de consumo de las dependencias basado en el plan de austeridad y anticorrupción;	Artículo 228 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara



XIII. Contar con un sistema de control para el manejo de insumos y almacenes;	
XIV. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria y equipos en posesión y, o propiedad municipal;	
XV. Programar y prestar los servicios generales, insumos de limpieza y administrativos de las dependencias; de acuerdo con su disponibilidad presupuestal;	
XVI. Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos;	
XVII. Elaborar un programa de conservación y mantenimiento de edificios, de acuerdo con su suficiencia presupuestal;	
XVIII. Realizar periódicamente auditorías técnicas a las instalaciones eléctricas e hidráulicas de los edificios municipales, para determinar su capacidad disponible y la requerida para el funcionamiento de las dependencias y servicios que en ellos se encuentren, a fin de programar de esta forma las acciones de conservación y mantenimiento que requieran;	
XIX. Prevenir y en su caso, realizar las acciones necesarias para la erradicación de plagas de insectos y roedores, a fin de contar con espacios de trabajo limpios y salubres.	

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio. 6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Atención de solicitudes recibidas en el almacén general por parte de las dependencias del Gobierno de Guadalajara	Sector Público Municipal
2	Gestión de suministro de energía eléctrica para dependencias del gobierno de Guadalajara	Sector Público Municipal
3	Gestión de suministro de combustible para vehículos y dependencias propiedad del Gobierno de Guadalajara	Sector Público Municipal
4	Atención a las solicitudes de servicios generales a las dependencias del gobierno municipal	Sector Público Municipal
5	Atención a los programas de mantenimiento para los inmuebles de las dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara	Sector Público Municipal
6	Gestión de mantenimiento y reparación en el taller del Ayuntamiento de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara	Sector Público Municipal



7	Gestión de mantenimiento y reparación en talleres externos de los vehículos patrimoniales del Gobierno Municipal de Guadalajara	Sector Público Municipal
---	---	--------------------------

## Dirección de Adquisiciones

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
I. Definir, establecer y aplicar estrategias que permitan lograr los objetivos en materia de austeridad y gasto contemplados en el programa de gobierno municipal;	Artículo 229 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
II. Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios del Municipio se ajusten a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez contenidos en la normatividad aplicable, garantizando el mejor precio, calidad, garantía, oportunidad, entrega, instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir;	
III. Participar con el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara en la determinación de las bases generales para las adquisiciones de bienes o servicios que requieran las dependencias municipales; así como programar y llevar a cabo dichas adquisiciones y suministros, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable;	
IV. Determinar, en conjunto, con las áreas requirentes de la administración pública municipal, las bases generales para las adquisiciones de bienes o servicios que necesiten las dependencias municipales; así como programar y llevar a cabo dichas adquisiciones y suministros, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable	
V. Recibir en coordinación con las dependencias solicitantes, los insumos, servicios, equipos de cómputo y equipos especializados de los proveedores; adecuarlos y entregarlos a la dependencia correspondiente;	
VI. Recibir las solicitudes de recursos materiales, equipo y servicios por parte de las dependencias en los términos de la normatividad aplicable;	
VII. Solicitar y coordinar con las dependencias correspondientes el programa de adquisiciones anual, que satisfaga los requerimientos ordinarios y de proyectos;	
VIII. Comunicar a las dependencias, los mecanismos de compra y entrega de las adquisiciones; así como elaborar y distribuir los formatos necesarios para dar cumplimiento a todos aquellos actos relacionados con las adquisiciones;	
IX. Implementar los sistemas y plataformas tecnológicas necesarias para que las sesiones de la Comisión de Adquisiciones puedan ser transmitidas en tiempo real de conformidad con la legislación aplicable;	
X. Elaborar y mantener actualizado el Registro de Proveedores, integrando el expediente correspondiente, para su resguardo y consulta;	
XI. Generar y mantener vínculos con las cámaras y cúpulas correspondientes, así como las dependencias del Gobierno Municipal, para fomentar el desarrollo de Proveedores, apoyando a las pequeñas y medianas empresas locales; y	



XII. Fungir como la unidad administrativa responsable de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de las dependencias y entidades.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Elaborar un código de conducta específico para el área de adquisiciones y un decálogo de buenas prácticas para proveedores.	Servidores públicos, proveedores y ciudadanía.
2	Implementar auditorías internas periódicas y realizar revisiones conjuntas con la Contraloría Ciudadana	Ciudadanía
3	Estandarizar la publicación de todos los documentos en formato de datos abiertos en el portal de compras gubernamentales y en el sitio oficial del municipio.	Ciudadanía, proveedores .
4	Elaborar reportes públicos que detallan el presupuesto ejercido, los resultados de las licitaciones y los ahorros generados por la optimización de procesos.	Ciudadanía,
5	Definir indicadores para medir el desempeño de la Dirección, como el tiempo promedio de adjudicación, la cantidad de licitantes por concurso y el porcentaje de ahorros presupuestales.	Servidores públicos y ciudadanía.
6	Implementar un sistema electrónico que permita el acceso remoto y seguro a los expedientes.	Servidores públicos, proveedores y ciudadanía.
7	Desarrollar un módulo en el portal de compras que permita a los licitantes seguir en tiempo real el estatus de las licitaciones.	Proveedores y licitantes.
8	Revisar y optimizar los flujos de trabajo internos, eliminando pasos redundantes y estableciendo plazos máximos para cada etapa del proceso de contratación.	Servidores públicos y proveedores.

## Dirección de Innovación Gubernamental

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
I. Establecer aplicar, supervisar y promover las políticas y lineamientos aplicables en la administración pública municipal en materia de innovación, informática, telecomunicaciones y recursos tecnológicos para regular e impulsar el gobierno digital que fomenten la eficiencia y eficacia de los	Artículo 230 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara



servicios prestados por el Gobierno;;	
II. Organizar y coordinar el área de información y estadística del Municipio;	
III. Coordinar el seguimiento de los acuerdos que la Presidencia Municipal emita en apoyo a los programas y proyectos municipales sobre tecnologías de la información y gobierno electrónico;	
IV. Impulsar, crear, desarrollar e implementar los sistemas informáticos y computacionales de la administración pública municipal;	
V. Instalar los sistemas, equipos de cómputo y de comunicaciones, administrar las licencias y gestionar los accesos correspondientes, así como el mantenimiento y administración de la infraestructura tecnológica, asegurando la actualización y buen funcionamiento de los mismos;	
VI. Implementar, en coordinación con las dependencias los sistemas que contemplen el proceso integral de simplificación administrativa;	
VII. Proponer estrategias tecnológicas y políticas que impulsen la participación de la ciudadanía en la transparencia de la gestión pública, combate a la corrupción y los ámbitos de la administración pública municipal;	
VIII. Proponer la adopción de medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna y externa de la administración pública municipal;	
IX. Planear, establecer y controlar las normas que rigen los servicios de cómputo, así como los procedimientos para el desarrollo e implantación de sistemas;	
X. Proponer planes, programas y sistemas que tiendan al desarrollo y modernización administrativa municipal soportada en esquemas y modelos de productividad, efectividad, calidad total e innovación;	
XI. Colaboren los procesos de mejora regulatoria que permitan al Municipio ser más atractivo para la inversión y la apertura de empresas;	
XII. Coordinar el diseño y definición de los estándares de la plataforma de infraestructura tecnológica, compuesta por los equipos de comunicaciones, servidores, redes, sistemas operativos centrales y equipos de usuarios, para propiciar que cuente con los atributos necesarios para el logro de los objetivos;	
XVII. Normar e impulsar el desarrollo administrativo y organizacional de las dependencias municipales, a través de metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas y procesos que permitan un desempeño eficaz y proporcionen servicios de calidad a la población;	
XVIII. Determinar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos de las dependencias respecto a la aplicación y desarrollo de sistemas informáticos, adquisición de bienes y contratación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y a emitir observaciones o validaciones técnicas, según sea el caso;	
XIX. Elaborar los programas de capacitación para el personal para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones;	
XX. Establecer y mantener políticas de ciberseguridad para proteger la infraestructura tecnológica y la información sensible para garantizar el	



cumplimiento de las leyes y regulaciones sobre protección de datos personales y privacidad;	
XXI. Supervisar el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicaciones, a través de mecanismos como la estandarización de la información, la homologación de datos, la interoperabilidad entre los sistemas informáticos;	
XXII. Coordinar y supervisar el diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica necesaria para soportar las operaciones del gobierno, asegurando su escalabilidad, fiabilidad y eficiencia;	
XXIII. Identificar, evaluar e implementar tecnologías emergentes que puedan mejorar la prestación de servicios municipales;	
XXIV. Fomentar la cultura de la innovación dentro de la administración pública, promoviendo la adopción de nuevas herramientas y soluciones tecnológicas.	

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Integración de sitios web institucionales a la política de accesibilidad universal del Gobierno del Municipio de Guadalajara.	Población en general

Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Desarrollo de un nuevo sitio para Trámites y servicios	Población en general
2	Avance del proyecto de expediente de personas que faciliten el registro en sistemas municipales eficientando la realización de trámites	Población en general Servicio público municipal
3	Implementación y efectividad de la certificación internacional ISO 27001: 2022	Población en general Servicio público municipal

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Implementación de capacitación y acciones en materia de ciberseguridad.	Población en general Servicio público municipal



2	Implementación de la App city y la integración de un nuevo CRM	Población en general Servicio público municipal
---	--	--

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Desarrollo de un nuevo sitio de participación ciudadana	Población en general Servicio público municipal
2	Desarrollo de un nuevo sitio de transparencia	Población en general Servicio público municipal
3	Implementación de capacitación y acciones para el uso de TIC.	Población en general Servicio público municipal

Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Soluciones digitales con inteligencia artificial para mejorar la atención ciudadana desarrollados e implementados.	Población en general

Línea de acción	6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Sistemas modulares recaudatorios independientes y funcionales implementados.	Población en general Servidores público

## Dirección de Patrimonio

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
II. Administrar y controlar los vehículos que se asignan a la administración pública y establecer reglas para el uso y conservación de los mismos;	Artículo 228 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
IV. Dar de baja, previo acuerdo del Ayuntamiento, los bienes pertenecientes al patrimonio municipal, que por sus condiciones no cumplan con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, de conformidad con el dictamen de incosteabilidad, la carta de pérdidas totales o denuncias y demás documentación requerida conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable;	



V. Gestionar la obtención de los peritajes correspondientes respecto de los bienes del Municipio sujetos a enajenación, previo acuerdo del Ayuntamiento;	
I. Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles tanto de dominio privado como de dominio público;	Artículo 231, Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
II. Supervisar la preservación de los predios, fincas y espacios públicos, a fin de que se conserven en condiciones adecuadas para su aprovechamiento común;	
III. Ejercer la vigilancia y control necesarios que eviten la ocupación irregular de los predios y fincas de propiedad municipal, así como los espacios públicos, promoviendo las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización, en coordinación con el área jurídica;	
IV. Formular y mantener actualizado el registro general de los bienes muebles e inmuebles que integran el acervo patrimonial del Municipio, clasificándolos en bienes de dominio público y bienes de dominio privado;	
V. Informar a la Coordinación de Administración e Innovación sobre la disponibilidad de bienes, para que se proceda a su adecuada distribución entre las dependencias municipales que los requieran;	
VI. Promover y llevar a cabo en coordinación con las dependencias municipales competentes en la materia, campañas cívicas sobre el cuidado y conservación del patrimonio municipal;	
VII. Practicar visitas a las dependencias municipales, con el objeto de verificar la existencia y adecuado uso de los bienes que obran en los inventarios respectivos;	
VIII. Coordinar sus actividades con la Síndica o el Síndico para la recuperación de los bienes propiedad municipal en litigio, así como la defensa de los intereses del Ayuntamiento respecto de tales bienes;	
IX. Conservar en los expedientes correspondientes los documentos que amparan la propiedad de los bienes municipales;	
X. En coordinación con la Tesorería, mantener actualizado el Registro Patrimonial de Bienes Municipales, conforme lo previsto en la normatividad de la materia y los mecanismos establecidos para ello;	
XI. Informar a la Síndica o el Síndico, a la Contralora Ciudadana o al Contralor Ciudadano y a la Coordinación de Administración e Innovación, las irregularidades detectadas en el manejo de los bienes municipales, para que se proceda conforme a derecho;	
XII. Elaborar los formatos oficiales de las cartas de resguardo respecto de los bienes muebles; así como los formatos mediante los que se designe al responsable de supervisión en el caso de bienes inmuebles municipales. Es responsabilidad de las dependencias el llenado, custodia y actualización de la misma, así como la remisión de un tanto a la Dirección de Patrimonio. Las cartas únicamente pueden ser devueltas a las dependencias o destruidas en su caso, cuando sea reintegrado físicamente el bien objeto de la misma y se verifique que su deterioro es el que corresponde a su uso normal y moderado;	
XIII. Informar, durante el mes de septiembre de cada año, a la persona titular de la Coordinación de Administración e Innovación sobre el funcionamiento de su dependencia, así como de los movimientos que se hayan efectuado en el patrimonio municipal. Asimismo, debe informar de manera semestral sobre el estado del parque vehicular del municipio y los movimientos que se	



hubieren efectuado en este, los daños o accidentes de los vehículos y su reparación;

XIV. Establecer los mecanismos que faciliten el acceso del público a los medios de denuncia y cooperación, para evitar el uso indebido del patrimonio municipal y coadyuvar a su mejor conservación y eficaz aprovechamiento;

XV. Planear y llevar a cabo los sistemas que se juzguen adecuados para proteger física y legalmente el patrimonio municipal, coordinándose para ello con el resto de las dependencias municipales;

XVI. Promover por conducto de las autoridades y dependencias correspondientes, la regularización de los títulos de propiedad en favor del Municipio;

XVII. Llevar a cabo estudios de proyectos para la utilización de los bienes del Municipio;

XVIII. Proporcionar a las dependencias municipales los informes que le soliciten en materia de bienes patrimoniales;

XIX. Rendir las opiniones que se le requieran respecto de la conveniencia o no de declarar la desincorporación al servicio público de un bien de propiedad municipal, así como sobre el uso o goce de los mismos; y

XX. Simplificar y agilizar los procesos administrativos relacionados con la gestión y registro de los bienes patrimoniales, mejorando la eficiencia operativa.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Registro y actualización de bienes patrimoniales realizado	Sector público municipal
2	Actualización del inventario vehicular	Sector público municipal
3	Actualización de inventarios de bienes muebles	Sector público municipal
4	Actualización de inventario de bienes inmuebles	Sector público municipal
5	Pago de las obligaciones fiscales derivadas del patrimonio del Gobierno municipal	Sector público municipal

## Dirección de Recursos Humanos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
----------------------	---------------------



- |   |  |
|---|--|
| I. Planear, organizar, dirigir y controlar las técnicas para promover la capacitación y profesionalización de las servidoras y servidores públicos, generando que la institución se convierta en el medio que facilite el desarrollo de los mismos, acorde con la normatividad aplicable, así como las políticas definidas por la Coordinación de Administración e Innovación;  | Artículo 232 Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara |
| II. Elaborar y aplicar la estrategia de reingeniería integral de los recursos humanos municipales, en los términos establecidos en el plan de gobierno y en la normatividad aplicable;  |  |
| III. Diagnosticar y ejecutar los ajustes necesarios de plazas a la plantilla de personal acorde al plan de gobierno;  |  |
| IV. Seleccionar a las personas que se desempeñarán como servidoras públicas y servidores públicos municipales en colaboración con las dependencias, así como capacitarlos en los términos de la normatividad aplicable; debiendo recibir un curso de inducción como requisito para su contratación, en el que se aborden al menos los temas relativos al ámbito institucional, transparencia, responsabilidades de los servidores públicos e integridad en el servicio público. |  |
| V. Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de las y los titulares de las dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;   |  |
| VI. Expedir los nombramientos de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales en los términos de la normatividad aplicable;  |  |
| VII. Formar parte de la Comisión de Evaluación del Sistema del Servicio Civil de Carrera y constituirse como el órgano de operación y administración de dicho sistema, conforme a la normatividad aplicable;  |  |
| VIII. Mantener relaciones armónicas con las servidoras públicas y los servidores públicos y sus representantes sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo;   |  |
| IX. Expedir constancias de antigüedad laboral, de sueldo y demás documentos autorizados por la propia área;   |  |
| X. Proporcionar a las dependencias municipales competentes los expedientes administrativos y laborales, para realizar los procedimientos correspondientes;  |  |
| XI. Recopilar, registrar y resguardar la documentación personal y laboral de las servidoras públicas y los servidores públicos formando los expedientes respectivos, asegurando la confidencialidad y cuidado de los mismos;  |  |
| XII. Propiciar oportunidades de capacitación al personal del Ayuntamiento para su eficiente desempeño;  |  |



XIV. Determinar las prestaciones laborales a las que tengan derecho las servidoras públicas y los servidores públicos de acuerdo con las características de la relación laboral a las que tuvieran derecho;	
XV. Autorizar la realización de servicios extraordinarios del personal de las diferentes dependencias del Gobierno Municipal, de acuerdo con las necesidades operativas que eventualmente se presenten, previendo la disponibilidad presupuestal, así como requerir a la Tesorería el pago correspondiente vía nómina de dichos servicios extraordinarios, con el soporte correspondiente;	
XVI. Autorizar el pago correspondiente vía nómina a personal de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, que desempeña de manera transitoria una responsabilidad distinta a la de su nombramiento, encomendada únicamente por el Comisario, para atender necesidades operativas de seguridad, siempre que dicha responsabilidad exija una remuneración mayor a la que ya devenga el trabajador con base en su nombramiento, sujeta a la disponibilidad presupuestal;	
XVII. Resguardar los contratos, convenios, condiciones generales de trabajo, acuerdos y cualquier otro documento formal y oficial en el que se confieran o establezcan derechos y obligaciones tanto al personal como al Ayuntamiento; e	
XVIII. Integrar el expediente para el trámite del pago único por concepto de incapacidad total permanente o muerte de las personas servidoras públicas y el personal operativo de seguridad de las dependencias municipales.	

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Capacitación a las y los Servidores Públicos del Gobierno de Guadalajara realizados	Personas Servidoras Públicas
2	Promoción de formación académica y profesional para personas servidoras públicas	Personas Servidoras Públicas
3	Incentivos de excelencia académica para hijas e hijos de personas servidoras públicas	Hijas e hijos de Personas Servidoras Públicas
4	Estímulo para lograr concluir los niveles escolares básicos	Hijas e hijos que estudian el nivel básico escolar de la Personas Servidoras Públicas y elementos de seguridad con actividades de alto riesgo



5	Asignación de plazas laborales para mujeres en el Gobierno Municipal de Guadalajara	Sector público municipal
6	Asignación plazas laborales en distintas categorías	Sector público municipal
7	Registro de asistencia a capacitación de las y los Servidores Públicos del Gobiernos de Guadalajara	Sector público municipal
8	Cursos de capacitación para personas servidoras públicas	Sector público municipal

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

## Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
19. Desarrollo Administrativo	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio L6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. L6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la



			gestión municipal
20. Innovación Gubernamental	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio L6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. L6.1.4. Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la mejora de la gestión municipal

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinación de Administración e Innovación	abraham.maciel@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3669 1300 Extensión 1355
Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Enlace Administrativo de la Coordinación de Administración e Innovación	katia.zuniga@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3669 1300 Extensión 1702
Laura Gómez Márquez	Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación	laura.gomez@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3669 1300 Extensión 1510
María Guadalupe Alonso López	Directora de Administración	maria.alonso@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3818 3600 Extensión 1430
Martha Velázquez Ortega	Directora de Adquisiciones	martha.velazquez@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3837 4400 Extensión 3881



Juan Manuel Ibarra Bautista	Director de Patrimonio	juan.ibarra@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3669 1300 Extensión 1559
Karina Mata Fernández	Directora de Recursos Humanos	karina.mata@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 1201 8000 Extensión 8051
Samuel González Loza	Director de Innovación Gubernamental	samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx	Teléfono: 33 3818 3600 Extensión 2410



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad**

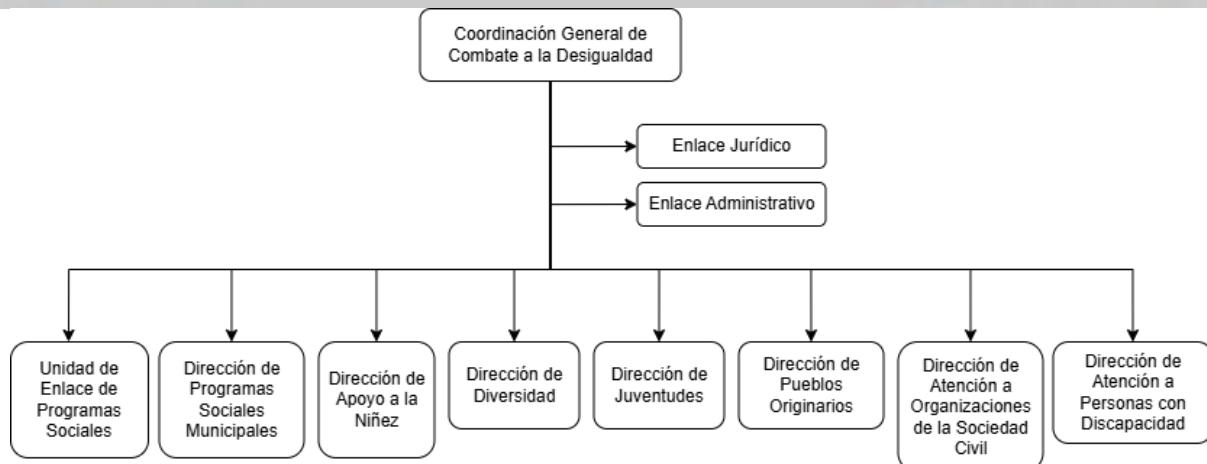


## Coordinación General de Combate a la Desigualdad

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículos 1 y 2	Establecimiento de derechos humanos
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	Artículo 4	Establecimiento de derechos humanos
Reglas de Operación de los Programas Estatales	Estatal	Todo el documento	Referencia para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales.
Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.	Estatal	Todo el documento	Referencia para el programa "Juntas nos Cuidamos"
Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco.	Estatal	Todo el documento	Lineamientos que sirven de referencia para las acciones de la Dirección de Juventudes.
Ley para la inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.	Estatal	Todo el documento	Lineamientos que sirven de referencia para las acciones de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
Reglamento que establece las bases para la entrega de permisos o reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.	Municipal	Todo el documento	Lineamientos para la entrega de los premios y reconocimientos otorgados por la Coordinación
Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.	Municipal	Todo el documento	Lineamientos para las acciones a realizar por parte de la Dirección de Atención y Apoyo a la Niñez en SIPINNA
Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.	Municipal	Todo el documento	Lineamientos para la Atención de Personas con Discapacidad.

### Organograma



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un equipo de trabajo, capacitado y sensibilizado con las personas que solicitan apoyos para llevar a cabo sus actividades.</li> <li>• Contar con herramientas que permitan planificar, implementar y evaluar de manera eficiente las actividades para la entrega de apoyos en los programas sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar zonas que se encuentran con mayor marginación por carencias sociales .</li> <li>• Dar acceso preferentemente a la población que vive en las zonas con mayor marginación identificado</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal insuficiente para comunicar territorialmente los requisitos establecidos en las reglas de operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de accesibilidad universal para personas con discapacidad, discriminación por origen étnico o preferencia sexual, abandono a personas en situación de calle y de adultos mayores, etc.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
2. Guadalajara Construyendo Comunidad	2.2 Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad.	2.2.1 Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades. 2.2.3 Fortalecer la formación educativa en el municipio.



	2.3 Impulsar mecanismos de corresponsabilidad y participación ciudadana que fortalezcan la capacidad de agencia y la eficacia colectiva de las comunidades.	2.3.1 Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y Derechos Humanos.  2.3.2 Sensibilización y formación de capacidades en funcionariado público.  2.3.3 Impulsar esquemas de innovación comunitaria.
4. Guadalajara funcional y de servicios de calidad.	4.1 Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado.	4.1.1 Mejorar la prestación de servicios públicos.
7. Guadalajara te Cuida	7.1 Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado.	7.1.1 Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.
	7.2 Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.	7.2.1 Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión a grupos prioritarios.
	7.3 Contribuir a la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio y generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de sus derechos.	7.3.1 Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.

## Unidad de Enlace de Programas Sociales

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Establecer y fomentar vínculos sociales e institucionales en el ámbito de su competencia;</p> <p>Diseñar e implementar los mecanismos para la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en actividades que abonen al desarrollo comunitario y de construcción del tejido social;</p> <p>Realizar acciones coordinadas con entidades internacionales, la Federación y el Estado, encaminadas a registrar, dar seguimiento y acercar a las ciudadanas y los ciudadanos los programas sociales;</p> <p>Analizar los programas sociales de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover la formulación de procesos de participación social de la población más</p>	Código de Gobierno Artículo 251



desprotegida, en los programas a cargo del Municipio y establecer mecanismos que permitan homologar los métodos, elementos y características de participación social.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública municipal y el equipamiento urbano, con perspectiva de género y accesibilidad universal.	Personas en situación de vulnerabilidad por carencia social
2	Comités de Participación Social para el seguimiento y evaluación de las obras y acciones realizadas con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Personas en situación de vulnerabilidad por carencia social

## Dirección de Programas Sociales Municipales

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Implementar y formular los lineamientos generales para el diseño de los programas sociales del Municipio;</p> <p>Proponer las políticas, criterios y lineamientos generales para el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales municipales y acciones del Municipio;</p> <p>Diseñar mecanismos de incorporación y participación social que fomenten la consolidación del tejido social;</p> <p>Implementar programas sociales que brinden atención a estancias infantiles y comedores comunitarios, así como aquellos que contribuyan a combatir la discriminación, marginación, falta de oportunidades para la juventud, mujeres y personas adultas mayores que habitan en el Municipio;</p> <p>Implementar programas sociales municipales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de quienes tienen o atienden personas con alguna discapacidad, siempre y cuando dicha atención y cuidado provoca rezago socioeconómico y no permita al cuidador tener un empleo o realizar actividad productiva;</p> <p>Establecer los lineamientos para la elaboración y actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, así como para la recolección de información socioeconómica, desagregada por sexo, con identificación de hogares, información social, regional, estadística y geo referenciada;</p> <p>Proponer a su superior jerárquico, normas, guías y lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario en áreas marginadas;</p> <p>Impulsar acciones de capacitación, dirigidas al fortalecimiento en materia de desarrollo comunitario;</p> <p>Promover un sistema eficaz de captación de necesidades de la población y efectuar las acciones necesarias para brindar mayores beneficios a la comunidad;</p>	Código de Gobierno Artículo 252



Administrar los centros de bienestar comunitario, estancias infantiles y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con sus reglas de operación y reglamentos internos;	
Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores de los programas de participación social, cuando así lo requiera;	
Establecer mecanismos y acciones para desarrollar modelos de cohesión e inclusión social comunitaria, orientados a fortalecer las estrategias de desarrollo social;	
Establecer estrategias para diagnosticar, revisar y determinar la política de cohesión e inclusión social que articule esfuerzos en la ejecución de los programas sociales del Municipio y que contribuyan a la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres;	
Diseñar sistemas de identificación y articulación de los programas de desarrollo social a cargo de la Administración pública;	
Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a las operadoras y los operadores de los programas a su cargo;	
Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos para agilizar los trámites administrativos de la Dirección;	
Establecer los criterios para la distribución de los recursos de desarrollo social y evaluar el ejercicio de los recursos;	
Proponer a la o el superior jerárquico, la política para coordinar la contratación, operación y supervisión del monitoreo y evaluación de los programas sociales;	
Promover la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en la formulación de propuestas de planeación y ejecución de los mismos;	
Impulsar entre la población en condiciones de vulnerabilidad, mecanismos colectivos que fortalezcan la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo social y programas sociales a cargo de la Dirección; y	
Establecer, vigilar y coordinar la distribución de los recursos federales, estatales y municipales entre las áreas de la Dirección involucradas en la ejecución de estos recursos dirigidos al desarrollo social, así como evaluar el ejercicio de los mismos.	

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Desarrollo de programas e iniciativas para el reconocimiento de las comunidades y el cuidado de los espacios comunitarios bajo esquemas de corresponsabilidad.	Personas facilitadoras que otorgan servicios de cuidados a personas con vulnerabilidad por carencia social contribuyendo al bienestar social a través de acciones de participación ciudadana, cuidados, inclusión, desarrollo de capacidades, cultura de paz y corresponsabilidad
2	Desarrollo de programas para el apoyo a personas cuidadoras de personas con discapacidad.	Personas cuidadoras primarias de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
3	Desarrollar programas para el fortalecimiento de las comunidades y la cohesión social.	Personas que participan en el fortalecimiento de las comunidades y la cohesión social.



4	Desarrollar programas para atención a mujeres víctimas de violencia.	Mujeres víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad económica.
---	--	---

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.	
<b>#</b>	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecimiento de los servicios y programas de atención para niñas, niños y adolescentes en guarderías privadas	Niñez beneficiada con los apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias y/o guarderías privadas
2	Fortalecimiento de los servicios y programas de atención para niñas, niños y adolescentes en estancias infantiles municipales	Niñez beneficiada con los apoyos integrales de atención y cuidado en las estancias infantiles municipales

Línea de acción	7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios	
<b>#</b>	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Refuerzo de los programas sociales del municipio, incorporando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y enfoques diferenciados e interseccionales.	Personas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales que habitan en unidades habitacionales

Línea de acción	7.2.2 Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio.	
<b>#</b>	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Refuerzo de los programas sociales del municipio, incorporando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y enfoques diferenciados e interseccionales.	Personas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales que habitan en unidades habitacionales
2	Mejorar los mecanismos de atención del gobierno municipal a víctimas de actos discriminatorios, asegurando que sean accesibles y efectivos para toda la población.	Mujeres víctimas de violencia

Línea de acción	7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales	
<b>#</b>	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Difusión y socialización de los programas sociales municipales en las colonias de Guadalajara, priorizando las de mayores índices de marginación.	Personas con carencia alimentaria

## Dirección de Apoyo a la Niñez

### Principales funciones



<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>Diseñar y coordinar la ejecución de políticas públicas transversales con un enfoque de derechos de la niñez;</p> <p>Coordinar los trabajos del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>Promover el conocimiento, respeto y la apropiación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes sectores sociales;</p> <p>Realizar trabajos en coordinación con otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y del Estado, para la promoción de derechos de la infancia;</p> <p>Evaluuar el impacto de los programas y proyectos municipales con un enfoque de derechos de la infancia;</p> <p>Impulsar proyectos y programas que mejoren las condiciones de los entornos recreativos y educativos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;</p> <p>Impulsar que los espacios públicos del municipio cuenten con las condiciones necesarias que estimulen su uso y disfrute por parte, niñas, niños y adolescentes; y</p> <p>Promover que los programas y proyectos municipales incorporen el principio de igualdad sustantiva entre niñas y niños.</p>	Código de Gobierno Artículo 253

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio. 2.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades 2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecer la formación educativa en el municipio a través del Programa Escuela Segura	Planteles educativos beneficiados con los apoyos en especie para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la niñez.
2	Fortalecer la formación educativa en el municipio a través del Programa Escuelas con Corazón. Equipamiento Digital	Planteles educativos beneficiados con los apoyos en especie para mejorar la calidad de vida y la seguridad.
3	Fortalecer la formación educativa en el municipio a través del Programa Limpia GDL. Recicla y Techa	Planteles educativos beneficiados con los apoyos en especie para crear espacios seguros y protegidos por el clima



## Dirección de Diversidad

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Promover los Derechos Humanos de las personas de la población de la diversidad sexual respetando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esto considerando las interseccionalidades de la diversidad sexual;</p> <p>Analizar y proponer las políticas públicas en materia de atención a las personas de la diversidad sexual, mismas que permitan la inclusión e incorporación plena al desarrollo del Municipio;</p> <p>Coordinarse y proponer acuerdos, contratos y convenios con la dependencia estatal encargada de los temas de la Diversidad Sexual para la planeación de los programas que involucren a las personas de la diversidad sexual;</p> <p>Coadyuvar con las direcciones de la administración pública municipal para la creación de los planes de trabajo transversales e incluyentes; V. Emitir opiniones técnicas cuando les sean solicitadas por los órganos integrantes de la administración pública municipal;</p> <p>Proponer a la Presidenta o el Presidente Municipal, así como a los regidores y regidoras iniciativas con el fin de lograr soluciones a las problemáticas específicas de la población de la diversidad sexual;</p> <p>Capacitar y asesorar a las y los servidores públicos cuando estos así lo requieran en materia de diversidad sexual;</p> <p>Proponer la suscripción de convenios o cualquier otro documento con instituciones públicas o privadas para la planeación y ejecución de los programas que involucren a la población de la diversidad sexual;</p> <p>Diseñar y proponer al área de Análisis Estratégico y Comunicación campañas de concientización e información a través de medios electrónicos promoviendo el acceso a los programas de la población de la diversidad sexual;</p> <p>Proporcionar asesoría y orientación a personas y grupos en situación de discriminación por género u orientación sexual;</p> <p>Servir como vínculo entre la administración pública municipal y las organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales e internacionales y especialistas, dedicadas a la defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual.</p>	Código de Gobierno Artículo 254

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Vinculación y cooperación con actores nacionales e	Personas de Diversidad.



	internacionales para fortalecer los mecanismos de inclusión y atención a grupos prioritarios.	
--	---	--

## Dirección de Pueblos Originarios

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Analizar y proponer políticas públicas que tiendan a mejorar la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, así como la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos originarios con residencia en el municipio;</p> <p>Establecer coordinación y proponer acuerdos de colaboración con otras entidades, dependencias y áreas de la administración pública, ya sea federal o estatal, a fin de generar los mecanismos necesarios para mejorar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos originarios con residencia en el municipio;</p> <p>Ser vínculo entre la administración pública municipal y las comunidades pertenecientes a pueblos originarios que residan en el municipio, para la atención y seguimiento de los temas administrativos o gubernamentales que les sean de interés a su comunidad;</p> <p>Fomentar el respeto a la diversidad cultural individual y colectiva de los pueblos originarios;</p> <p>Promover la vinculación con los sectores sociales y privado para el rescate y preservación de las manifestaciones culturales en beneficio de las personas de pueblos originarios que residen en el municipio;</p> <p>Proponer e implementar mecanismos de corresponsabilidad social que involucren a los pueblos originarios en la toma de decisiones del municipio.</p>	Código de Gobierno Artículo 255

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Difusión y socialización de información sobre los programas sociales entre las comunidades y la población objetivo.	Personas de Pueblos Originarios

## Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

### Principales funciones



<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>Promover el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en el Municipio, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y demás instancias que conforman la administración pública municipal;</p> <p>Coordinarse con las dependencias municipales correspondientes para incluir el enfoque de derechos humanos en la planeación municipal del desarrollo y el presupuesto de egresos municipal;</p> <p>Diseñar, promover y ejecutar acciones y políticas con diferentes sectores públicos y sociales, con el propósito de prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación;</p> <p>Proponer los instrumentos y diagnósticos estadísticos, normativos y reglamentarios en materia de inclusión;</p> <p>Capacitar, coordinar y acompañar las redes de institucionalización de la inclusión en las instituciones municipales;</p> <p>Apoyar en la conformación y funcionamiento de consejos, institutos, comités u órganos en materia de inclusión;</p> <p>Vincular, apoyar y gestionar la corresponsabilidad social y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración y evaluación de políticas de inclusión;</p> <p>Fomentar la capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales, sobre inclusión; y</p> <p>Coadyuvar e impulsar la armonización de los diversos programas en materia de inclusión.</p>	Código de Gobierno Artículo 256

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.2.2. Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Promover e implementar una cultura de no discriminación en el servicio público municipal.	Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad por carencia social

### Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Fomentar las actividades que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil, las agrupaciones y redes registradas mediante una normatividad integral y	Código de Gobierno Artículo 257



coherente que propicie condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad.

Promover en coordinación con las dependencias del municipio, la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la definición de agenda, así como en la elaboración, construcción colectiva, implementación y evaluación de políticas públicas con relación a las actividades que señala el presente ordenamiento y el específico en la materia;

Diseñar y proponer políticas públicas que favorezcan el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio;

Implementar programas de apoyo técnico, logístico y financiero a las Organizaciones de la Sociedad Civil en congruencia con los objetivos del Gobierno Municipal; y

Fomentar la creación y fortalecimiento de redes entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la ciudadanía para promover la participación activa en la resolución de problemas comunitarios y el desarrollo social.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Impulso y fortalecimiento de la participación de organizaciones de la sociedad civil, empresas, cooperativas y organismos del sector privado, centros de investigación y educación e instituciones públicas nacionales e internacionales en la implementación y consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio.	Población con vulnerabilidad por carencia social atendida por las Organizaciones de la Sociedad Civil

## Dirección de Juventudes

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Promover los valores universales en el seno de la sociedad, dentro del marco de respeto de las diferencias culturales, raciales, socioeconómicas, religiosas, políticas o de cualquier índole para así colaborar en el desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Guadalajara;	Código de Gobierno Artículo 258
Analizar y proponer las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del municipio de Guadalajara;	
Coordinar y proponer acuerdos, contratos y convenios con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como demás organismos gubernamentales federales, estatales, internacionales y municipales, para la planeación y ejecución de los programas que involucren a los jóvenes del municipio;	



Proponer a la Presidenta Municipal o al Presidente Municipal o a las regidoras o regidores iniciativas de ordenamiento municipal, con el fin de lograr soluciones a los problemas de la juventud;

Proponer la suscripción de contratos y convenios o cualquier otro documento con la iniciativa privada, para la planeación y ejecución de los programas que involucren a los jóvenes del municipio;

Programar, dirigir, conducir y coordinar, las estrategias, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral y para mejorar el nivel de vida de la juventud de Guadalajara; y

Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidades en la aplicación de recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del gobierno municipal de Guadalajara.

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Gestión de acciones para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las juventudes a través del Programa Listas y Listos para la Universidad	Estudiantes de Universidad

### **Indicadores de gestión y resultados**

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### **Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación**

<b>MIR</b>	<b>Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza</b>		
	<b>Eje de Desarrollo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables	7. Guadalajara te cuida	E7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada	L7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión



		<p>las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.</p> <p>E7.3. Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos"</p>	<p>de grupos prioritarios</p> <p>L7.2.2. Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio</p> <p>L7.2.4 Consolidar un modelo de atención para personas en situación de calle</p> <p>L7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales</p> <p>L7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio</p> <p>L7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.</p>
02. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes	7. Guadalajara te cuida	<p>"E7.1. Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado.</p> <p>E7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.</p>	<p>L7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.</p> <p>L7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios</p> <p>L2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio</p>
38. Recursos Federales	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	<p>E4.1. Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado</p>	<p>L.4.1.1 Mejorar la prestación de servicios públicos</p>



## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Norma Angélica Aguirre Varela	Coordinadora General de Combate a la Desigualdad	naguirrev@guadalajara.gob.mx	3336691300, Ext. 1542
María Antonieta Vizcaíno Huerta	Dirección de Programas Sociales Municipales.	maria.vizcaino@guadalajara.gob.mx	3336691300, Ext. 1550 y 1226
Evangelina Belén Rodríguez Alvarado	Dirección de Apoyo a la Niñez.	evangelina.rodriguez@guadalajara.gob.mx	3316579270 Sin extensión
Samuel Omar Barajas Patiño	Dirección de Juventudes	juventudes@guadalajara.gob.mx	3316431195 Sin extensión.
Juan Carlos Munguía Franco	Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil	jcmunguia@guadalajara.gob.mx	3336691300, Ext. 1631
Heli de Jesús Casillas Alcalá	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	heli.casillas@guadalajara.gob.mx	3336691300 Ext. 1486, 1628 y 1561
Ricardo Mar de la Paz	Unidad de Enlace de Programas Sociales	rmar@guadalajara.gob.mx	3336691300, Ext. 1442
Dianna Guadalupe Montoya Eligio	Dirección de Pueblos Originarios	dianna.montoya@guadalajara.gob.mx	3336691300, Ext. 1356
Alba Karenina Vaca Rojas	Dirección de Diversidad	alba.vaca@guadalajara.gob.mx	3316431195 Sin Extensión



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Coordinación General de  
Construcción de Comunidad**



# Coordinación General de Construcción de Comunidad

## Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículo 3	Establece el derecho a la educación laica, gratuita y obligatoria en todos los niveles educativos. Este artículo ha sido reformado para incluir la perspectiva de la protección y cuidado animal en los planes y programas educativos, promoviendo la sensibilización en el ámbito escolar.
		Artículo 4	Reconoce el derecho a la cultura y al acceso a la cultura para todos los habitantes de México. Garantiza el acceso a la salud, a una vivienda digna y a un medio ambiente adecuado.
		Artículo 73	Faculta al Congreso para legislar en materia de cultura, incluyendo la promoción y difusión de las manifestaciones culturales.
		Artículo 115	Establece las bases para el Municipio Libre en México, reconociéndolo como la base de la división territorial, política y administrativa del país. Este artículo otorga personalidad jurídica y autonomía a los municipios para la gestión de sus propios asuntos, incluyendo la administración de su hacienda y la prestación de servicios públicos.
Ley General de Educación	Federal	Toda	Establece las bases para la educación en México, definiendo la obligatoriedad, gratuitad y laicidad de la educación básica, así como los derechos y obligaciones de los estudiantes y el personal educativo.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Federal	Toda	Regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de la primera infancia.
Ley General de Cultura y Derechos Culturales	Federal	Toda	Regula el derecho a la cultura, estableciendo las bases para su acceso, promoción y difusión, así como la protección del patrimonio cultural.
Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco	Estatal	Toda	Establece las bases para la creación de un sistema integral de cuidados que garantice el acceso a servicios de atención, cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, así como el apoyo a las familias.



Ley General de Cultura Física y Deporte	Estatatal	Toda	Garantiza el acceso a estas actividades y prevenir la discriminación, especialmente para personas con discapacidad.
Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco	Estatatal	Artículos 52, 55, 58	Establece las facultades y obligaciones de los municipios en materia de cuidados
Ley de Protección y Cuidado de los Animales	Estatatal	Toda	Establece la prohibición de prácticas crueles y establece obligaciones para los dueños de animales, como proporcionarles alimento, agua, refugio y atención veterinaria.
Código de Gobierno Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículos 237 y 243 bis	Establece las funciones y atribuciones de la Coordinación General de Construcción de Comunidad y sus Direcciones.
Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Todo	Indica la integración del Sistema Municipal de Cuidados para el Municipio de Guadalajara

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sustento jurídico-institucional sólido:</b> la CGCC opera bajo el marco normativo municipal, estatal y federal que reconoce los derechos culturales, sociales, de salud y de cuidados como obligaciones públicas, garantizando legitimidad y continuidad a sus acciones.</li> <li><b>Modelo innovador de intervención comunitaria:</b> la Red de Colmenas, las Unidades de Cuidados y los programas culturales y educativos, el programa de cuidados, bienestar animal y la promoción del deporte, posicionan a Guadalajara como referente nacional en políticas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Alineación con la Agenda 2030 y políticas nacionales/estatales:</b> fortalece la gestión de recursos financieros y técnicos, especialmente en áreas de cultura, salud, cuidados y bienestar animal.</li> <li><b>Disponibilidad de financiamiento y cooperación internacional:</b> acceso a fondos y organismos que apoyan proyectos con enfoque en género, sostenibilidad, innovación social y salud comunitaria.</li> <li><b>Transformación digital y</b></li> </ul>



<p>construcción comunitaria con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Amplia infraestructura cultural, educativa y de salud:</b> presencia de centros culturales, deportivos, bibliotecas, unidades médicas, casas de salud y centros comunitarios que descentralizan servicios y fortalecen la cohesión social.</li> <li><b>Capital humano especializado:</b> personal técnico, artístico, docente, médico y comunitario con experiencia operativa y sensibilidad social, lo que facilita la implementación de programas con enfoque estratégico.</li> <li><b>Participación ciudadana activa:</b> mecanismos de colaboración con colectivos, asociaciones civiles, universidades y redes vecinales que refuerzan la corresponsabilidad social y la apropiación comunitaria de los espacios públicos.</li> </ul>	<p><b>modernización administrativa:</b> posibilidad de implementar sistemas de gestión clínica, cultural y social mediante herramientas digitales, lo que aumenta la eficiencia y la trazabilidad de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Creciente demanda social de servicios comunitarios:</b> la ciudadanía exige más espacios de cultura, educación, salud, bienestar animal y cuidados, lo que legitima y fortalece la continuidad de los programas de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.</li> <li><b>Vinculación interinstitucional estratégica:</b> oportunidad de consolidar alianzas con dependencias municipales, estatales, federales y actores privados, ampliando la cobertura y el impacto de las políticas públicas.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b></p>	<p><b>Amenazas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Desigualdad territorial en el acceso a servicios.</b></li> <li><b>Renovación de infraestructura,</b> inversión en innovación tecnológica para las unidades médicas y actualización de la sistematización de la atención médica.</li> <li>Necesidad de fortalecer competencias en áreas clave como género, salud integral, prevención social, tecnologías de información y gestión comunitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Inestabilidad económica y social:</b> recortes presupuestales, crisis económicas o sanitarias limitan la sostenibilidad de los programas y la confianza ciudadana en las instituciones.</li> <li><b>Brechas sociales persistentes:</b> rezago educativo, violencia, desigualdad de género y exclusión social que dificultan la consolidación de comunidades cohesionadas.</li> <li><b>Factores externos adversos:</b> condiciones sanitarias y epidemiológicas emergentes y otros fenómenos negativos afectan la operación territorial de la CGC.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
2. Guadalajara Construyendo Comunidad	2.2 Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de	2.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades.



	educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad.	2.2.2. Fortalecer los mecanismos para el ejercicio de los derechos culturales en Guadalajara.  2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio.  2.2.4 Fortalecer los servicios de atención médica integral con enfoque en atención prehospitalaria y hospitalaria de urgencias.  2.2.5. Fortalecer la protección, cuidado y trato digno de los animales en el municipio.  2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio.
	2.3 Impulsar mecanismos de corresponsabilidad y participación ciudadana que fortalezcan la capacidad de agencia y eficacia colectiva de comunidades.	2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y Derechos Humanos.  2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria.
7. Guadalajara te cuida	7.1 Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado.	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.

## Dirección de Cultura

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Coordinar las actividades artísticas y culturales del Municipio	Art. 238, párrafo I.
Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio	Art. 238, párrafo II.
Incentivar la realización de talleres comunitarios de iniciación al arte y la cultura en escuelas y centros barriales	Art. 238, párrafo III.
Cuidar el desarrollo y la aplicación de los lineamientos en las áreas que comprenda dicha dirección; así como supervisar las actividades culturales desarrolladas en el Municipio	Art. 238, párrafo IV.
Promocionar la lectura y el desarrollo del pensamiento creativo, con la niñez y la juventud como actores principales, en asociación con el sistema educativo y fundaciones especializadas;	Art. 238, párrafo VI.



Identificar a las y los talentos locales y promover su expresión en el espacio local con el acompañamiento de gestores culturales provenientes de la comunidad artística de la ciudad;	Art. 238, párrafo VIII.
Buscar los mecanismos para la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad;	Art. 238, párrafo X.
Formular y ejecutar actividades para el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las prácticas y procesos académicos y de generación de conocimiento social sobre los temas de su competencia;	Art. 238, párrafo XI.
Formular y ejecutar los talleres artísticos que se desarrolle en instalaciones del Municipio, así como en las diversas comunidades que tengan un espacio para la realización de diversos talleres;	Art. 238, párrafo XIV.
Remitir a la instancia competente los expedientes correspondientes a las candidatas y los candidatos propuestos para recibir los premios determinados en la normatividad aplicable;	Art. 238, párrafo XVI.
Coordinarse con la persona encargada de bibliotecas, para llevar el control del manejo de las mismas, así como el llevar a cabo acciones coordinadas para fomentar la lectura en los núcleos de población del Municipio;	Art. 238, párrafo XVII.
Proponer y colaborar con las dependencias competentes, en las actividades museísticas e históricas;	Art. 238, párrafo XVIII.
Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio;	Art. 238, párrafo XX.
Formular, proponer y ejecutar actividades que integren a la sociedad en dinámicas recreativas a través de la música;	Art. 238, párrafo XXI.
Implementar actividades de carácter musical en los núcleos de población, que fomentan el sentido de comunidad y las relaciones interpersonales;	Art. 238, párrafo XIV.
Promover los grupos musicales pertenecientes al Municipio;	Art. 238, párrafo XXV.
Validar y llevar un registro de los artistas urbanos, músicos, estatuas vivientes, personas vestidas con botargas o caracterizadas y demás expresiones culturales análogas a las mencionadas, que fueran puestos a su consideración por parte de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico; y <i>(Reforma aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025 y publicada el 10 de febrero de 2025).</i>	Art. 238, párrafo XVII.
Reconocer, incentivar y fortalecer a las Organizaciones Culturales Comunitarias o Puntos de Cultura de ciudad quienes desde la corresponsabilidad coadyuven a enriquecer la vida cultural de los barrios del Municipio, a partir de la disposición de recursos económicos, técnicos, equipamientos, humanos y de acciones de formación y articulación con otros actores. <i>(Reforma aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025 y publicada el 10 de febrero de 2025).</i>	Art. 238, párrafo XVIII.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.2. Fortalecer los mecanismos para el ejercicio de los derechos culturales en Guadalajara.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Gestión de actividades culturales realizadas en espacios públicos de la ciudad.	Más de 15 mil personas.
2	Gestión de la participación y representación en eventos culturales externos del Municipio de Guadalajara (ferias, giras, eventos).	Más de 8 mil personas



3	Promoción y difusión de contenidos escénicos y comunitarios.	Más de 12 mil personas
4	Exposiciones y actividades sustantivas para la apreciación de la literatura, la lectura, las artes visuales y el patrimonio cultural.	Más de 25 mil personas
5	Gestión de contenidos y programación desde los Centros Culturales, Escuelas de Música y Bibliotecas.	Más de 5 mil personas
6	Gestión y seguimiento de reconocimientos, premiaciones y subvenciones	Más de 2 mil personas
7	Gestión de Subsidios	Población en General y Asociaciones Civiles.

## Dirección de Educación

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
.Colaborar con las instancias competentes, en el desarrollo de la educación, en el que se contemple a las personas adultas mayores, además de la niñez y la juventud	Fracción I del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Coadyuvar, en el funcionamiento de las escuelas oficiales establecidas en el Municipio, de conformidad y en función con los acuerdos suscritos con las autoridades educativas estatales	Fracción II del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Promover y gestionar el establecimiento de escuelas oficiales, así como de centros de educación para las personas adultas y de educación especial.	Fracción III del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Intervenir ante otras instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos.	Fracción IV del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Apoyar en la profesionalización del servicio docente, a través de la colaboración con las distintas instancias en el impulso de estrategias de capacitación permanente a las y los docentes	Fracción V del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Colaborar con el gobierno federal o del estado en el mejoramiento y mantenimiento de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto.	Fracción VI del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Auxiliar en la preparación y desarrollo del Ayuntamiento Infantil y Ayuntamiento Juvenil, conforme a la convocatoria que emita la Presidencia Municipal	Fracción VII del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Proponer y aplicar programas de educación, haciendo énfasis en la modalidad de formación cívica y de valores, así como para el otorgamiento de becas y apoyos a la juventud y a personas de escasos recursos.	Fracción VIII del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Elaborar y aplicar proyectos para apoyar la ampliación de los servicios educativos y el adiestramiento ocupacional.	Fracción IX del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara



Desarrollar e implementar estrategias de comunicación masiva, inmediata y permanente sobre valores cívicos, a través de campañas interactivas y lúdicas que hagan propicia la participación de la niñez y la juventud.	Fracción X del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Administrar los centros de educación popular, las academias municipales, el bachillerato tecnológico en enfermería y optometría y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones.	Fracción XI del artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Escuela de Bachillerato Técnico en Enfermería y Optometría	398 alumnas y alumnos por semestre
2	Pequeños Guardianes de Guadalajara	22 alumnas y alumnos en un año
3	Jóvenes Guardianes de Guadalajara	22 alumnas y alumnos en un año
4	Premio Educando con Valores "Roberto Cuellar"	10 alumnas y alumnos en un año
5	Premio a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos"	12 docentes en un año
6	Educación Cívica, Fortalecimiento de Valores desde las Escuelas, Recorridos Escolares, Educación Ambiental y Capacitación Docente	36,938 tapatías y tapatíos
7	Cuidado de Nuestras Comunidades Educativas	18,000 alumnas, alumnos, docentes, directivos y padres de familia en un ciclo escolar
8	Preparatoria Abierta Guadalajara y Listas y Listos para Estudiar	5,100 tapatías y tapatíos en un año
9	Vinculación Universitaria	5,000 tapatías y tapatíos en un año
10	Guadalajara, Municipio Lector	10,465 tapatías y tapatíos en un año

## Dirección de Servicios Médicos Municipales

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Participar en la construcción del modelo metropolitano, con énfasis en la educación para la salud, la prevención y el autocuidado, con las dependencias competentes.	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Ser eje rector en la colaboración, coordinación y operación con las	Subsección III, artículo 240 del Código de



dependencias correspondientes, para planear, asesorar y dirigir los programas que instrumenten en el Municipio en materia de salud	Gobierno Municipal de Guadalajara
Mejorar la cobertura de servicio prehospitalario y urgencias médicas quirúrgicas	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Colaborar en la programación de programas de activación física y servicios de salud en lugares públicos, para impulsar la medicina preventiva y estilos de vida sana, en coordinación con las dependencias competentes	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Operar un sistema sanitario de atención con vinculación y coordinación funcional de todas las instituciones del sector salud que actúan en el municipio.	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Proponer las acciones de mejora del sistema de salud, basado en las necesidades de la ciudadanía	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Implementar los protocolos de intervención específica para los padecimientos de alta prevalencia	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Colaborar en coordinación con las dependencias competentes en la implementación de medidas para el saneamiento y preservación de los entornos habitacionales, escolares y laborales, favoreciendo en la generación de entornos saludables para las personas	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Autorizar, apoyar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas de enseñanza, educación continua y adiestramiento en el servicio de salud	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Coadyuvar y asesorar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal para que las oficinas y edificios públicos del Municipio obtengan la certificación como entornos favorables a la salud, así como para que conserven dicha certificación	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
Asesorar y colaborar, en coordinación con la dependencia municipal de Protección Civil a la Administración pública en la implementación y operación de sus respectivas Comisiones de Seguridad e Higiene	Subsección III, artículo 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.1 Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Planes de mantenimiento y cuidado de la infraestructura y equipamiento para la provisión de servicios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud en las comunidades, con enfoque de accesibilidad y diseño universal.	Ciudadanía

Línea de acción	2.2.4 Fortalecer los servicios de atención médica integral con enfoque en atención prehospitalaria y hospitalaria de urgencias.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Acciones de mejora operativa de los servicios prehospitalarios	Ciudadanía



	y de urgencias, así como de imagenología y análisis clínicos.	
2	Fortalecimiento de la plantilla de recursos humanos, así como las condiciones de infraestructura y los recursos materiales de las unidades médicas hospitalarias del municipio para garantizar una atención de calidad	Ciudadanía
3	Colaboración con otros órdenes de gobierno en la promoción de programas de promoción y prevención de la salud, así como enfermedades emergentes que se presenten en el municipio de Guadalajara.	Ciudadanía
4	Realización de brigadas territoriales y campañas, para el acercamiento con los servicios brindados en las unidades médicas	Ciudadanía

## Dirección de Bienestar Animal

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Levantar las infracciones y clausuras cuando así proceda; llevar un registro de los que sean infraccionados con el objeto de acreditar la reincidencia para el caso de la aplicación de las sanciones.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, fracciones XI,XII,XIII y XIV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio
Intervenir en los casos de flagrancia y asegurar a los animales para su debida protección; asesorar y apoyar al personal de las dependencias municipales en la aplicación y cumplimiento del presente reglamento y en cualquier actividad relacionada con la protección de los animales.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, Fracciones: XI,XII,XIII y XIV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 151
Acudir al llamado del ciudadano que denuncie cualquier maltrato o acto de crueldad con los animales e intervenir en los casos que sean encomendados por la Dirección de Protección Animal.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, Fracciones: XI,XII,XIII y XIV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 151
Asegurar a los animales en caso de que exista la necesidad, poniéndolos a disposición del CCA para su cuidado, en tanto se cumple con las disposiciones contenidas en el reglamento.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, Fracciones: XI,XII,XIII y XIV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 151
Brindar campañas de socialización de Tenencia Responsable.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, Fracciones: IV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 164
Funciona como centro de enseñanza en actividades relacionadas con los animales o mediante las cuales se pueda fomentar la cultura de su protección, mediante	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, Fracciones: IV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los



convenios con las entidades educativas dedicadas a la formación de médicos veterinarios o a otros profesionistas.	Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 164
Realizar campañas y programas de adopciones.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, Fracciones: IV  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 164
Ofrecer servicios médicos veterinarios accesibles.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, fracción II  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 173
Organizar campañas de vacunación y esterilización.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, fracción II  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 173
Llevar a cabo el registro y control de los animales que por su naturaleza o adiestramiento sean potencialmente peligrosos, así como de los adiestradores, de acuerdo a lo establecido en el presente ordenamiento.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara artículo 241, fracción II  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 173
Gestionar la obtención de recursos destinados a la protección animal.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara Artículo 241. Fracciones: V, VIII y X  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 163
Generar programas y convenios de colaboración tendientes a promover la adopción de animales de compañía, para lo cual se podrá auxiliar de instituciones públicas, iniciativa privada y/o organizaciones no gubernamentales.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, fracciones V, VIII y X  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 163
Funciones administrativas de la dependencia.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 241, fracciones V, VIII y X  Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, artículo 163

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	2.2.5. Fortalecer la protección, cuidado y trato digno de los animales en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Campañas permanentes de tenencia responsable de	Población de Guadalajara



	mascotas para niñas y niños y adolescentes	
2	Cursos para el manejo y entrenamiento básico en perros	Población de Guadalajara
3	Gestión de adopciones de animales	Población de Guadalajara
4	Atención de reportes por presunto maltrato animal	Población de Guadalajara
5	Gestión para el otorgamiento de servicios médicos veterinarios	Población de Guadalajara

## **Dirección de Colmenas y Centros de Cuidado Comunitarios**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Diseñar y desarrollar políticas públicas y estrategias orientadas al fortalecimiento del tejido social y el desarrollo comunitario.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Gestionar la operación, desarrollo y consolidación de la red de Centros Colmena.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Promover el arte, cultura y deporte en la red de Centros Colmena.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Impulsar la Red de Centros Agroecológicos y el cuidado del medio ambiente en los Centros Colmena.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Brindar servicios de asesoría legal, atención médica y psicológica en la red de Centros Colmena.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Desarrollar programas de educación y tecnología en la red de Centros Colmena	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Promover y fomentar que la población se apropie de los espacios públicos como estrategia de cohesión social.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Coordinar, diseñar y planear de manera conjunta y participativa con los vecinos, sociedad civil e instituciones de enseñanza, el diseño y planeación de las acciones de rehabilitación y equipamiento de espacios públicos.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Promover la corresponsabilidad social y el mejoramiento de la vida comunitaria.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Implementar actividades recreativas en los núcleos de población, que fomentan el sentido de comunidad y las relaciones interpersonales.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.
Sensibilizar a la población de la importancia de llevar a cabo actividades recreativas.	Código Gobierno municipal de Guadalajara, Subsección V, Artículo 242.

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**



Línea de acción	2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y Derechos Humanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Servicios, talleres, capacitaciones, asesorías y eventos para formar comunidades de aprendizaje en los centros comunitarios.	Población en general
2	Vinculación de las y los usuarios, vecinos, y diferentes sectores sociales de las comunidades para desarrollar herramientas de organización comunitaria.	Población en general

Línea de acción	2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Implementación del programa de corresponsabilidad comunitaria para el cuidado y limpieza de los espacios, a través del diseño y aplicación de programa de diagnóstico comunitario para la intervención de problemáticas en la comunidad, identificando y difundiendo buenas prácticas comunitarias de corresponsabilidad para la gestión de problemas públicos.	Población en general

## Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Gestionar, coordinar, supervisar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de las Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios, para ofrecer a los ciudadanos un espacio de atención y vinculación con las dependencias de los tres ámbitos gubernamentales, de acuerdo a las necesidades y solicitudes de los ciudadanos de cada zona geográfica en la que se encuentran. Así como llevar a cabo actividades comunitarias que favorezcan el fortalecimiento del tejido social.	Artículo 243, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades.	
	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Mantenimiento y cuidado constante de la infraestructura y equipamiento de las UACC para la provisión de servicios	Población de Guadalajara
2	Trabajo coordinado con dependencias e instituciones para garantizar el buen estado de las UACC.	
3	Adquisición de herramientas y equipo para el personal, que les permita mejorar la atención a la población.	

## Dirección de Cuidados

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Diseñar e implementar en coordinación con las dependencias competentes programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, en materia de cuidados.</p> <p>Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política municipal en materia de cuidados.</p> <p>Diseñar desde un enfoque de perspectiva de género e interseccionalidad las políticas públicas, programas y acciones que se implementan desde el municipio, con el objeto de conformar un modelo solidario y corresponsable entre familia, estado, comunidad y sector privado para reconocer, reducir y redistribuir las tareas de cuidados a cargo de quienes cuidan y garanticen el cuidado de las personas que requieren asistencia y apoyo para realizar actividades de su vida diaria.</p> <p>Articular las políticas, programas, acciones y servicios de cuidados existentes y nuevos para atender de manera integral a la población que así lo requiere, así como a las personas cuidadoras.</p> <p>Promover un modelo solidario y corresponsable entre familias, estado, comunidad y sector privado para el cuidado y desarrollo de autonomía de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad.</p> <p>Promover el desarrollo de la autonomía de las personas que realizan trabajos de cuidados no remunerados en los hogares.</p> <p>Promover la profesionalización de las tareas de cuidados a través de la promoción de la formación y capacitación de las personas que realicen trabajos de cuidados remunerados y no remunerados.</p> <p>Impulsar la descentralización territorial de los servicios de cuidados del municipio, considerando las necesidades específicas de cada comunidad y territorio.</p> <p>Promover la participación activa de todas las personas en la provisión de cuidados, reconociendo la importancia de la inclusión de los hombres en estos trabajos, como parte de las estrategias para lograr una sociedad del cuidado más justa, incluyente e igualitaria.</p> <p>Promover, facilitar y articular esfuerzos públicos y privados a fin de que los cuidados comunitarios se conviertan en una estrategia de satisfacción</p>	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Subsección VII, Artículo 243 bis.



de necesidades de las personas que requieren cuidados.

Proponer la celebración de convenios de coordinación con instituciones públicas o privadas, respecto de la capacitación, formación y actualización en materia de cuidados.

Impulsar la formación continua en el servicio público municipal en materias de cuidados, corresponsabilidad, género y derechos humanos.

Formular y ejecutar actividades para el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las buenas prácticas y de generación de conocimiento social sobre los temas de su competencia.

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Instalación y seguimiento del Sistema Integral de Cuidados del municipio de Guadalajara	Población de Guadalajara
2	Fortalecimiento de servicios de atención diferenciada para niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas cuidadoras	Niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas cuidadoras.
3	Realización de diagnóstico técnico y participativo sobre condiciones de infraestructura para el cuidado	Población de Guadalajara
4	Elaboración de un diagnóstico participativo para identificar las necesidades específicas en materia de cuidados de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad y personas cuidadoras	Población de Guadalajara
6	Establecimiento de alianzas nacionales e internacionales en materia de cuidados	Población de Guadalajara

## **Indicadores de gestión y resultados**

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

## **Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación**

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza



	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
26. Fomento a la cultura	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad	L2.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades L2.2.2. Fortalecer los mecanismos para el ejercicio de los derechos culturales en Guadalajara
27. Oferta educativa	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad	L2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio
28. Servicios Médicos Municipales con Calidad	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad	L2.2.1 Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades. L2.2.4 Fortalecer los servicios de atención médica integral con enfoque en atención prehospitalaria y hospitalaria de



			urgencias
29. Sistema Integral de Cuidados	7. Guadalajara te cuida	E7.1. Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado	L7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio
30. Protección, cuidado y trato digno a los animales	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad	L2.2.5. Fortalecer la protección, cuidado y trato digno de los animales en el municipio

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Erika Crystal Zavala López	Coordinadora General de Construcción de Comunidad.	crystal.zavala@guadalajara.gob.mx	3338372600 ext. 4628
Minerva Monjaraz Juarez	Directora de Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.	minerva.monjaraz@guadalajara.gob.mx	3338372600 ext. 4382
Carlos Alberto González Martínez	Director de Cultura	carlos.gonzalez@guadalajara.gob.mx	3312018300 ext. 8353
Miguel Ángel Casillas Trejo	Director de Educación	miguel.casillas@guadalajara.gob.mx	3312018200
José de Jesús Mendez de Lira	Director General de Servicios Médicos Municipales	jose.mendez@guadalajara.gob.mx	33 12 01 72 00
Guillermo Adalberto Korkowski Sivilla	Encargado del Despacho de la Dirección de Bienestar Animal	guillermo.korkowski@guadalajara.gob.mx	3334898315
Zaira Zaragoza Sedano	Directora de Colmenas y Centro de Cuidados Comunitarios.	zzaragoza@guadalajara.gob.mx	3338374400 ext. 5333
Arturo Rosales Casillas	Director de Unidades Administrativas y de Cuidados Comunitarios	arosalesc@guadalajara.gob.mx	33-36-46-08-56



Mariana Ortiz Tirado  
González

Directora de Cuidados

mariana.ortiz@guadalajara.gob.mx

3338183600 ext.4785



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Coordinación General de  
Cuidamos Guadalajara**

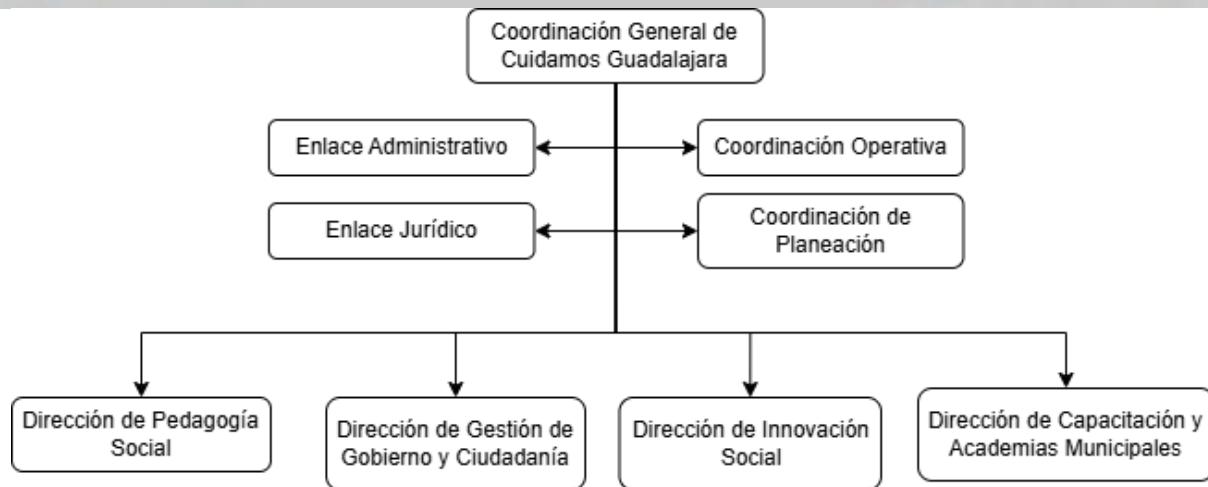


## Coordinación General de Cuidamos Guadalajara

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	1, 4, 9, 115 Título quinto.	Establece que el estado mexicano tutela la igualdad de todas y todos; la autonomía del municipio. Tutela un medio ambiente sano, así como la libertad de asociación y reunión,
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatatal	15, 79, 80 fracciones VII y XI.	Establece a los municipios como órganos del poder público del Estado que proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad; planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatatal y Municipal	11 al 17.	Definen a los planes y programas como instrumentos fundamentales de planeación participativa
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	276 al 283.	Objetivo y atribuciones de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara. Estructura orgánica y las atribuciones de las direcciones y áreas que integran a esta Coordinación.
Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara	Municipal	1 al 136 y sus transitorios.	Promover e incentivar la organización vecinal y determinar los mecanismos de participación ciudadana.

### Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura organizativa flexible y poco burocrática.</li> <li>Personal con perfiles diversos que enriquecen el trabajo de las direcciones</li> <li>Equipo multidisciplinario con pensamiento crítico y actitud proactiva.</li> <li>Fuerte orientación hacia la creatividad y la innovación pública.</li> <li>Conocimientos técnicos y metodológicos aplicados a la práctica.</li> <li>Amplia experiencia en trabajo territorial.</li> <li>Capacidad de análisis y síntesis de información útil para la toma de decisiones.</li> <li>Uso de herramientas tecnológicas y digitales para mejorar procesos.</li> <li>Habilidades blandas que favorecen la colaboración y articulación de redes.</li> <li>Apoyo institucional directo para desarrollar y pilotear proyectos innovadores.</li> <li>La coordinación tiene direcciones con amplia trayectoria y fuerte vínculo con la comunidad.</li> <li>Infraestructura consolidada con una red de Academias Municipales</li> <li>En el caso de Academias Municipales, se cuenta con una oferta educativa amplia y constante, con alto alcance en número de cursos y personas atendidas.</li> <li>Programación diversa que integra cultura, arte, innovación y desarrollo de habilidades laborales.</li> <li>Amplio número de personas adscritas a la Coordinación que nos permite un mayor nivel de organización territorial que facilita la cobertura y operación.</li> <li>Alta capacidad operativa y logística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de procesos innovadores sin arrastre de prácticas obsoletas.</li> <li>Interés creciente de la ciudadanía en la formación y adquisición de nuevas herramientas.</li> <li>Disposición del gobierno para adoptar nuevas formas de trabajo.</li> <li>Mejora continua en equipamiento y recursos pedagógicos.</li> <li>Ampliación de la colaboración interinstitucional e intersectorial.</li> <li>Potencial de posicionamiento nacional e internacional como referente en pedagogía social.</li> <li>Entorno favorable para el aprendizaje continuo y el desarrollo de capacidades.</li> <li>Incremento en la demanda de empleabilidad, autoempleo y emprendimiento digital.</li> <li>Emergencia de nuevas áreas educativas: inteligencia artificial, redes sociales, industrias creativas y comercio electrónico.</li> <li>Posibilidad de ofrecer modalidades flexibles y adaptadas de aprendizaje.</li> <li>Oportunidad de alinear la oferta formativa mediante diagnósticos ciudadanos</li> <li>Capacidad de consolidarse como actor clave en el desarrollo económico y social.</li> <li>Generación de habilidades específicas orientadas a las nuevas demandas del entorno.</li> <li>Mayor interés ciudadano en participar en temas públicos.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación y capacitación continua del personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del involucramiento comunitario en procesos sociales.</li> <li>Apertura institucional al diálogo y al cambio.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de antecedentes y memoria institucional de la coordinación.</li> <li>Recursos tecnológicos limitados para el trabajo diario.</li> <li>Rezago en la atención de solicitudes debido a procesos de análisis profundos.</li> <li>Ausencia de canales de difusión directa con la ciudadanía, como redes sociales.</li> <li>Retrasos en procesos administrativos como licitaciones y compras.</li> <li>Dificultades para validar herramientas de comunicación con enfoque pedagógico.</li> <li>Deterioro de inmuebles que supera la capacidad operativa de mantenimiento.</li> <li>Falta de actualización docente en tecnologías y métodos educativos emergentes.</li> <li>Infraestructura limitada frente a la creciente demanda.</li> <li>Escasa innovación educativa en la práctica cotidiana.</li> <li>Acceso limitado a datos, herramientas tecnológicas e insumos para el análisis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resistencia al cambio por parte de estructuras sociales e institucionales arraigadas.</li> <li>Tiempo limitado para atender de forma adecuada a todos los liderazgos comunitarios.</li> <li>Bajo nivel de interés ciudadano en participar en procesos de participación ciudadana.</li> <li>Obstáculos normativos que dificultan o limitan la participación ciudadana.</li> <li>Acelerado avance tecnológico que supera la capacidad institucional de adaptación.</li> <li>Presencia de múltiples conflictos vecinales que dificultan el trabajo colaborativo.</li> <li>Escasa participación de juventudes en espacios de gobernanza.</li> <li>Débil cultura de educación cívica en la población.</li> <li>Renuencia social ante propuestas de transformación impulsadas desde el gobierno.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

<b>Eje de desarrollo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
1. Guadalajara próspera	1.2. Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discriminación.	1.2.1. Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo
2. Guadalajara construyendo comunidad	2.3 Impulsar mecanismos de corresponsabilidad y participación ciudadana que fortalezcan la capacidad de agencia y eficacia colectiva de las comunidades.	2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y derechos humanos. 2.3.2. Sensibilización y formación de capacidades en el funcionariado público 2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria



## Dirección de Academias Municipales

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Potencializar las capacidades productivas, personales y comunitarias de la ciudadanía de Guadalajara a través de programas y proyectos de capacitación y formación, incluyendo estrategias de innovación que contribuyan a disminuir el rezago educativo y generar igualdad de oportunidades	Artículo 283 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara
Desarrollar e implementar programas y proyectos de capacitación que fomenten el desarrollo de habilidades personales y profesionales en la ciudadanía, promoviendo el autoempleo y la elaboración de productos para el autoconsumo.	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	1.2.1. Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Capacitaciones impartidas alineadas a las necesidades productivas y comunitarias de la población.	20 mil alumnos y alumnas capacitadas en el año

## Dirección de Innovación Social

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Proponer estrategias orientadas a generar políticas públicas, que resulten necesarias para enfrentar los problemas estructurales de la comunidad en el municipio desde la responsabilidad compartida.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículo 281.
Generar y establecer vínculos con diversos sectores de la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y diversos organismos nacionales e internacionales para la identificación de los retos del municipio desde una visión de corresponsabilidad ciudadana.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Artículo 282. Fracción I.
Generar espacios para la reflexión colectiva y análisis de las diversas problemáticas y retos que enfrentan los servicios y acciones municipales para proponer políticas públicas.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Artículo 282. Fracción II.
Delimitar, en colaboración con la Presidenta o el Presidente Municipal, las prioridades e iniciativas de implementación sobre la responsabilidad colectiva.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Artículo 282. Fracción III.



Promover el uso de tecnologías y metodologías innovadoras como herramientas en beneficio del bienestar colectivo en los distintos temas prioritarios que se trabajen.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Artículo 282. Fracción IV.
Coordinarse con otras direcciones municipales y niveles de gobierno para asegurar la transversalidad de las políticas ciudadanas.	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Artículo 282. Fracción V.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Seguimiento a la implementación de proyectos individuales de innovación social, orientados al cuidado de los entornos comunitarios y al fortalecimiento de la calidad de vida, en corresponsabilidad con la ciudadanía en las colonias del municipio de Guadalajara	128 beneficiarios
2	Seguimiento del cumplimiento de la implementación de la actividad realizada por el comité en el cuidado de innovación orientados al cuidado de los entornos comunitarios y al fortalecimiento de la calidad de vida en corresponsabilidad a las acciones con el Gobierno Municipal.	204 beneficiarios

## Dirección de Pedagogía Social

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Mejorar el nivel de involucramiento de la ciudadanía, reconociendo que su participación es clave para el bienestar común, a través de recursos formativos y pedagógicos sobre los derechos, responsabilidades y retos de las personas y del municipio.	Art. 279 del Código Municipal de Guadalajara
Proponer políticas públicas y programas que fomenten valores cívicos, eficacia colectiva, participación ciudadana que induzcan a conductas al mayor involucramiento y/o cambio de comportamiento de la ciudadanía para que en conjunto a los servicios y acciones del municipio, se puedan resolver problemáticas y mejorar la calidad de vida en el municipio.	Art. 280 Fracción I. del Código Municipal de Guadalajara
Investigar y analizar información que el municipio genera o necesita enfocada a la mejora de los procesos en el involucramiento de la ciudadanía en los principales retos de la ciudad.	Art. 280 Fracción II. del Código Municipal de Guadalajara
Diseñar programas y acciones educativas y de sensibilización sobre la corresponsabilidad social, el civismo, la solidaridad y la participación en la comunidad.	Art. 280 Fracción III. del Código Municipal de Guadalajara
Generar herramientas de formación enfocadas en fortalecer las estrategias que aseguren la responsabilidad colectiva en coadyuvancia a las funciones	Art. 280 Fracción IV. del Código Municipal de



cotidianas de los servicios y acciones municipales.	Guadalajara
Diseñar contenidos formativos para las distintas acciones y servicios municipales que más lo requieran en conjunto con el área de Análisis Estratégico y Comunicación;	Art. 280 Fracción V. del Código Municipal de Guadalajara
Medir y evaluar el impacto de las acciones de corresponsabilidad e involucramiento de la ciudadanía y la eficacia de las acciones de concientización, ajustando estrategias según sea necesario;	Art. 280 Fracción VI. del Código Municipal de Guadalajara
Identificar y realizar estudios a escala colonia o zona, cualitativos, cuantitativos o mixtos, relativos a las causas estructurales, patrones de comportamiento, entre otros, que permitan actualizar y perfeccionar la Política de Corresponsabilidad Social.	Art. 280 Fracción VII del Código Municipal de Guadalajara

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y Derechos Humanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Análisis, planeación y diseño de Comunidades de aprendizaje	1,000 personas
2	Activación y consolidación de las Comunidades de aprendizaje.	1,000 personas
3	Seguimiento y sostenibilidad de las Comunidades de aprendizaje	1,000 personas
4	Diagnóstico, mapeo y planeación de modelos de gobernanza.	5,000 personas
5	Implementación de ejercicios de participación y gobernanza en horarios flexibles y formatos diversos.	100,000 personas
6	Rendición de cuentas, difusión y seguimiento con las personas participantes sobre los resultados de la participación	100,000 personas

Línea de acción	2.3.2. Sensibilización y formación de capacidades en el funcionariado público	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Diagnóstico, planeación y convocatoria dirigida al funcionariado público.	1000 personas servidoras públicas
2	Realización de los talleres y procesos pedagógicos	1000 personas servidoras públicas
3	Evaluación de aprendizajes y seguimiento para verificar la puesta en práctica de los saberes.	1000 personas servidoras públicas



4	Actividades de reconocimiento para el personal que realiza buenas prácticas.	1000 personas servidoras públicas
5	Diagnóstico, planeación y convocatoria dirigida a los equipos de trabajo.	1000 personas servidoras públicas
6	Realización de los talleres y procesos pedagógicos para equipos de gobierno	1000 personas servidoras públicas
7	Evaluación de aprendizajes y seguimiento para verificar la puesta en práctica de los saberes.	1000 personas servidoras públicas
8	Actividades de reconocimiento para los equipos de trabajo que realizan buenas prácticas.	1000 personas servidoras públicas
9	Diagnóstico, planeación y convocatoria dirigida a los equipos de trabajo.	1000 personas servidoras públicas
10	Realización de los procesos pedagógicos	1000 personas servidoras públicas
11	Evaluación de aprendizajes y seguimiento para verificar la puesta en práctica de los saberes en las prácticas de atención.	1000 personas servidoras públicas
12	Actividades de reconocimiento para los equipos de trabajo que realizan buenas prácticas.	1000 personas servidoras públicas

Línea de acción	2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Mapeo de espacios comunitarios, liderazgos vecinales y sectores sociales.	500
2	Acercamiento y vinculación con las personas.	500
3	Articulación de personas y buenas prácticas con procesos formativos.	500
4	Realización de actividades de reconocimiento y entrega de insumos para la continuidad de sus acciones.	500
5	Diagnóstico y programación de los laboratorios sociales	300 personas
6	Equipamiento de los espacios y gestión de infraestructura digital para la realización de los Laboratorios Sociales	500 personas
7	Activación, difusión y uso de los Laboratorios sociales	500 personas
8	Socialización y difusión de los proyectos gestados en los laboratorios sociales.	500 personas
9	Mapeo de buenas prácticas en formatos presenciales y digitales	800 personas



10	Difusión de las buenas prácticas para su reconocimiento, vinculación y fortalecimiento mutuo.	10,000 personas
----	---	-----------------

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Diagnóstico sobre el uso y eficiencia de los servicios, formatos, las plataformas y TIC'S para la participación y el involucramiento ciudadano.	10,000 personas
2	Identificación de áreas de mejora para facilitar la comprensión de los mensajes, procesos, trámites, servicios, formatos, plataformas para los servicios a la ciudadanía.	10,000 personas
3	Pilotaje de mejoras en los servicios, trámites, mensajes, procesos y plataformas para la atención a la ciudadanía.	10,000 personas

## Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Desarrollo de Mecanismos de participación ciudadana (Presupuesto participativo)	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va, artículo 278. fracción I
Implementación de programas de corresponsabilidad (Sábados de Corresponsabilidad)	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va, artículo 278 fracción II
Comunicación directa entre las demandas ciudadanas y las autoridades municipales (chats vecinales)	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va, artículo 278 fracción III
Coordinación de actividades con diferentes representaciones de organizaciones sociales	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va, artículo 278 fracción V  Reglamento de Participación ciudadana
Tramitar las solicitudes de reconocimiento e inscripción en el Registro Municipal de Organismos y Asociaciones Vinculados con los Procesos Ciudadanos de los organismos sociales y organizaciones vecinales	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va, artículo 278 fracción VI
Participación en asambleas y reuniones vecinales	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va artículo 278 fracción IX
Difusión y socialización para la vinculación entre las y los vecinos con el municipio de Guadalajara	Código Gobierno de Guadalajara, Sección 8va artículo 278 fracción X

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y derechos humanos.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Recorridos en las colonias para canalizar gestiones de servicios, acompañados de talleres, capacitaciones y asesorías.	Población de Guadalajara
2	Realización de reuniones con las representaciones vecinales, basadas en la corresponsabilidad y autogestión de alternativas sobre las posibles soluciones a los retos que enfrenta cada comunidad	Población de Guadalajara
3	Vinculación de las y los vecinos en actividades de corresponsabilidad y favorecer la incorporación de herramientas de organización comunitaria	Población de Guadalajara

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
37. Con corresponsabilidad y en comunidad cuidamos Guadalajara	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.3. Impulsar mecanismos de corresponsabilidad y participación ciudadana que fortalezcan la capacidad de agencia y la eficacia colectiva de las comunidades	"L2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y Derechos Humanos. L2.3.2. Sensibilización y formación de capacidades en el funcionariado público L2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria



## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Marco Sebastián Ocegueda Sánchez	Coordinador General	marco.ocegueda@guadalajara.gob.mx	NA
Carlos Reyes Padilla	Director de Capacitación y Academias Municipales	creyes@guadalajara.gob.mx	3314324991
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez	Directora de Innovación Social	marcela.aceves@guadalajara.gob.mx	3338824800 ext 4856
Gabriela Hernández Ruíz	Directora de Herramientas Pedagógicas	gabriela.hernandez@guadalajara.gob.mx	3338824800 ext 4894
Luis Armando Bazaldúa Flores	Director de Involucramiento e impacto	lbazaldua@guadalajara.gob.mx	3338824800 ext
Celia Andrea Ramírez Aréchiga	Directora de Pedagogía Social	celia.ramirez@guadalajara.gob.mx	3338824800 ext 4894
José Refugio Gómez Gamboa	Director General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía	jrgomez@guadalajara.gob.mx	cel 3323495951 3882480000 ext 1800
Gabriela Adrián Tovar Mendoza	Director de Procesos Ciudadanos	gabriel.tovar@guadalajara.gob.mx	cel 3324941870 3882480000 ext 1800
José Gibrán Martínez Alcalá	Director de Participación Ciudadana	jose.martinez@guadalajara.gob.mx	cel 3310727356 3882480000 ext 1800



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

Coordinación General de  
Desarrollo Económico



## Coordinación General de Desarrollo Económico

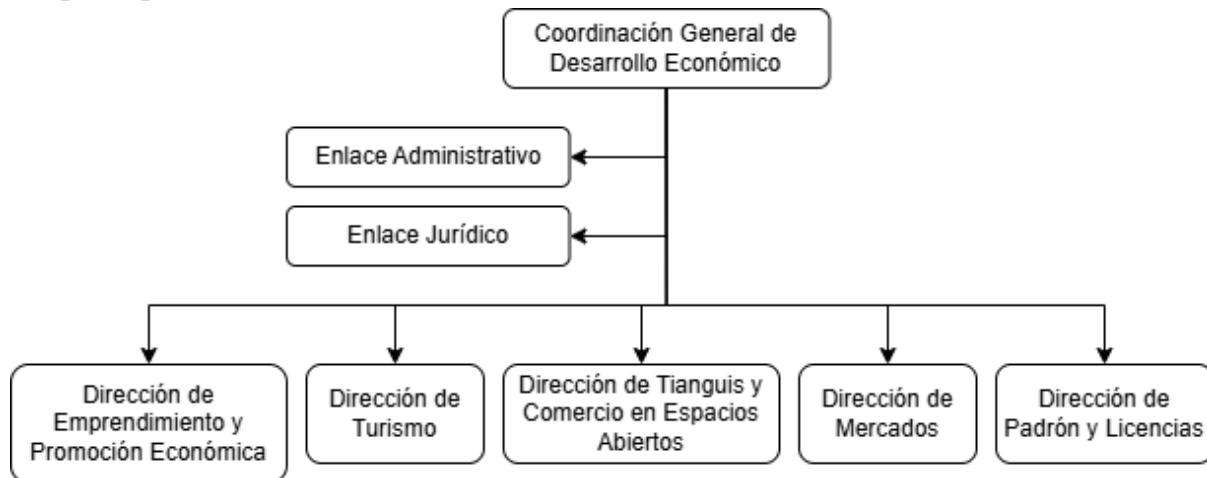
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	134-115	Se inserta en este marco, ya que impulsa políticas de fomento económico, uso eficiente de recursos públicos, regulación de giros y ordenamiento comercial. En consecuencia, su actuación deriva directamente de la facultad municipal de promover el desarrollo económico local con base en la autonomía constitucional.
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	15-77-78	Esta ley sienta el marco de cooperación intergubernamental, en donde prioriza compartir recursos con los municipios según el principio de solidaridad para fomentar servicios eficientes y generación de empleos.
Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.	Estatal	3-37-38-60	Estos artículos condensan la relación entre ley general y normativas locales aplicadas para el desarrollo económico de Guadalajara.
Ley de Turismo para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Estatal	6	Esta ley encomienda a los municipios expedir su reglamento, en congruencia con la normativa estatal y federal, estableciendo el marco jurídico, para que delegue a la Coordinación la ejecución operativa en el municipio de Guadalajara.
Ley para el Desarrollo económico del Estado de Jalisco.	Estatal	3-6-7	Estos artículos tienen el fin de articular políticas públicas, promoviendo inversiones para generar sinergia para impulsar el crecimiento económico de Jalisco.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	130-244-233-245-246-247-248-249	Estos artículos formalizan cómo la Coordinación debe planear, organizar, dirigir y modernizar su operación para cumplir eficazmente con sus objetivos de promover al municipio, desarrollar oportunidades de empleo e inversión, detonar las actividades económicas y su adecuada regulación. Todas encaminadas en las mejoras de las direcciones que integran dicha Coordinación: turismo, emprendimiento y promoción económica, tianguis y comercio en espacios abiertos, padrón y licencias y mercados.



Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Municipal	3-8	Este reglamento establece lineamientos para la apertura, regulación y supervisión de establecimientos, vinculando sus atribuciones con el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para promover, vigilar y regular el desarrollo de actividades económicas.
Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara	Municipal	4-6-10	Este reglamento tiene la atribución de fomentar, ordenar y vigilar la actividad comercial en los espacios de los mercados, para que estos operen conforme a la normatividad, impulsando el desarrollo económico local.

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura orgánica y marco jurídico.</li> <li>Ejecución e impulso de acciones.</li> <li>Proyectos y fortalecimiento de recursos.</li> <li>Enfoque inclusivo y equitativo.</li> <li>Estructura clara y orientada de resultados.</li> <li>Programas presupuestarios alineados con objetivos.</li> <li>Alta presencia de empresas y redes consolidadas.</li> <li>Plataformas digitales para emprendedores.</li> <li>Turismo cultural prioritario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobernabilidad, fines del gobierno.</li> <li>Resultado de los indicadores.</li> <li>Potenciar la equidad de género en economía.</li> <li>Impulso al emprendimiento creativo digital.</li> <li>Revalorización de mercados y comercio.</li> <li>Atracción de inversión y turismo internacional.</li> <li>Fomentar el emprendimiento creativo digital.</li> <li>Incrementar la participación femenina.</li> <li>Respaldar el comercio tradicional y mercados.</li> <li>Ecosistema emprendedor regional.</li> <li>Turismo cultural consolidado.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas



- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones administrativas.</li> <li>• Seguimiento administrativo de las áreas.</li> <li>Regulación económica informal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en las necesidades de los contribuyentes, beneficiarios.</li> <li>• Impacto en las áreas, respecto a nuevas organizaciones.</li> <li>• Inflación persistente que merma el poder adquisitivo y la planificación.</li> <li>• Competencia de otras entidades con estrategias más agresivas de atracción de inversión.</li> </ul> |
|--|---|

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
1. Guadalajara prospera	1.1 Impulsar el ecosistema emprendedor de Guadalajara mediante apoyos y programas que promuevan la sostenibilidad de los proyectos, aumenten su presencia en la economía local, regional e internacional, y los fortalezcan como generadores de empleo.	<p>1.1.1 Fortalecer los apoyos del municipio a proyectos de emprendimiento para incrementar su competitividad, impulsar el desarrollo de talento y reducir la informalidad laboral</p> <p>1.1.2 Consolidar a Guadalajara como un polo de desarrollo para industrias creativas, empresas de base tecnológica y emprendimientos digitales.</p> <p>1.1.3 Consolidar la infraestructura de comercio local para fortalecer la economía en las comunidades.</p>
	1.2 Fomentar el fortalecimiento de competencias y aptitudes que amplíen las posibilidades de inserción laboral de la población en edad productiva del municipio, incorporando el enfoque de igualdad y no discriminación.	<p>1.2.1 Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo.</p> <p>1.2.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral en el municipio.</p>
	1.3 Posicionar a Guadalajara como un destino turístico estratégico que favorezca el crecimiento económico, dinamice el comercio local y promueva la atracción de inversión.	<p>1.3.1 Fortalecer y diversificar la oferta de servicios y atractivos turísticos del municipio.</p> <p>1.3.2 Reforzar la promoción de Guadalajara como destino turístico.</p>
6. Guadalajara honesta y bien administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.



## Dirección de Turismo

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Proponer y coordinar políticas y programas municipales de turismo. Colaborar y actualizar el Programa Municipal de Turismo. Proponer políticas públicas para la promoción turística en coordinación con otras áreas.	Código de Gobierno Municipal, artículo 247
Implementar programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos. Promover la cultura de atención turística, especialmente para personas con discapacidad.	
Coordinar y fomentar la participación del sector público, privado y social para consolidar el destino. Participar e incentivar campañas publicitarias para promover al municipio como destino turístico. Promover el Centro Histórico como un destino turístico destacado.	
Coadyuvar, planear y promover celebraciones tradicionales, folclóricas y artesanales que atraigan turismo. Impulsar el turismo social para que la cultura y recreación sean accesibles a personas de bajos ingresos.	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	1.3.1. Fortalecer y diversificar la oferta de servicios y atractivos turísticos del municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Ejecución de recorridos turísticos en el Centro Histórico y zonas con potencial turístico	Público en General
2	Atención a personas (ciudadanos, turistas y visitantes) en módulos de información turística	Público en General
3	Promover la profesionalización de las personas y empresas que brindan atención a visitantes por medio de la Certificación del Distintivo C	Empresas Turísticas
4	Operar atractivos turísticos como son el Carrusel, Video Mapping y Puente de las Damas	Público en General
5	Impartición de cursos con el objetivo de consolidar las zonas turísticas como espacios libres de acoso, explotación laboral, sexual y generar condiciones de accesibilidad	Empresas Turísticas
6	Apoyo para la ejecución de grandes eventos por medio de establecer alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros	Público en General



	gobiernos y organismos internacionales para impulsar el desarrollo del turismo en Guadalajara incluyendo enfoques de inclusión y accesibilidad	
--	--	--

Línea de acción	1.3.2. Reforzar la promoción de Guadalajara como destino turístico.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Participación en eventos de promoción de candidaturas, presencia de destino e incremento en el segmento de Turismo de Negocios	Público en General
2	Generar alianzas con gobiernos, sector privado, la sociedad civil, y organismos internacionales para potenciar la promoción Guadalajara.	Público en General
3	Difusión y promoción de productos con valor turístico y eventos realizados, por medio de canales digitales, redes sociales y medios tradicionales	Público en General
4	Reafirmar mecanismos y capacidades por medio de colaboraciones con organismos internacionales	Público en General

## Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Implementar estrategias para el fomento de empleo, emprendimiento, capacitación e incubación de negocios en el Municipio.	Código de Gobierno Municipal, artículo 245.
Impulsar la vinculación de productores y consumidores a través de estrategias innovadoras para la generación de cadenas productivas.	
Propiciar y facilitar la vinculación de las empresarias y los empresarios del comercio con los centros de consumo regional, nacional e internacional.	
Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos.	
Organizar eventos y exposiciones que ayuden a que las emprendedoras y emprendedores puedan dar a conocer sus productos y servicios, y así coadyuvar la participación y el consumo local.	
Celebrar convenios de colaboración que fomenten el desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de financiamientos.	
Definir las estrategias de fomento al empleo y el crecimiento en la inversión productiva.	
Coadyuvar en la vinculación de los organismos empresariales que permitan la colaboración en conjunto, en beneficio del desarrollo económico.	



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	1.1.1. Fortalecer los apoyos del municipio a proyectos de emprendimiento para incrementar su competitividad, impulsar el desarrollo de talento y reducir la informalidad laboral. 1.1.2. Consolidar a Guadalajara como un polo de desarrollo para industrias creativas, empresas de base tecnológica y emprendimientos digitales. 1.2.1. Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo. 1.2.2. Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Diseño y lanzamiento de convocatorias para acceso a financiamientos y apoyos dirigido a emprendedoras y emprendedores, priorizando a juventudes, mujeres jefas de familia y personas parte de grupos en situación de vulnerabilidad.	Población de Guadalajara
2	Implementación de talleres, capacitaciones, mentorías y asesorías enfocadas a emprendedoras y emprendedores con el objetivo de desarrollar y consolidar sus proyectos de emprendimiento.	Población de Guadalajara
3	Promover la conformación de alianzas estratégicas para fortalecer el ecosistema de emprendimiento, contemplando la participación de personas en situación de vulnerabilidad.	Personas adultas
4	Brindar subsidios, simplificación de trámites, asesoría y acompañamiento a proyectos de emprendimiento para impulsar su desarrollo y consolidación, incorporando criterios de accesibilidad universal y enfoque diferenciado para facilitar el acceso a grupos en situación de vulnerabilidad.	Grupos prioritarios
5	Fortalecer las habilidades y capacidades para personas emprendedoras mediante capacitación en perspectiva de género y no discriminación.	Grupos prioritarios
6	Diseño e implementación de convocatorias de participación para acceder al programa de industrias creativas y emprendimientos digitales, contemplando la participación de personas en situación de vulnerabilidad.	Grupos prioritarios
7	Colaboración con empresa especializada en asesorías y acompañamientos a proyectos de emprendimiento en el ámbito de las industrias creativas y digitales.	Ciudadanía
8	Calendarización de reuniones periódicas para establecer alianzas estratégicas para fortalecer las industrias creativas y tecnológicas en el municipio.	Personas adultas
9	Establecer un plan de colaboración con las Academias Municipales para diversificar y fortalecer los programas municipales en materia de desarrollo de capacidades y herramientas laborales, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad y personas cuidadoras.	Grupos prioritarios



10	Establecer alianzas estratégicas mediante reuniones periódicas para fortalecer la oferta de programas destinados al desarrollo de talento y capacidades laborales, contemplando la participación de personas en situación de vulnerabilidad.	Empresas
11	Organizar y realizar ferias de empleo y eventos de vinculación laboral, que incluyan medidas para garantizar la participación de grupos en situación de vulnerabilidad.	Ciudadanía y Grupos prioritarios
12	Establecer un calendario periódico para realizar vinculación con empresas, y proyectos de emprendimiento ubicados en el AMG para promover la vinculación de personas en búsqueda de empleo, con vacantes dignas y bien remuneradas.	Población de Guadalajara
13	Establecer un calendario periódico para consolidar alianzas con el fin fortalecer la vinculación laboral y promover esquemas laborales flexibles en beneficio de personas cuidadoras y en situación de vulnerabilidad.	Población de Guadalajara

## Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Definir y establecer las estrategias que regulen los tianguis y espacios abiertos acorde al Programa de Gobierno Municipal y la normatividad aplicable;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción I
Asignar a particulares el uso de sitios públicos para ejercer el comercio de manera provisional en los tianguis y espacios abiertos del Municipio, con base en las directrices que le marquen las dependencias competentes de conformidad a la normatividad aplicable;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción II
Expedir permisos municipales correspondientes a tianguis y comercio en espacios abiertos de conformidad a la normatividad aplicable;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción III
Regular y expedir permisos municipales correspondientes a las ferias o eventos masivos que se desarrollen en la vía pública para promociones comerciales o eventos especiales;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción IV
Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan la asignación de los espacios a las personas que ejercen actividades de comercio en los tianguis y comercio en espacios abiertos;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción V
Elaborar y actualizar el padrón de los espacios físicos y el catálogo de los giros comerciales y de prestación de servicios de los tianguis y comercios en espacios abiertos;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción VI
Designar al personal responsable de coordinar el funcionamiento de los tianguis y comercio en espacios abiertos;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción VII



Coordinar sus actividades con la Tesorería y con la Dirección de Inspección y Vigilancia, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción VIII
Crear un programa de integración del comercio informal a la economía formal, usando los espacios disponibles en los mercados municipales y la conversión al modelo de comercio compatible con los planes de ordenamiento municipales;	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción IX
Establecer un programa operativo para el desarrollo del comercio en días conmemorativos y demás eventos de concentración masiva en la vía pública	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción X
Diseñar e implementar en conjunto con otras dependencias del Municipio soluciones en materia de fisonomía de los corredores de comercio de la ciudad.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Art. 249, Fracción XI

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	1.1.3 Consolidar la infraestructura de comercio local para fortalecer la economía en las comunidades	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Balizamiento para ubicación de los puestos en los Tianguis de la Ciudad	Tianguistas y Público consumidor
2	Actualización de padrones de tianguis y permisos en espacios abiertos	Tianguistas y Público consumidor
3	Realización de trámites en ventanillas de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	Comerciantes en tianguis y comercio en espacios abiertos

### Dirección de Mercados

#### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Implementar acciones de mantenimiento, limpieza, preservación y difusión de mercados municipales.	Código de Gobierno Municipal: Artículo 248
Promover el uso productivo y eficiente de los espacios comerciales en los mercados municipales mediante la reactivación de locales desocupados, facilidades para el acceso a locales.	Código de Gobierno Municipal: Artículo 248
Fomentar la corresponsabilidad de personas usuarias y locatarias en la conservación y cuidado de la infraestructura de los mercados municipales, y los espacios utilizados.	Código de Gobierno Municipal: Artículo 248



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	1.1.3 Consolidar la infraestructura de comercio local para fortalecer la economía en las comunidades	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Ejecución de acciones para el mantenimiento correctivo y preventivo de los mercados municipales, realizadas	Población en general, Concesionarias y Concesionarios
2	Instalación de mesas de trabajo con locatarios, para la identificación, evaluación y resolución de problemáticas de los mercados municipales	Población en general, Concesionarias y Concesionarios
3	Realización de trámites de locatarios y difusión de los locales desocupados para la correcta operación de los Mercados Municipales	Población en general, Concesionarias y Concesionarios

## Dirección de Padrón y Licencias

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
I. Expedir permisos y licencias de giros comerciales, espectáculos e imagen urbana, así como autorizar traspasos de licencias de giro  II. Supervisar la vigencia de los permisos y licencias  III. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el procesamiento del registro del padrón de contribuyentes  IV. Sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios, así como generar programas o implementar estrategias tendientes a vincularse y dar a conocer a los sectores empresariales, de comercio, y ciudadanas y ciudadanos en general, los procesos y trámites para la obtención de licencias de giro  V. Elaborar y actualizar el padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.  VI. Verificar y supervisar la información proporcionada en las solicitudes de licencias  VII. Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para optimizar los trámites que se llevan a cabo en la dirección  VIII. Expedir, negar o refrendar licencias de giros comerciales para su funcionamiento, así como para anuncios  IX. Registrar a las y los contribuyentes en el padrón fiscal en los términos que establece la ley hacendaria municipal, así como los movimientos en el mismo	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Artículo, artículo 246



X. Dar cuenta a la Presidenta o el Presidente Municipal de las licencias de funcionamiento de giro que proceda su revocación en los términos previstos en la ley hacendaria municipal	
XI. Proponer al Ayuntamiento, a través de la Presidenta o el Presidente Municipal, la actualización al catálogo de giros, así como velar por su homologación con los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara	
XII. Emitir autorizaciones provisionales para el funcionamiento de giros conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con excepción de los giros restringidos	
XIII. Emitir o negar los permisos provisionales, autorizaciones o licencias para giros restringidos conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable	
XIV. Revocar autorizaciones de licencias o trámites para la obtención de las mismas, solo de aquellas que hayan sido emitidas por la plataforma de visor urbano, cuyo trámite haya sido realizado por medios electrónicos o en ventanilla, cuando para su solicitud u obtención, se hayan alterado, modificado o proporcionado, datos o documentación, falsos o insuficientes	
XV. Implementar programas de regularización, para aquellas actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios que no cuenten con licencias de giro y se encuentren en funciones o que contando con licencia operen un giro distinto al autorizado en la misma.	

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Implementación del programa Licencias de giro simplificadas tipos A, B, C y D	Sector empresarial, emprendedores y gremio de comercio formal.

### **Indicadores de gestión y resultados**

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### **Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación**



MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
8. Fomento a la inversión, turismo y competitividad	1. Guadalajara próspera	E1.3 Consolidar a Guadalajara como destino turístico para impulsar el desarrollo económico, el comercio local y la atracción de inversión	L1.3.1. Fortalecer y diversificar la oferta de servicios y atractivos turísticos del municipio L1.3.2. Reforzar la promoción de Guadalajara como destino turístico
9. Emprendimiento y Promoción Económica	1. Guadalajara próspera	E1.1. Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara, a través de apoyos y programas que potencialicen la sostenibilidad de los proyectos, incrementen su participación en la economía local, regional y global y los consoliden como fuentes de empleo E1.2. Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discriminación.	L1.1.1. Fortalecer los apoyos del municipio a proyectos de emprendimiento para incrementar su competitividad, impulsar el desarrollo de talento y reducir la informalidad laboral L1.1.2. Consolidar a Guadalajara como un polo de desarrollo para industrias creativas, empresas de base tecnológica y emprendimientos digitales L1.2.1. Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo L1.2.2. Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral en el municipio
10. Regulación y derrama económica local	1. Guadalajara próspera	E1.1 Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara, a través de apoyos y programas que potencialicen la sostenibilidad de los proyectos, incrementen su participación en la economía local, regional y global y los	L1.1.3 Consolidar la infraestructura de comercio local para fortalecer la economía en las comunidades



		consoliden como fuentes de empleo	
--	--	-----------------------------------	--

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
David Mendoza Martínez	Coordinador General	david.mendoza@guadalajara.gob.mx	NA
María del Refugio Plascencia Pérez	Directora de Turismo	mrplascenciap@guadalajara.gob.mx	NA
Mariana Orozco Rosales	Directora de Emprendimiento y Promoción Económica	mariana.orozco@guadalajara.gob.mx	3312048500, extensión 8510
Iris Paulina De León Ortega	Directora de Bolsa de Talento	ideleon@guadalajara.gob.mx	3312048500, extensión 8530
Blanca Estela Valdez Granado	Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	bvaldez@guadalajara.gob.mx	3339423700, Ext 3710
Rodrigo González Hijar	Director de Mercados	rodrigo.gonzalez@guadalajara.gob.mx	33-39-42-37-00 ext 3802
Felipe de Jesús González de León	Director de Padrón y Licencias	felipe.gonzalez@guadalajara.gob.mx	36691300 ext.1689



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad**



## Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Federal.	8, 27 y 115.	Establece la competencia municipal, así como las características y el derecho a la propiedad pública y privada en el país, la planificación y la zonificación urbana y la utilización del suelo.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas y su Reglamento.	Federal.	1, 18, 21, 28, 31, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 53.	Establece las bases para la planeación programación, contratación y comprobación de la obra pública con recursos federales.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas.	Federal.	2, 4, 8, 14, 22, 26, 27, 67, 73, 75 y 79.	Norma adjetiva que establece las bases para la planeación programación, contratación y comprobación de la obra pública con recursos federales.
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	Federal.	6, 11 a 13, 19, 33, 35, 36.	Generalidades sobre el dictamen de beneficio fiscal para fincas patrimoniales.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Federal.	Del Título Cuarto al Título Noveno.	Establece las generalidades sobre el sistema de planeación urbana, la resiliencia urbana, movilidad, espacio público e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano.
NORMA OFICIAL NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones eléctricas (utilización).	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra descargas eléctricas, efectos térmicos, sobrecorrientes, corrientes de falla y sobretensiones.
NORMA OFICIAL	Federal.	Se consideran de acuerdo a la	Establece niveles de eficiencia energética en



MEXICANA  NOM-007-ENER-2014. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.		aplicación específica.	términos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) y el método de cálculo para la determinación de la Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA).
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-ENER-2013. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece los niveles de eficiencia energética en términos de valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA), así como la iluminación promedio para alumbrado en vialidades.
NORMA OFICIAL MEXICANA  NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece los criterios que deberán seguirse para la prevención, vigilancia y control epidemiológicos de las infecciones nosocomiales que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales.
NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece los requisitos mínimos de infraestructura y de equipamiento para los hospitales y consultorios que presten atención médica especializada.
NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-201. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento para los hospitales, así como para los consultorios de atención médica especializada.
NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021. Espacios públicos en los asentamientos humanos.	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Es la base para generar certeza en los procesos de planeación territorial en materia de espacio público a nivel nacional.
NMX-R-118-SCFI-2020. Escuelas – Calidad de la infraestructura física educativa – Requisitos.	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece los requisitos mínimos para el desarrollo de la actividad específica de supervisión de obras de planteles escolares.
NMX-R-090-SCFI-2020. "Escuelas - Elementos para la accesibilidad a los espacios de la infraestructura física	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece los lineamientos y especificaciones de diseño necesarias para estandarizar, promover y facilitar el desplazamiento,



educativa – Requisitos.			uso y orientación, para garantizar la accesibilidad de todos en igualdad de condiciones a los espacios que integran la infraestructura Física Educativa, incluso en situaciones de emergencia; con particular énfasis en las personas con discapacidad, promoviendo una educación incluyente.
NMX-R-079-SCFI-2015. Escuelas - Seguridad estructural de la infraestructura física educativa - Requisitos	Federal.	Se consideran de acuerdo a la aplicación específica.	Establece los requisitos mínimos para el diseño estructural y construcción que deben cumplir las edificaciones nuevas, y para la revisión y rehabilitación, en su caso, de estructuras existentes.
Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Estatal.	1, 2, 7 fracción VI, 11, 13, 38, 55, 56, 57 y 58.	Establece las bases para la planeación programación, contratación y comprobación de la obra pública bajo el esquema de recursos estatales, asimismo establece las bases para los recursos de carácter municipal.
Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Estatal.	1, 2, 8, 9, 15, 16, del 68 al 72 y 106.	Norma adjetiva que establece las bases para la planeación programación, contratación y comprobación de la obra pública con recursos estatales.
Código Urbano para el Estado de Jalisco.	Estatal.	Del Título Quinto al Título Noveno.	Define la Planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población a nivel estatal, además de la zonificación, infraestructura, equipamiento, y servicios todos de nivel urbano. También norma las figura de acciones urbanísticas y en el caso de la Dirección de Licencias de Construcción para llevar a cabo sus funciones de ejecución.
Reglamento Estatal de Zonificación.	Estatal.	Del título primero al título Sexto. Todos los artículos para el caso de la dirección de licencias de construcción.	Señala los aspectos técnicos de la zonificación urbana, diseño arquitectónico, ingeniería urbana, vialidad y las transferencias de derechos de desarrollo urbano. Éste Reglamento se utiliza sólo de manera supletoria a la Reglamentación Municipal en la materia. Así como para llevar a cabo las atribuciones que tiene la



			Dirección de Licencias de Construcción.
Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Estatatal.	Del 1 al 8, del 11 al 18, 23, del 26 al 30, del 34 al 46, 49, 51, 52, del 66 al 68 y del 81 al 87.	Indica las características generales del patrimonio cultural del estado, así como la coordinación entre niveles de gobierno para la protección del patrimonio cultural del estado, el inventario del patrimonio cultural del estado y el nivel de intervención en zonas de protección.
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.	Estatatal.	3 y 7	Para llevar a cabo las atribuciones que tiene la Dirección de Licencias de Construcción de acuerdo a los requisitos de forma que deben contener las resoluciones administrativas.
Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.	Municipal.	259, 260, 261, 262, 263 y 264.	Atribuciones de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad y sus direcciones. Dirección de Medio Ambiente, Movilidad y Transporte, Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.
Reglamento Para la Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Guadalajara.	Municipal.	Título segundo y tercero.  Artículos 122, 181, 182, 183, 183 Bis, 183 Ter, 184 Bis, 184 Ter, 185 Bis, 186, 187, 188, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 228 Bis. Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III Todos sus artículos, del Título IV.  Todos los artículos para la dirección de licencias de construcción.	Establece los lineamientos para la dictaminación en materia de medio ambiente, del programa de "Gestión de Residuos Sólidos Base Cero", del Manejo Integral de Residuos, de las Especificaciones de los Puntos Limpios y de la Eficiencia Energética en las Edificaciones.  Por lo que ve a la dirección de ordenamiento del territorio y licencias de construcción, establece las disposiciones técnicas y lineamientos del ordenamiento del territorio municipal y de la dictaminación del suelo.
Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara.	Municipal.	Capítulos I y II, en todos sus artículos.	De las facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia del medio ambiente y cambio climático, y de la formulación y conducción de la política ecológica.
Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara.	Municipal.	Todos sus capítulos y artículos.	Tiene por objeto regular y asegurar la conservación, restauración, preservación, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las

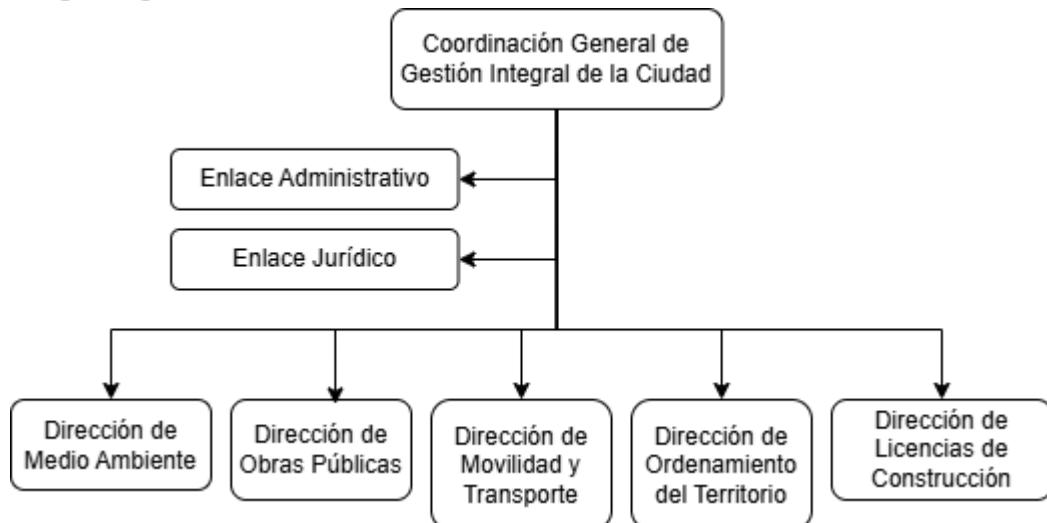


			áreas verdes y del patrimonio forestal del municipio, a fin de lograr un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar del ser humano.
Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.	Municipal.	Todos los artículos.	Operatividad para los trámites de la Dirección de Movilidad y Transporte.
Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.	Municipal.	1, 2, 7, 9, 10, 12, 16, 21, 22, 28, 32, 41 y 43.	Establece las bases para la planeación programación, contratación y comprobación de la obra pública bajo el esquema de recursos de carácter municipal, de aquellos que por Ley de Coordinación Fiscal deban tener ese trato, (aportaciones federales como Ramo 33).
Reglamento para la Zona Denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.	Municipal.	1, del 3 al 5, 43, del 49 al 55, 58 y del 60 al 71.	Delimita las atribuciones del Municipio para coordinar acciones de conservación del patrimonio en los instrumentos de desarrollo urbano, así como la competencia de la Dirección de Ordenamiento del Territorio para expedir dictámenes y autorizaciones. Muestra la clasificación de fincas patrimoniales y normativa para la edificación en zonas patrimoniales.
Reglamento del Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios de Guadalajara.	Municipal.	Anexo SCIAN.	Norma los giros municipales con respecto a los usos de suelo contenidos en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.	Municipal.	13, 14, 16, 28, 29, 37, y 53.	Indica los lineamientos generales del trámite para colocación de anuncios.
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.	Municipal.	5 quinques, numeral 2, artículos 6, 9, 10, 94, 96, 109 y 110.  Por lo que ve a la Dirección de Licencias de Construcción le aplican todos los artículos.	Menciona la competencia para la dictaminación del suelo.  Para llevar a cabo las atribuciones que tiene la Dirección de Licencias de Construcción
Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara.	Municipal.	Todos.	Para llevar a cabo las atribuciones que tiene la Dirección de Licencias de Construcción



Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara.	Municipal.	Todos.	Para llevar a cabo las atribuciones que tiene la Dirección de Licencias de Construcción.
Planes Parciales de Desarrollo Urbano.	Municipal.	Todos.	Para llevar a cabo las atribuciones que tiene la Dirección de Licencias de Construcción.

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de Matriz de Indicadores para Resultados institucionalizada y compartida.</li> <li>Manual de procedimientos y estructura jerárquica funcional.</li> <li>Capacidad suficiente para atender solicitudes de dictámenes y opiniones técnicas (impacto ambiental, uso de suelo, desarrollo urbano, arbolado, residuos, regularización de predios y asentamientos).</li> <li>Información sistematizada para decisiones asertivas y seguimiento oportuno.</li> <li>Plan de acción climático metropolitano con líneas de acción y mecanismos de seguimiento.</li> <li>Personal con experiencia en licencias de construcción.</li> <li>Certificación en la Norma ISO 9001:2015 en algunos trámites.</li> <li>Guías técnicas en impacto ambiental.</li> <li>Acciones claras en movilidad sustentable: ciclopuestos, cruceros seguros, banquetas accesibles.</li> <li>Enfoque en seguridad vial, inclusión y accesibilidad universal.</li> <li>Actualización de instrumentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer sistemas de georreferenciación (plantación de árboles, mapas de arbolado, islas de calor, módulos de acopio, huertos urbanos).</li> <li>Procesos de planeación que reduzcan urgencias y faciliten la ejecución de agenda.</li> <li>Desarrollo de una Matriz de Indicadores propia por Dirección.</li> <li>Apertura de vacantes y capacitación de nuevo personal.</li> <li>Licitación para adquisición de equipos de cómputo.</li> <li>Gestión e implementación de un sistema de resguardo de expedientes digitales.</li> <li>Tendencias globales en movilidad activa y creciente cultura ciclista.</li> <li>Educación vial en escuelas y campañas ciudadanas.</li> <li>Integración de nuevas tecnologías de gestión en transporte.</li> <li>Colaboración metropolitana para transporte integral.</li> </ul>



metropolitanos y estatales de movilidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores con metas 2025-2027.</li> <li>• Cooperación técnica internacional en movilidad.</li> <li>• Equipo técnico capacitado en obras públicas.</li> <li>• Fuerte cultura de proactividad en proyectos de obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones público-privadas para ampliar capacidades de inversión en obra pública.</li> <li>• Implementación de esquemas de obra pública por administración para proyectos especializados.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiencia de personal técnico para cubrir todas las atribuciones.</li> <li>• Instrumentos de planeación urbana desactualizados que generan incongruencias con los superiores.</li> <li>• Procedimiento de transferencia de derechos de desarrollo urbano con condiciones poco claras de operatividad.</li> <li>• Contratación de personal con poca experiencia en la materia. Equipos de cómputo en mal estado.</li> <li>• Inexistencia de un sistema de gestión de expedientes digitales.</li> <li>• Dependencia del automóvil en el modelo urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en la demanda de solicitudes de dictámenes (forestales, impacto ambiental, uso de suelo) que puede afectar tiempos legales de expedición.</li> <li>• Efectos del cambio climático que impactan directamente en la infraestructura y ciudades.</li> <li>• Resistencia social a políticas de movilidad anti-automóvil.</li> <li>• Crecimiento urbano desordenado.</li> <li>• Falta de capacidad financiera de empresas licitantes.</li> <li>• Falta de identificación del estado actual del equipamiento urbano.</li> <li>• Condiciones de deterioro en infraestructura y equipamiento existente.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
5. Guadalajara ordenada y sustentable.	5.1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva.	<p>5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.</p> <p>5.1.2. Mejorar las prácticas de administración, gestión y control del suelo y fomento a la conservación del patrimonio cultural edificado.</p> <p>5.1.3. Mejorar la eficacia y eficiencia en los trámites y servicios relacionados con la emisión de dictámenes de ordenamiento territorial, licencias y certificados en materia de construcción y habitabilidad.</p> <p>5.1.4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de los programas y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.</p> <p>5.1.5. Fortalecer la vinculación con actores nacionales e internacionales para promover acciones de cooperación que contribuyan a la consolidación del sistema municipal de ordenamiento del territorio.</p> <p>5.1.6. Promover acciones en el marco del ordenamiento territorial para la mitigación de la contaminación ambiental.</p>
	5.2. Implementar acciones coordinadas	5.2.1. Fortalecer las Políticas de Regulación y Orden en el sector movilidad.



	<p>que contribuyan a la movilidad sustentable en el municipio</p> <p>5.3. Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad, proteger sus recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental a escala local con enfoque metropolitano.</p> <p>5.4. Fortalecer las capacidades del municipio para la gestión integral del riesgo para hacer frente a fenómenos de origen natural, antropogénico o mixtas capaces de generar situaciones de emergencia o desastres que podrían impactar en la ciudad</p>	<p>5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados.</p> <p>5.2.3. Fortalecer la educación, cultura, seguridad vial y peatonal, y vinculación social con enfoque diferenciado.</p> <p>5.3.1. Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad, proteger sus recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental a escala local con enfoque metropolitano.</p> <p>5.3.2. Consolidar un modelo de gestión integral de residuos y fortalecer los mecanismos existentes.</p> <p>5.3.3. Fortalecimiento del seguimiento, control y cumplimiento de trámites y procesos de dictaminación y protección ambiental.</p> <p>5.3.4. Promoción de la sustentabilidad y educación ambiental participativa en el municipio.</p> <p>5.4.1. Fortalecimiento de los mecanismos para la planificación municipal para la gestión integral del riesgo de desastres.</p> <p>5.4.2. Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades del personal y ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres de origen natural.</p> <p>5.4.3. Mejorar los mecanismos de comunicación hacia la ciudadanía para la prevención oportuna de riesgos.</p>
--	--	--

## Dirección de Obras Públicas

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Cumplimiento de las normas aplicables en materia de edificación, urbanización e infraestructura además de la generación de opiniones técnicas.	Artículo 262 Incisos 1, 10, 12, 14, 17, 22, 23, 24, 26, 30, 31, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 52, 59, 63, 65 y 67.
Desarrollo de proyectos de equipamiento e infraestructura.	Artículo 262 Incisos 2, 3, 6, 32, 33, 34, 36, 42, 48, 49, 50, 51, 61 y 67.
Coordinación del programa anual de obra pública.	Artículo 262 Incisos 4, 5, 7, 18, 27, 28, 35, 46, 47, 56, 60, 62 y 67.
Supervisión y apoyo técnico en el cumplimiento de las normas aplicables en materia de edificación, urbanización e infraestructura.	Artículo 262 Incisos 5, 7, 13, 16, 19, 20, 39 y 67.
Coordinación con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas.	Artículo 262 Incisos 8, 9, 11, 15, 22, 25, 29, 43, 53, 54, 57, 58, 64, 66 y 67.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Renovación de banquetas, construcción de cruces seguros y renovación de calles y vialidades.	Población en general

Línea de acción	5.3.1. Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad, proteger sus recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental a escala local con enfoque metropolitano.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Renovación y construcción de parques, unidades deportivas y espacios verdes.	Población en general

Línea de acción	5.4.1. Fortalecimiento de los mecanismos para la planificación municipal para la gestión integral del riesgo de desastres	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Desazolves y limpieza de canales.	Población en general

## Dirección de Ordenamiento del Territorio

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Revisión, elaboración y gestión de los Instrumentos de Planeación del Desarrollo Urbano.	Código de Gobierno Municipal, artículo 263, fracciones I, III, V al VIII, XIII, XX, XXI, XXVI.
Elaboración, colaboración y seguimiento de Políticas Públicas relacionadas con la planeación urbana y el desarrollo territorial.	Código de Gobierno Municipal, artículo 263, fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVI, XXII al XXV.
Emisión de dictámenes acerca de la utilización del suelo, anuncios, beneficio fiscal a fincas patrimoniales y sobre los instrumentos de gestión del suelo.	Código de Gobierno Municipal, artículo 263, fracciones XI, XIV, XIX y XXVII.
Procedencia de los dictámenes de regularización y titulación de predios y asentamientos urbanos.	Código de Gobierno Municipal, artículo 263, fracciones XVII y XVIII.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Líneas de acción	5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial
------------------	---



#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Emisión de Opiniones Técnicas respecto a uso de suelo.	Población de Guadalajara
2	Emisión de Opinión Técnica para la revisión de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano.	
3	Elaboración de proyecto de actualización de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano.	

Líneas de acción	5.1.3. Mejorar la eficacia y eficiencia en los trámites y servicios relacionados con la emisión de dictámenes de ordenamiento territorial, licencias y certificados en materia de construcción y habitabilidad.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Emisión de Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, y dictámenes de Usos con Destinos Específicos.	Cualquier Ciudadano Solicitante
2	Emisión de dictámenes de Anuncios.	
3	Emisión de dictámenes de Beneficio Fiscal a fincas patrimoniales.	
4	Emisión de Títulos de propiedad de predios urbanos regularizados.	

Líneas de acción	5.1.4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de los programas y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Emisión de Opiniones Técnicas respecto a uso de suelo.	Población de Guadalajara
2	Emisión de Opinión Técnica para la revisión de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano.	
3	Elaboración de proyecto de actualización de los Instrumentos Municipales de Planeación del Desarrollo Urbano.	

## Dirección de Licencias de Construcción

### Principales funciones



Función / Atribución	Fundamento jurídico
Dar cumplimiento a la normatividad en materia de edificación, construcción en general y ordenamiento territorial y urbano.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Revisar los proyectos de las obras que se pretendan realizar por particulares y emitir lineamientos técnicos y cualitativos que habrán de regular las construcciones que realicen.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Ejecutar por cuenta de los particulares, las obras ordenadas en cumplimiento de este reglamento, que no se realicen en el plazo que se les fije.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Atender a la población para el trámite de expedición de alineamientos, números oficiales, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, adaptación, demolición, urbanización, movimiento de tierras y cualquier otro similar a realizarse en dentro de la jurisdicción territorial, previa solicitud de estos.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Emitir los certificados de habitabilidad a aquellas construcciones que hayan sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto autorizado y que por este concepto no tengan impedimento para ser utilizadas con los fines solicitados.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Controlar y mantener actualizado el registro de las directoras y los directores responsables de obra o proyecto, y peritos corresponsables debidamente autorizados que ejercen en el Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Supervisar la ejecución de las urbanizaciones, emitir dictámenes técnicos para la autorización y recepción de fraccionamientos.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Llevar un control del alineamiento y número oficial de los predios, asignar los que corresponden; y efectuar recorridos periódicos en el Municipio para verificar el orden numérico y hacer las correcciones necesarias, actuando coordinadamente con los demás municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Coadyuvar con las dependencias competentes, en los programas de regularización de fraccionamientos y el ordenamiento del territorio.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Proponer las soluciones técnicas en el ramo de la construcción para la atención de las demandas de la población.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Participar en coordinación con las dependencias competentes, en la creación, gestión y actualización de un archivo cartográfico y	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de



base de datos de información geográfica.	Guadalajara.
Planear, coordinar y evaluar las actividades de las áreas y personal a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Proponer a la coordinación general, la designación, promoción o remoción del personal a su cargo.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Atender en audiencia a la población, en los asuntos de su competencia; XV. Proponer medidas tendientes a optimizar el funcionamiento de la dirección.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Participar en la integración del informe anual de trabajo de la coordinación general.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Preparar los manuales de organización y de procedimientos de la dirección y sus áreas en coordinación con las dependencias competentes, enviarlos para su registro y aplicarlos.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Resolver, de conformidad con la normatividad aplicable y el dictamen correspondiente, los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisiones, re lotificaciones, régimen de condominio y regularización de predios enclavados en el Municipio.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Emitir los protocolos de medidas de seguridad y atención a emergencias para edificaciones, remodelaciones y demoliciones.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Supervisar de conformidad con las disposiciones correspondientes, el estricto cumplimiento de la reglamentación municipal aplicable al uso de postes o de cualquier infraestructura propiedad municipal.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
Advertir y asesorar al Presidente Municipal sobre las demoliciones de edificios en los casos previstos por las disposiciones reglamentarias para que esta autoridad resuelva.	Artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial
-----------------	---



#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Actualización de los reglamentos vigentes.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.

Línea de acción	5.1.3. Mejorar la eficacia y eficiencia en los trámites y servicios relacionados con la emisión de dictámenes de ordenamiento territorial, licencias y certificados en materia de construcción y habitabilidad.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Emisión de certificados de alineamientos y número oficial.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.
2	Expedición de constancias de nomenclatura.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.
3	Emisión de licencias de régimen de condominio y subdivisiones	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección
4	Porcentaje de licencias de construcción emitidas	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección
5	Asignación de obras a los Directores Responsables de Obra (DRO)	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.
6	Emisión de Certificados de Habitabilidad	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.

Línea de acción	5.1.4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de los programas y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Mesas de actualización de la información vigente en Visor Urbano.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.
2	Uso de la herramienta Visor Urbano para gestión de trámites.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.

Línea de acción	5.1.5. Fortalecer la vinculación con actores nacionales e internacionales para promover acciones de cooperación que contribuyan a la consolidación del sistema municipal de ordenamiento del territorio	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



<b>componentes del PMDG)</b>		
1	Participación en mesas de trabajo con IMEPLAN y municipios de la ZMG para eficientar los trámites de Licencias de Urbanización y de Licencia de Construcción.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.
2	Participación en mesas de trabajo para eficientar los trámites de Licencia de Construcción, Certificado de Alineamiento y Número Oficial, Régimen de Condominio y Certificado de Habitabilidad.	Sector inmobiliario, así como la ciudadanía en general que solicite un trámite de esta Dirección.

## **Dirección de Movilidad y Transporte**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>Diseño y planeación de proyectos de infraestructura vial, infraestructura carretera, equipamiento vial y servicios conexos, en lo relativo a su territorio, a su localización y aprovechamiento de áreas, conforme a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial que tomen en cuenta la seguridad vial así como a las personas que viven en situaciones vulnerables;</p> <p>Aprobar y supervisar las acciones y proyectos en materia de infraestructura y equipamiento vial, conforme a los principios de seguridad vial, accesibilidad universal, sostenibilidad, y a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial;</p> <p>Crear y ejecutar políticas y acciones que garanticen el uso y goce de las personas en su interacción con la ciudad, reconociendo las necesidades de todas las personas, y en especial de Grupos prioritarios.</p>	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección II, Art. 261.
<p>Analizar y expedir los dictámenes técnicos referentes a las solicitudes de licencias o permisos de anuncios y su refrendo, en el ámbito de sus atribuciones conforme a los términos de la normatividad aplicable;</p> <p>Determinar mediante la dictaminación las acciones de mitigación y compensación que deberá realizar el desarrollador como parte de los requisitos para obtener la licencia correspondiente;</p> <p>Determinar mediante la dictaminación las acciones de mitigación y compensación que deberá realizar el desarrollador como parte de los requisitos para obtener la licencia correspondiente;</p> <p>Dictaminar el impacto de las edificaciones de mediano y alto impacto solicitando su compensación con estudios correspondientes y acciones de mitigación en su contexto inmediato.</p>	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección II, Art. 261.
<p>Planear, regular y autorizar la gestión integral del estacionamiento, a través de acciones como la reducción de incentivos al uso del automóvil, la regulación de cajones en la vía pública con cobro, la asignación de espacios para ascensos y descensos, cargas y descargas, motopuertos, ciclopuestos y cajones para personas con movilidad reducida;</p> <p>Autorizar la colocación del señalamiento y dispositivos viales para la protección en zonas de obras viales y ocupación en banqueta, con enfoque de seguridad vial y accesibilidad. Así como determinar los horarios de los cierres viales por afectaciones temporales en la vía pública;</p> <p>Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y 182 estacionamientos públicos de su jurisdicción.</p>	Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección II, Art. 261.



Elaboración e implementación de programas educativos para la seguridad vial, así como programas de impulso a la bicicleta como medio de transporte sustentable. Impulsar campañas de comunicación a fin de sensibilizar a las personas usuarias de la vía sobre los factores de riesgo.  
Generación de documentos a fin de comunicar la taza y causa de siniestros viales dentro del municipio de Guadalajara.

Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, Subsección II, Art. 261.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	5.2.1. Fortalecer las Políticas de Regulación y Orden en el sector movilidad	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Cooperación con diferentes organizaciones para la seguridad vial a escala local con enfoque metropolitano.	Población en general
2	Participación en la actualización de los instrumentos relacionados con el sector de la movilidad a nivel estatal y metropolitano.	Población en general
3	Supervisión de Políticas de Regulación y Orden ejecutadas.	Población en general
4	Gestión de supervisión de regulación del espacio público (valet parking, estacionamientos públicos. Trámites de cajones en garantía, Implementación de cajones regulados).	Población en general
5	Notificación de autos abandonados en la vía pública.	Población en general
6	Colaborar en la generación de un sistema de datos abiertos para la gestión de la movilidad.	Sector público municipal
7	Instalación de ciclopuestos en el municipio de Guadalajara.	Población en general
8	Capacitación para la renovación de transporte de carga motorizada por vehículos híbridos, bicicletas de carga y bici remolques en el sector de transporte B2B (Business to Business).	Población en general

Línea de acción	5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Acciones que incentivan la movilidad sustentable y segura ejecutadas.	Población en general
2	Elaboración de proyectos y programas de seguridad vial en entornos escolares.	Población en general



3.	Intervención de Cruceros Seguros y esquinas accesibles por acciones de mitigación.	Población en general
4	Elaboración de Proyectos arquitectónicos de Cruceros Seguros, esquinas accesibles e infraestructura ciclista segregada.	Población en general
5	Gestión de supervisión de banquetas libres y operativos especiales.	Población en general
6	Elaboración de Proyectos de Infraestructura Vial (Reductores de velocidad y proyectos viales).	Población en general
7	Promoción de la cooperación técnica internacional para el fortalecimiento de capacidades del municipio en materia de movilidad.	Población en general
8	Posicionamiento internacional de las buenas prácticas y escalabilidad de los esfuerzos del municipio.	Población en general
9	Impulsar acciones para la consolidación de zonas de bajas emisiones.	Población en general

Línea de acción	5.2.3. Fortalecer la educación, cultura, seguridad vial y peatonal, y vinculación social con enfoque diferenciado	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Despliegue de brigadas operativas de vigilancia vial en puntos altamente transitados y con índices de exceso de velocidad.	Población en general
2	Implementación de campañas masivas de educación vial.	Población en general
3	Intervención de Seguridad vial, Educación y Vinculación Social realizadas.	Población en general
4	Realización de Sesiones de Educavial (presenciales y en línea) para personas.	Población en general
5	Capacitación en sesiones de Biciescuela dirigido a la ciudadanía.	Población en general
6	Intervención de centros educativos para fomentar la educación y cultura vial con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	Población en general
7	Gestión de capacitación al área operativa (las y los agentes de movilidad).	Población en general

## Dirección de Medio Ambiente

### Principales funciones



Función / Atribución	Fundamento jurídico
Arbolado Urbano.	Código de Gobierno Municipal, artículo 260, fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII y XLV.
Gestión Integral de los Residuos.	Código de Gobierno Municipal, artículo 260, fracciones III, IV y XXI.
Protección e impacto ambiental.	Código de Gobierno Municipal, artículo 260, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVIII, XIX, XX, XXV, XXXII y LI.
Calidad del aire, acción climática y Protección a la atmósfera.	Código de Gobierno Municipal, artículo 260, fracciones IV, VI, XVI y XXII.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	5.3.1. Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad, proteger sus recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental a escala local con enfoque metropolitano.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Masa forestal y áreas verdes incrementadas.	Población en general

Línea de acción	5.3.2. Consolidar un modelo de gestión integral de residuos y fortalecer los mecanismos existentes.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Residuos sólidos urbanos susceptibles a reciclaje de los proyectos del Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Base Cero acopiados.	Población de Guadalajara

Línea de acción	5.3.3. Fortalecimiento del seguimiento, control y cumplimiento de trámites y procesos de dictaminación y protección ambiental	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Difusión y capacitación a ciudadanos y funcionarios en proyectos ambientales otorgadas en 2025.	Población de Guadalajara

Línea de acción	5.3.4. Promoción de la sustentabilidad y educación ambiental participativa en el municipio	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Eficiencia en la atención de solicitudes recibidas por el Área de Protección Ambiental en el año 2025.	Población de Guadalajara



## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
22. Medio Ambiente	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.3. Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad, proteger sus recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental a escala local con enfoque metropolitano	L5.3.1. Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad, proteger sus recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental a escala local con enfoque metropolitano L5.3.2. Consolidar un modelo de gestión integral de residuos y fortalecer los mecanismos existentes L5.3.3. Fortalecimiento del seguimiento, control y cumplimiento de trámites y procesos de dictaminación y protección ambiental L5.3.4. Promoción de la sustentabilidad y educación ambiental participativa en el municipio
23. Movilidad y Transporte	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.2. Implementar acciones coordinadas que contribuyan a la movilidad sustentable en el municipio	L5.2.1. Fortalecer las Políticas de Regulación y Orden en el sector



			<p>movilidad</p> <p>L5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados</p> <p>L5.2.3. Fortalecer la educación, cultura, seguridad vial y peatonal, y vinculación social con enfoque diferenciado</p>
24. Obra Pública	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva. E5.2. Implementar acciones coordinadas que contribuyan a la movilidad sustentable en el municipio	<p>L5.1.2. Mejorar las prácticas de administración, gestión y control del suelo y fomento a la conservación del patrimonio cultural edificado</p> <p>L5.1.6. Promover acciones en el marco del ordenamiento territorial para la mitigación de la contaminación ambiental</p> <p>L5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados</p>
25. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva	<p>L5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial</p> <p>L5.1.2. Mejorar las prácticas de administración, gestión y control del suelo y fomento a la conservación del patrimonio cultural</p>



			<p>edificado</p> <p>L5.1.3. Mejorar la eficacia y eficiencia en los trámites y servicios relacionados con la emisión de dictámenes de ordenamiento territorial, licencias y certificados en materia de construcción y habitabilidad</p> <p>L5.1.4. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de los programas y acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio</p> <p>L5.1.5. Fortalecer la vinculación con actores nacionales e internacionales para promover acciones de cooperación que contribuyan a la consolidación del sistema municipal de ordenamiento del territorio</p> <p>L5.1.6. Promover acciones en el marco del ordenamiento territorial para la mitigación de la contaminación ambiental</p>
--	--	--	---

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Isabel Viridiana De La Torre Guzmán.	Coordinadora de Gestión Integral de la Ciudad.	ivdelatorre@guadalajara.gob.mx	3338183600. Ext. 4885.



Tania Libertad Zavala Marin	Directora de Medio Ambiente.	tania.zavala@guadalajara.gob.mx	33 3837 5000 Ext. 4110
Saúl González Ramírez.	Director de Movilidad y Transporte.	saul.gonzalez@guadalajara.gob.mx	3332682953.
Juan Carlos Arauz Abarca.	Director de Obras Públicas.	jaraiza@guadalajara.gob.mx	333837500. Ext. 5202 y 5203.
Perla María Zamora Macías.	Directora de Ordenamiento del Territorio.	perla.zamora@guadalajara.gob.mx	33 3837 5000. Ext. 5010.
Mauricio Castillo Hernández	Director de Licencias de Construcción	Mauricio.castillo@guadalajara.gob.mx	3338183600. Ext. 5450.



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

Coordinación General de  
Servicios Municipales



## Coordinación General de Servicios Municipales

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículo 115	<ul style="list-style-type: none"><li>Se mencionan las facultades del municipio para brindar los servicios públicos como Alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, panteones, rastro, calles, parques y jardines.</li></ul>
Ley de Infraestructura de la Calidad	Federal	General	Sustento para aplicar NOM/NMX en luminarias, instalaciones eléctricas, equipo de rastro, EPP, etc. en adquisiciones y operación de la CGSM.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Federal	General	Marco para recolección, traslado, tratamiento y disposición final; separación, planes municipales, coordinación con concesionarias y sitios de disposición.
Ley General de Salud	Federal	General	Sustento para operativos de limpieza, control de riesgos sanitarios, cementerios (inhumación/exhumación) y operación sanitaria del rastro con autoridades de salud.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Federal	General	Obligaciones que tiene la Coordinación respecto a las solicitudes, recursos e información solicitada por transparencia.



Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	Federal	General	Aplica al manejo y resguardo de la información de proveedores, concesionarios y servidores públicos.
NOM-008-ZOO-1994	Federal	General	Regula Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.
NOM-033-SAG/ZOO-2014	Federal	General	Regula los métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres
NOM-194-SSA1-2004	Federal	General	Regula las especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio
NOM-251-SSA1-2009	Federal	General	Regula las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-002-SEMARNAT-1996	Federal	General	Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	General	Marco estatal de competencias y coordinación intergubernamental; sustenta leyes secundarias aplicables a servicios municipales.
Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco	Estatal	General	Establece la regulación de generadores de residuos y la responsabilidad de la recolección, traslado, tratamiento y

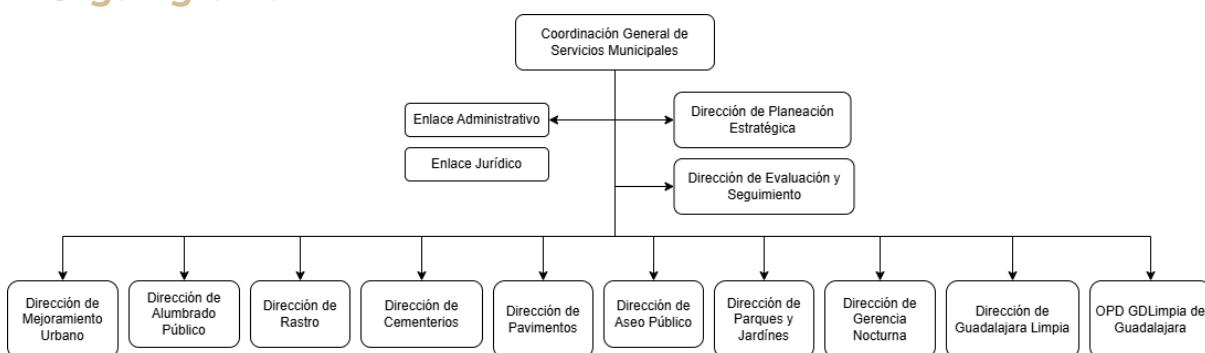


			disposición final de los residuos sólidos urbanos.
Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco en Materia de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial	Estatatal	General	Establece la competencia de la prestación del servicio público de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.
Norma Estatal NAE-SEMADES-007/2008	Estatatal	General	Establece los criterios y especificaciones técnicas para la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el estado, con el objetivo de optimizar su manejo desde la generación hasta la disposición final y así lograr beneficios ambientales, económicos y sociales.
Código de Gobierno Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículo 265,	Establece las competencias de la Coordinación General de Servicios Municipales y las Direcciones que la conforman
Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara	Municipal	General	Regula la conservación de las áreas verdes y el arbolado urbano a cargo del municipio.
Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara	Municipal	General	Busca conservar y mejorar el entorno urbano, regulando la colocación de anuncios y la modificación de fachadas y elementos visibles desde la vía pública para mantener el orden, la armonía estética y la protección del patrimonio cultural y la identidad de la ciudad.
Reglamento para la Zona Denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara	Municipal	General	El reglamento para el Centro Histórico de Guadalajara regula las normas para la construcción, conservación y mejoramiento de las edificaciones y el paisaje urbano en la zona,



			buscando proteger y realzar el patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad.
Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara	Municipal	General	Regula recolección, barrido, contenedores, rutas, concesiones y obligaciones de usuarios/concesionarias; base de Aseo Público.
Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara	Municipal	General	Regula inhumación, exhumación, temporalidades, asignación de espacios, conservación y servicios conexos; base de la Dirección de Cementerios.
Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara	Municipal	General	Regula control sanitario, bienestar animal, procesos, manejo de residuos y atención a usuarios; base de la Dirección de Rastro.

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal experimentado y dispuesto.</li> <li>Dirección comprometida y proactiva.</li> <li>Mejora de procesos internos.</li> <li>Coordinación interinstitucional.</li> <li>Extensa red de ciclovías (la más grande de la metrópoli).</li> <li>Alto nivel de satisfacción ciudadana con el alumbrado público, acceso a áreas verdes y espacios públicos.</li> <li>Implementación de escua-drones de limpieza para atención directa en colonias.</li> <li>Creación de GD Limpia para gestionar de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes y programas preventivos.</li> <li>Actualización normativa.</li> <li>Uso de reporta.guadalajara.</li> <li>Descentralización de servicios.</li> <li>Mayor presupuesto.</li> <li>Política pública de cuidados.</li> <li>Ampliar la cobertura y calidad de los servicios y espacios públicos.</li> <li>Fomentar la participación activa de la ciudadanía en el cuidado de los servicios.</li> <li>Incorporar mecanismos de</li> </ul>



manera integral los residuos.	corresponsabilidad ciudadana de la mano de la Coordinación General de Cuidamos Guadalajara.
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colapso del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2024.</li> <li>Sistema de recolección de basura ineficiente por un modelo de concesión de más de 30 años.</li> <li>Alta demanda de servicios de una población flotante diaria de más de 1.1 millones de personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vandalismo.</li> <li>Baja cultura ciudadana.</li> <li>Fenómenos naturales.</li> <li>Mayor demanda de servicios.</li> <li>Envejecimiento y diversificación poblacional.</li> <li>Alta concentración de reportes en áreas clave (basura, alumbrado y saneamiento).</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	4.1. Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado.	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos
		4.1.2. Garantizar la descentralización de los servicios públicos
		4.1.3. Realizar intervenciones estratégicas de los espacios públicos en horarios nocturnos
	4.2. Limpia Guadalajara: consolidar un modelo de cuidado colectivo de la ciudad que abone a la seguridad pública, la salud pública, el desarrollo económico, la construcción de comunidad y la salud mental.	4.2.1. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.
		4.2.2. Fortalecer la corresponsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos.

## Dirección de Alumbrado Público

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de la conservación y mejora del sistema de alumbrado público, la iluminación de espacios y edificios emblemáticos garantizando un servicio eficiente y de calidad que contribuya a la seguridad ciudadana, además de revisar y dar seguimiento al consumo de energía y atender los reportes de la ciudadanía.	Artículo 267
Gestionar plantilla laboral y nómina; implementar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; supervisar inventario de bienes y vehículos; gestionar trámites administrativos; controlar mantenimiento y combustibles; comunicar avances al Enlace Administrativo; aplicar controles y auditorías internas; y coordinar solicitudes operativas extraordinarias.	Artículo 267



Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público en espacios públicos; planear mejoras de infraestructura; atender y dar seguimiento a reportes ciudadanos; supervisar el cumplimiento de contratos de concesión; y revisar programas, proyectos y avances del servicio.	Artículo 267
Elaborar proyectos de alumbrado con criterios de eficiencia; coordinar y supervisar obras nuevas y modificaciones en conjunto con dependencias; elaborar fichas, estudios de factibilidad y dar seguimiento a obras hasta su finiquito; revisar dictámenes de accidentes y reportes de daños; recibir peticiones y priorizar supervisiones; analizar niveles de iluminación; verificar proyectos, presentaciones y catálogos; supervisar y decidir aspectos técnicos; y revisar reportes de desempeño de la concesionaria.	Artículo 267
Supervisar el funcionamiento y mantenimiento de la Red de Alumbrado Público; garantizar eficiencia y optimización en el consumo y pago de energía eléctrica; actualizar la base de datos de infraestructura; y coordinar el Censo de Alumbrado, conciliación y seguimiento de facturación con CFE y el Permissionario.	Artículo 267

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Red de alumbrado público eficiente.	Población de Guadalajara
2	Monitoreo del consumo de energía de la red de alumbrado público	Población de Guadalajara

## Dirección de Aseo Público

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de brindar servicio de aseo contratado en comercios, limpieza en plazas y recolección de residuos en tianguis y mercados municipales, así como de la supervisión de la atención a puntos limpios y papeleras.	Artículo 268
Gestionar la plantilla laboral y nómina; implementar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; supervisar inventario de bienes y vehículos; gestionar trámites administrativos; controlar mantenimiento y combustibles; comunicar avances al Enlace Administrativo; aplicar controles y auditorías internas; y coordinar solicitudes operativas extraordinarias.	Artículo 268
Supervisar que los comerciantes del Centro Histórico cuenten con solicitud vigente; prestar oportunamente el servicio de recolección de residuos de manejo especial y atender reportes o quejas; asesorar y elaborar solicitudes para garantizar la recolección de dichos residuos.	Artículo 268
Realizar barrido manual y mecánico en vialidades, avenidas principales y	Artículo 268



Centro Histórico; recolectar residuos en puntos limpios, vía pública y tianguis; atender eventos especiales, contingencias y emergencias; y mantener limpieza de espacios estratégicos y zonas de alta densidad poblacional.	
Supervisar el cumplimiento del contrato con la concesionaria; vigilar la operación de rutas de recolección; atender reportes y quejas de usuarios; controlar anomalías en el personal de la concesionaria; coordinar reuniones de trabajo para unificación de criterios; y supervisar recolección, limpieza, hidrolavado y mantenimiento realizados por la empresa.	Artículo 268

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.2.1. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Recolección de residuos sólidos en tianguis y mercados municipales Dirección de Aseo Público	Población en general
2	Recolección de residuos generados por comerciantes establecidos en el Centro Histórico	Comerciantes
3	Recolección de residuos de papeleras realizada	Población en general
4	Recolección de residuos en Puntos limpios / Residuos Base 0	Población en general

## Dirección de Cementerios

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Se encarga de la administración y de los cementerios municipales, garantizando la correcta prestación de los servicios de inhumación, exhumación e incineración.	Artículo 269
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; gestionar trámites administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 269
Gestionar servicios de inhumación, exhumación y cenizas; atender a la ciudadanía y brindar información; mantener registros y expedientes de titulares de criptas; supervisar mantenimiento y limpieza de los cementerios; velar por el uso adecuado de los espacios; resguardar cuerpos y PFSI (Panteones Fiscales de la Secretaría de Investigación) según protocolos; tramitar duplicados y cesiones de títulos; y coordinar venta o arrendamiento de terrenos.	Artículo 269
Gestionar servicios de inhumación, exhumación y cenizas; atender a la ciudadanía y brindar información; mantener registros y expedientes de	Artículo 269



titulares de criptas; supervisar mantenimiento y limpieza de los cementerios; velar por el uso adecuado de los espacios; resguardar cuerpos y PFSI (Panteones Fiscales de la Secretaría de Investigación) según protocolos; tramitar duplicados y cesiones de títulos; y coordinar venta o arrendamiento de terrenos.	
Gestionar servicios de inhumación, exhumación y cenizas; atender a la ciudadanía y brindar información; mantener registros y expedientes de titulares de criptas; supervisar mantenimiento y limpieza de los cementerios; velar por el uso adecuado de los espacios; resguardar cuerpos y PFSI (Panteones Fiscales de la Secretaría de Investigación) según protocolos; tramitar duplicados y cesiones de títulos; y coordinar venta o arrendamiento de terrenos.	Artículo 269
Gestionar servicios de inhumación, exhumación y cenizas; atender a la ciudadanía y brindar información; mantener registros y expedientes de titulares de criptas; supervisar mantenimiento y limpieza de los cementerios; velar por el uso adecuado de los espacios; resguardar cuerpos y PFSI (Panteones Fiscales de la Secretaría de Investigación) según protocolos; tramitar duplicados y cesiones de títulos; y coordinar venta o arrendamiento de terrenos.	Artículo 269
Gestionar servicios de inhumación, exhumación y cenizas; atender a la ciudadanía y brindar información; mantener registros y expedientes de titulares de criptas; supervisar mantenimiento y limpieza de los cementerios; velar por el uso adecuado de los espacios; resguardar cuerpos y PFSI (Panteones Fiscales de la Secretaría de Investigación) según protocolos; tramitar duplicados y cesiones de títulos; y coordinar venta o arrendamiento de terrenos.	Artículo 269

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Servicios de cementerios otorgados	Usuarios
2	Mantenimiento de cementerios municipales	Ciudadanía

## Dirección de Mejoramiento Urbano

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de la rehabilitación y conservación del mobiliario urbano, así como del saneamiento de lotes baldíos, canales y espacios públicos con labores de limpieza, pintura y retiro de propaganda; recolecta animales muertos y ejecuta reparaciones menores en banquetas.	Artículo 270
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y	Artículo 270



mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	
Atender reportes ciudadanos sobre fallas urbanas; ejecutar programas de conservación y mejora de plazas, fuentes y monumentos; y realizar las demás actividades propias de la dirección.	Artículo 270
Ejecutar mantenimiento urbano del Centro Histórico, incluyendo limpieza, reparación, hidrolavado y pintura de infraestructura y mobiliario; coordinar con dependencias para asegurar servicios públicos eficientes; y realizar las demás actividades propias de la dirección.	Artículo 270
Ejecutar programas de mantenimiento y mejoramiento urbano de calles, avenidas, túneles, puentes y mobiliario; coordinar recolección de animales muertos; realizar descacharrización para prevenir enfermedades; sanear lotes baldíos y predios municipales; mantener y reparar banquetas; y realizar las demás actividades propias de la dirección.	Artículo 270

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	4.1.2. Garantizar la descentralización de los servicios públicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Mantenimiento del mobiliario urbano público realizado	Población en general

### **Dirección de Parques y Jardines**

#### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Se encarga del mantenimiento de las áreas verdes municipales. Realiza labores de podas, derribos y fumigación para el control de plagas y enfermedades del arbolado, mantiene actualizado el inventario de áreas verdes	Artículo 271
Programar y ejecutar poda y derribo de árboles; recolectar residuos forestales y atender contingencias; supervisar servicios contratados; elaborar y coordinar el programa de manejo de arbolado urbano y atención a lluvias; y atender solicitudes ciudadanas relacionadas con el arbolado urbano.	Artículo 271
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 271
Elaborar, coordinar y supervisar programas de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes y arbolado en las 7 zonas; atender contingencias y reportes ciudadanos; organizar planes de trabajo y operativos de poda, derribo y control de plagas; fomentar el respeto ciudadano por las áreas verdes; y realizar las demás actividades derivadas de estas funciones.	Artículo 271



Proporcionar asistencia técnica; elaborar planes y proyectos; coordinar presupuesto y solicitudes; supervisar mantenimiento de áreas verdes y arbolado; controlar redes de riego y estado fitosanitario; elaborar informes y atender oficios; capacitar personal; administrar inventarios; implementar programas de manejo de arbolado y contingencias; y supervisar obras.

Artículo 271

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Conservación integral de espacios verdes municipales realizados	Población en general
2	Realización de manejo de arbolado urbano en el municipio de Guadalajara	Población en general

## **Dirección de Pavimentos**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Se encarga de conservar las vialidades del municipio con acciones de bacheo, reencarpado, calafateo y balizamiento.	Artículo 272
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 272
Gestionar plataformas y atender reportes ciudadanos; inspeccionar vialidades y planificar trabajos de mantenimiento, conservación y renovación de carpetas asfálticas; coordinar logística de personal, maquinaria e insumos; supervisar obras propias y contratadas; registrar información; colaborar en control de calidad; asegurar eficiencia en la atención de reportes; y apoyar en la actualización normativa.	Artículo 272
Diagnosticar y evaluar pavimentos; asesorar técnicamente a áreas de conservación y supervisión; servir de enlace con Proveeduría; controlar calidad de materiales y procesos; capacitar al personal en plataformas y herramientas de la Dirección; elaborar informes y reportes; y realizar las demás actividades derivadas de la Dirección.	Artículo 272

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**



Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Realización de bacheo en vialidades públicas municipales	Población en general
2	Realización de calafateo en vialidades públicas	Población en general
3	Realización de reencarpetamiento en vialidades públicas	Población en general

## Dirección de Rastro

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de operar y supervisar el funcionamiento del rastro municipal, garantizando el sacrificio humanitario de animales, el manejo del ganado y el faenado bajo normas de sanidad e higiene, asegurando la inocuidad de los productos cárnicos y el manejo adecuado de residuos.	Artículo 273
Supervisar operaciones diarias del rastro y del personal; monitorear sacrificio de animales garantizando higiene y bienestar; verificar instalaciones y equipos; asegurar cumplimiento de normas sanitarias; manejar residuos; coordinar inspecciones y capacitaciones; registrar actividades y generar informes; administrar recursos; y promover la mejora continua de procesos.	Artículo 273
Inspeccionar y supervisar animales antes del sacrificio, garantizando su salud, bienestar, manejo higiénico, cumplimiento de normas oficiales, documentación y registro; controlar animales rechazados, cuarentena, carga, traslado y disposición segura; capacitar y asesorar al personal; colaborar con autoridades sanitarias; atender consultas y aplicar protocolos para animales enfermos o riesgosos.	Artículo 273
Inspeccionar canales y vísceras post mortem, asegurando su aptitud para consumo; separar y disponer correctamente lo no apto; cumplir normas sanitarias; mantener higiene, trazabilidad y control de riesgos; capacitar personal; elaborar registros y reportes; prevenir contaminación y manejar enfermedades zoonóticas.	Artículo 273
Coordinar y supervisar el manejo y disposición de residuos del rastro, asegurando normativas sanitarias y ambientales; promover separación, reciclaje y sostenibilidad; mantener equipos e instalaciones; capacitar al personal y controlar el uso de EPP (equipo de protección personal); elaborar registros e informes; gestionar permisos, auditorías y planes de contingencia.	Artículo 273
Supervisar cámaras de refrigeración y andenes, garantizando higiene, seguridad, trazabilidad y mantenimiento; capacitar al personal en operaciones y uso de EPP (equipo de protección personal); registrar incidencias, generar reportes y aplicar protocolos de emergencia.	Artículo 273
Planificar, coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria e infraestructura del rastro; gestionar repuestos y	Artículo 273



materiales; capacitar al personal; garantizar seguridad, higiene y cumplimiento normativo; registrar actividades y generar reportes; atender fallas y contingencias de manera oportuna.	
Supervisar y coordinar el manejo, procesamiento y disposición de vísceras, asegurando calidad, trazabilidad, cumplimiento de normas sanitarias, manejo de residuos y desempeño del personal, así como el registro y reporte de operaciones e incidencias.	Artículo 273
Diseñar, implementar y supervisar planes de seguridad y emergencias; coordinar con autoridades y personal interno; inspeccionar riesgos y mantener instalaciones seguras; controlar accesos y evacuaciones; asegurar cumplimiento de normas y señalización; monitorear equipos de emergencia; organizar simulacros y capacitar al personal; atender incidentes y documentarlos; promover cultura de prevención y uso de equipo de protección.	Artículo 273
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 273
Brindar asesoría legal y garantizar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas aplicables al rastro; supervisar contratos y convenios; gestionar procesos legales y controversias; representar al rastro ante autoridades; redactar documentos jurídicos; mediar en conflictos y proponer mejoras normativas y administrativas.	Artículo 273
Planificar y coordinar la formación y desarrollo del personal; supervisar nóminas y beneficios; gestionar conflictos laborales y relaciones sindicales; garantizar cumplimiento de leyes laborales y seguridad social; mantener actualizados los registros del personal; implementar políticas de seguridad e higiene; coordinar prevención de riesgos; elaborar informes y proponer mejoras en la gestión de recursos humanos.	Artículo 273
Supervisar y controlar inventarios de insumos, materiales, herramientas y equipos; garantizar su disponibilidad y correcto almacenamiento; planificar adquisiciones; implementar sistemas de control y registro; optimizar uso de recursos y minimizar desperdicios; documentar anomalías; elaborar reportes; coordinar con áreas operativas y cumplir con normativas aplicables.	Artículo 273

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Realización del sacrificio de reses, cerdos, caprinos y ovinos	Usuarios

### **Dirección de Guadalajara Limpia**

#### **Principales funciones**



Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de coordinar y apoyar a las áreas municipales para mejorar la imagen urbana, implementando el saneamiento de espacios públicos, fuentes, glorietas y monumentos, además de descentralizar los servicios mediante escuadrones de limpieza en las 11 comunidades, proponiendo acciones y obras requeridas por la ciudadanía y ampliando la capacidad de respuesta de los servicios municipales.	Artículo 274
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 274
Coordinar y supervisar las actividades de las cuadrillas, asegurando el uso eficiente de recursos; garantizar la prestación oportuna y de calidad de los servicios públicos; elaborar y ejecutar estrategias y programas de atención inmediata; colaborar con áreas operativas para optimizar la eficiencia de los servicios municipales.	Artículo 274

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Mantenimiento de ciclovías realizado	Población de Guadalajara

Línea de acción	4.1.2. Garantizar la descentralización de los servicios públicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Implementación de 11 escuadrones de la Limpieza	Población de Guadalajara
2	Espacios públicos atendidos por los escuadrones de la limpieza	Población de Guadalajara

### Dirección de Gerencia Nocturna

#### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de coordinar la atención, conservación y mejora de la Imagen Urbana en los espacios públicos durante la jornada nocturna y fines de semana. Prioriza la limpieza y el mantenimiento de infraestructura, implementa acciones de contingencia y garantiza la cobertura adecuada y la continuidad de los servicios municipales.	Artículo 276



Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 276
Realizar levantamientos para identificar necesidades de servicios públicos; coordinar y supervisar cuadrillas asegurando uso eficiente de recursos; planear, evaluar y ejecutar programas para la prestación de servicios y atención a incidencias; colaborar con áreas operativas para garantizar servicios eficientes en horarios nocturnos y fines de semana.	Artículo 276

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.3. Realizar intervenciones estratégicas de los espacios públicos en horarios nocturnos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Conservación integral nocturna de áreas y espacios públicos realizada	Población de Guadalajara

## Dirección de Evaluación y Seguimiento

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Se encarga de la gestión de la Coordinación General mediante la integración administrativa, la supervisión de metas y el seguimiento de indicadores, acuerdos y concesiones de servicios municipales, promoviendo la colaboración interinstitucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.	Artículo 275 BIS
Gestionar personal y nómina; supervisar capacitación; administrar presupuesto y gastos; coordinar materiales y equipos; controlar inventario y mantenimiento; tramitar documentos administrativos; aplicar auditorías; y atender solicitudes extraordinarias.	Artículo 275 BIS
Gestionar, revisar y dar seguimiento a concesiones de servicios municipales; informar al Coordinador General sobre su estado y avances de acuerdos; elaborar análisis de viabilidad de iniciativas; cumplir con las demás actividades establecidas en la normatividad aplicable.	Artículo 275 BIS
Coordinar y gestionar la elaboración de manuales de organización y procedimientos; dar seguimiento y control a los indicadores de resultados de las direcciones de la Coordinación General de Servicios Municipales; supervisar la actualización de información de trámites y servicios en la plataforma Retys; cumplir con las demás actividades establecidas en la normatividad aplicable.	Artículo 275 BIS



## Dirección de Planeación Estratégica

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Planear proyectos encaminados a la mejora continua de los servicios y espacios públicos de la ciudad. Además de fortalecer las capacidades de la Coordinación al mejorar los procesos internos de gestión de información y programación.	Artículo 275 TER
Diseñar programas y proyectos para mejorar la imagen urbana; acompañar a las direcciones de servicios públicos en su planeación y programación, asegurando el cumplimiento de objetivos y alineación con los planes municipales; monitorear eficiencia y rendimiento de las direcciones; establecer mecanismos de seguimiento interno; coordinar proyectos integrales con otras dependencias para la intervención de espacios públicos.	Artículo 275 TER
Coordinar y asesorar proyectos de mejora y revitalización de espacios públicos, actuando como enlace con dependencias y promoviendo la difusión de actividades y logros de la Coordinación.	Artículo 275 TER

## OPD GDLimpia de Guadalajara

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Prestar el servicio público de competencia municipal de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, Jalisco	Sesión extraordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.2.1. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Recolección de residuos sólidos domiciliarios en el municipio	Población en general

Nota técnica: Considerando la naturaleza del OPD GDLimpia de Guadalajara y el contexto en que se aprueba su creación, para el ejercicio fiscal 2025 el presupuesto destinado a su financiamiento se ejerce a través de la Dirección de Aseo Público, en virtud del traslado de actividades entre dependencias adscritas a la Coordinación General de Servicios Municipales.

### Indicadores de gestión y resultados



Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### **Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación**

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
06. Imagen Urbana	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	4.1. Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la responsabilidad como elemento fundamental para su cuidado 4.2. Limpia Guadalajara: consolidar un modelo de cuidado colectivo de la ciudad que abone a la seguridad pública, la salud pública, el desarrollo económico, la construcción de comunidad y la salud mental	L4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos L4.1.2. Garantizar la descentralización de los servicios públicos L4.1.3. Realizar intervenciones estratégicas de los espacios públicos en horarios nocturnos L4.2.1. Garantizar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos L4.2.2. Fortalecer la responsabilidad para la gestión de residuos sólidos urbanos
07. Servicios Públicos Funcionales	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	E4.1. Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la responsabilidad como elemento fundamental para su cuidado	L4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos

### **Directorio**

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Oscar Villalobos Gámez	Coordinador General	oscar.villalobos@guad	33 38 18 36 00 Ext. 3203 /



	de Servicios Municipales	alajara.gob.mx	3213
Arq. Enrique Gerardo Ávalos González	Director de Alumbrado Público	egavalos@guadalajara.gob.mx	33 38 18 36 00 ext. 3232
Roberto César Ornelas Pérez	Director	roberto.ornelas@guadalajara.gob.mx	33 38 37 44 00 ext. 4167 Y 4161
C. Gloria Carranza González	Directora de Cementerios	gcarranza@guadalajara.gob.mx	33 38 01 53 75
Guillermo Enrique Flores Pérez	Director de Gerencia Nocturna	guillermo.flores@guadalajara.gob.mx	No aplica
Víctor Omar Nava González	Director de Guadalajara Limpia	vnavar@guadalajara.gob.mx	33 10 01 53 04
C. Asareel Mata Guadarrama	Director de Mejoramiento Urbano	asareel.mata@guadalajara.gob.mx	33 12 01 84 80 /81,82,83
Javier Secundino Romo Parra	Director de Parques y Jardines	javier.romo@guadalajara.gob.mx	33 38 18 36 00 ext. 8801
Arq. María Elena Zamago Osuna	Directora de Pavimentos	maria.zamago@guadalajara.gob.mx	33 12 01 79 95
Aldo Daniel León Canal	Director de Rastrp	aldo.leon@guadalajara.gob.mx	33 30 40 27 51
Julián Enrique Cerda Jiménez	Director	limpia@guadalajara.gob.mx	33 53 05 85 32



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Coordinación General de  
Superintendencia del Centro Histórico**



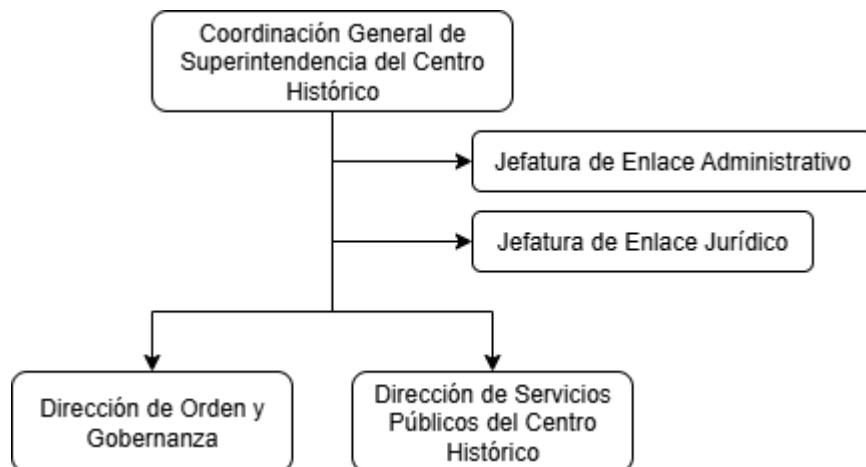
## Coordinación General de Superintendencia del Centro Histórico

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos	Federal	Todos	Regulaciones para los procedimientos de protección del patrimonio histórico y cultural edificado como templos monumentos y fincas de entre los siglos XVI y XIX a fin que sean preservados para las futuras generaciones.
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco	Estatal	Todos	Reglamentar los sujetos de responsabilidad política en el servicio público en el estado y municipios.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Capítulo IX Artículos 233, 234, 235 y 236	Las atribuciones de la dependencia y sus direcciones
Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Todos	Regulaciones sobre los planes parciales y uso del suelo
Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículo 9	Encomiendas del municipio sobre la preservación de predios, fincas y espacios públicos
Reglamento para la Zona Denominada como Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara	Municipal	Todos	Regulación de las acciones de: conservación, protección y preservación del patrimonio cultural urbano; así como la conservación y mejoramiento de la fisonomía, visual, imagen, medio ambiente y comunicación de los espacios y elementos urbanos del Centro Zonificado
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 8, 21 bis, 98, Sección 1 completa	Para la regulación de comercio informal en la zona de intervención especial del centro histórico
Documento integrado del Plan Rector del corredor Alcalde-Centro Histórico (PIUE 6)	Municipal	Completo	Plan que autoriza el régimen regulatorio para el Polígono de Intervención Especial Alcalde-Centro Histórico (PIUE6) mismo que enmarca el análisis sintético de las dinámicas y condiciones espaciales y de contexto, marco técnico y legal, y definición de estrategias focalizadas en la zona



## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Legitimidad y mandato legal claro para la gestión del centro histórico.</li> <li>Presencia de personal con experiencia en patrimonio, normatividad y atención ciudadana.</li> <li>Infraestructura administrativa y operativa ya establecida en la zona.</li> <li>Relación consolidada con organizaciones culturales, turísticas, comunitarias y de la sociedad civil.</li> <li>Historial de proyectos de mejoramiento urbano que generan confianza pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar una apropiada articulación y coordinación con las distintas áreas y niveles de gobierno.</li> <li>Crecimiento del turismo cultural y gastronómico que dinamiza la economía local.</li> <li>Alianzas público-privadas para financiar eventos, restauraciones y servicios.</li> <li>Adopción de tecnologías (sensores, "IoT", TIC's, apps ciudadanas) para monitoreo en tiempo real, dentro del esquema de ciudades inteligentes.</li> <li>Fomentar mayor interés ciudadano en participar y co-gestionar espacios públicos. en un modelo de corresponsabilidad.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trámites internos burocráticos que dilatan la ejecución de proyectos.</li> <li>Fragmentación de funciones entre distintas áreas y niveles de gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos climáticos extremos (inundaciones, olas de calor) que dañan la infraestructura.</li> <li>Conflictos de interés entre residentes, comerciantes y visitantes.</li> <li>Presión inmobiliaria y procesos de gentrificación que alteran la identidad del centro.</li> <li>Infraestructura urbana y servicios básicos (agua, red eléctrica, drenaje, etc.) ajenos a la jurisdicción del gobierno municipal, con deterioro.</li> <li>Renuencia al compromiso por parte del ciudadano a asumir los retos que nos</li> </ul>



	corresponden para la gestión del espacio público.
--	---

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	4.1 Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado	4.1.1 Mejorar la prestación de servicios públicos
5. Guadalajara ordenada y sustentable	5.1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva.	5.1.2 Mejorar las prácticas de administración, gestión y control del suelo y fomento a la conservación del patrimonio cultural edificado.
	5.2 Implementar acciones coordinadas que contribuyan a la movilidad sustentable en el municipio.	5.2.2 Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados.
7. Guadalajara te cuida	7.2 Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.	7.2.4 Consolidar un modelo de atención para personas en situación de calle.

## Dirección de Orden y Gobernanza

### Dirección de Servicios Públicos del Centro Histórico

#### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Promover el desarrollo urbano, económico y social, así como la mejora del medio ambiente, del espacio público, el orden, la seguridad y el incentivo a las actividades comerciales, culturales y deportivas dentro del PIUE6.	Art. 234 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara publicado en gaceta municipal el 25 de septiembre del 2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar la mejora de la capacidad de organización, atención y respuesta,</li> <li>• Elaborar y ejecutar las acciones para la planeación y programación de políticas públicas, respecto a la infraestructura, obras y eventos, al equipamiento urbano, ordenamiento en la movilidad y del comercio en el centro histórico,</li> <li>• Coadyuvar en aplicar las normas, solicitar al área competente el aseguramiento precautorio de bienes y mercancías a comerciantes irregulares así como la</li> </ul>	Art. 235 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara publicado en gaceta municipal el 25 de septiembre del 2024



<p>sanción de conductas que infrinjan la normatividad, socialización de los beneficios y posibles afectaciones,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar censos, registros y diagnósticos, coadyuvar en los pilares de la participación ciudadana,</li><li>• Coadyuvar en la planeación y regulación de la gestión integral del estacionamiento,</li><li>• Proponer la suscripción de convenios,</li><li>• Coadyuvar con las demás autoridades para que la vía pública se encuentre libre de obstáculos,</li><li>• Establecer contacto con la población, habitantes y comerciantes, para impulsar las actividades de la superintendencia,</li><li>• Coordinar estrategias del gobierno municipal,</li><li>• Atender, con apego a derechos humanos, a personas en situación de calle,</li><li>• Coadyuvar en la promoción cultural, deportiva,</li><li>• Proponer proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo del centro histórico,</li><li>• Coadyuvar en la promoción del uso de bienes públicos y fincas de valor patrimonial a cargo de creadores y productores locales, para el impulso de las artes y la cultura,</li><li>• Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Centro Histórico de Guadalajara,</li><li>• Coadyuvar en la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas,</li><li>• Coordinarse en materia de seguridad y prevención del delito con la Comisaría Municipal,</li><li>• Coadyuvar en la promoción del uso de bienes públicos y fincas de valor patrimonial a cargo de creadores y productores locales, para el impulso de las artes y la cultura,</li><li>• Coordinarse con las diversas dependencias municipales, estatales y federales para el Coordinarse con las diversas dependencias municipales, estatales y federales para el desempeño de sus atribuciones</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar acciones integrales que faciliten la gestión focalizada de los servicios públicos, para atender y satisfacer las necesidades y demandas de la población ubicada en el centro histórico, propiciar las condiciones de atención en los servicios públicos a los residentes, personas y(o) comerciantes, coadyuvar en la evaluación ambiental estratégica,</li><li>• Proponer programas y coadyuvar con ellos referentes al arbolado urbano, alumbrado público, rehabilitación y equipamiento urbano, aseo.</li><li>• Disponer lo necesario para que los espacios públicos del se conserven limpios, coadyuvar con el fondeo y pintura de bardas, postes, machuelos, glorietas y plazas, así como el retiro de propaganda existente,</li><li>• Solicitar las reparaciones menores en las banquetas,</li><li>• Colaborar en la formulación de proyectos, planes y programas de trabajo, coordinarse con las diversas dependencias municipales, estatales y federales para el desempeño de sus atribuciones</li></ul>	Art. 236 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara publicado en gaceta municipal el 25 de septiembre del 2024

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	4.1.1 Mejorar la prestación de servicios públicos 7.2.4 Consolidar un modelo de atención para personas en situación de calle.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Canalización de reportes de movilidad, seguridad, inspección y vigilancia, personas en situación de calle Infraestructura urbana, Aseo, Parques y Jardines y Alumbrado Público en el centro histórico realizadas.	Indistinto
2	Operativos con dependencias involucradas para el retiro de comercio irregular, atención a personas en situación de calle, movilidad, seguridad, rehabilitación de espacio público, Aseo, limpieza y prevención de riesgos en el polígono del Centro Histórico realizados.	Indistinto
3	Reuniones con vecinos, comerciantes, empresarios y usuarios del centro histórico realizadas.	Ciudadanos

Línea de acción	5.1.2 Mejorar las prácticas de administración, gestión y control del suelo y fomento a la conservación del patrimonio cultural edificado. 5.2.2 Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Implementación de proyectos para el mantenimiento, mejora de imagen urbana, impulso de un Centro Histórico seguro, limpio, ordenado, próspero, incluyente, vivo, bien conectado y cercano a las personas realizados	Indistinto

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

## Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
33. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación	5.1.2. Mejorar las prácticas de administración, gestión y control del suelo y fomento a la



Histórico		del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva	conservación del patrimonio cultural edificado
-----------	--	--	--

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Lorena Torres Ramos	Coordinadora General de la Superintendencia del Centro Histórico	lorena.torres@guadalajara.gob.mx	38374400 ext. 3251
Alfredo Pérez Padilla	Director de Orden y Gobernanza	alfredo.padilla@guadalajara.gob.mx	38374400 ext. 3250
Guillermo López Sánchez	Director de Servicios Públicos del Centro Histórico	guillermo.lopez@guadalajara.gob.mx	38374400 ext. 3250



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Secretaría General**



## Secretaría General

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 49., 173,	<p>La persona titular de la Secretaría General debe proporcionar a quienes integran el Ayuntamiento, el apoyo material y administrativo que requieren para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Verificar la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento</p> <p>Publicar las actas, ordenamientos, decretos, acuerdos y demás resoluciones adoptadas por el ayuntamiento, previo cotejo de su exactitud</p> <p>Dar trámite a las resoluciones del Ayuntamiento o de la Presidenta o el Presidente Municipal a las instancias correspondientes y verificar su cumplimiento</p> <p>Informar a las y los integrantes del Ayuntamiento los avances y resultados de los asuntos turnados a las comisiones edilicias; Auxiliar a las y los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo inherentes a sus funciones;</p> <p>Apoyar a las comisiones edilicias y, a las regidoras y los regidores con asesoría jurídica y técnica, para la elaboración de iniciativas y dictámenes, así como demás asuntos de su competencia;</p> <p>Expedir certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales, así como de los documentos municipales que obran en los archivos de la Administración pública y de la información contenida en las plataformas digitales municipales;</p> <p>Expedir certificados de residencia y de derechos civiles y políticos;</p> <p>Autorizar el uso temporal de espacios públicos, hasta por treinta días siempre y cuando no sea competencia del Ayuntamiento su aprobación, se adjunte a la solicitud la documentación expedida por la autoridad competente que demuestre su</p>



			<p>factibilidad y el evento a realizar no tenga fines de lucro; Llevar a cabo la legalización de firmas de los peritos traductores que ejercen sus funciones en el municipio y autorizar sus funciones de forma temporal en tanto no se pronuncia el Ayuntamiento; Reducir o condonar, previo acuerdo de la Presidenta o el Presidente Municipal, las multas impuestas por contravención a la normatividad municipal; y Calificar las infracciones administrativas que no sean competencia de los jueces cívicos municipales.</p>
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 175. y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190	La Dirección de Justicia Cívica Municipal tiene las siguientes Atribuciones de las fracciones mencionadas y La Dirección de Justicia Cívica Municipal, cuenta con las Unidades del Centro de Mediación Municipal, Juzgados Cívicos Municipales, Prevención Social de la Violencia, y Visitaduría.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 191. y Fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII. Artículos 192, 193, 194, 195.	La Dirección de Archivo Municipal tiene las siguientes atribuciones en las fracciones mencionadas y Para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con las áreas de Archivo de Concentración, Archivo Histórico, Archivo de Trámite y Correspondencia así como de Depuración Documental.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 196. Y Fracciones: I, II, III, IV. V, VI, VII, VIII	La Dirección de Enlace con el Ayuntamiento tiene las siguientes Atribuciones de las fracciones mencionadas y Para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con las áreas de Seguimiento de Resoluciones del Ayuntamiento; Actas de Ayuntamiento; Logística de Sesiones del Pleno; y Gaceta Municipal de Guadalajara.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 197 y Fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Artículos 198, 199, 200	La Dirección de Integración y Dictaminación tiene las siguientes atribuciones mencionadas en las fracciones y Para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con las áreas de Certificaciones y Constancias, Dictámenes y Proyectos, y Transparencia.
Código de	Municipal	Artículo 201 y	La Coordinación Municipal de



Gobierno del Municipio de Guadalajara		Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI Artículos 202, 203, 204, 205, 206, 207	Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, tiene las siguientes atribuciones mencionadas en las fracciones y Para el cumplimiento de sus atribuciones, tiene a su cargo las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y la Operativa.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 208 y Fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII. Artículo 209.	La Dirección del Registro Civil tiene las siguientes atribuciones mencionadas en las fracciones I. Coordinar y organizar las funciones del Registro Civil; II. Hacer constar en forma auténtica y dar publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos o extintivos del estado civil de las personas; III. Expedir copias o extractos certificados de las actas que obren en los archivos del Registro Civil; IV. Coordinar y supervisar el desempeño en las oficialías del Registro Civil; V. Proporcionar a las y los oficiales del Registro Civil los manuales de procedimientos aplicables en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas; VI. Proporcionar y verificar en coordinación con la dirección estatal del Registro Civil, la capacitación a las y los oficiales a su cargo; y VII. Asignar a las y los oficiales del Registro Civil la oficialía para el desempeño de sus funciones, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría General. La titularidad de las oficialías del Registro Civil del Municipio está a cargo de las servidoras públicas y los servidores públicos denominados oficiales del Registro Civil, quienes tienen fe pública en el desempeño de las labores propias de su cargo
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 210 y Fracciones: I, II, III, IV	La Unidad de Sala Edilicia tiene las siguientes atribuciones: Gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos que requieren las y los ediles para el cumplimiento de sus funciones; Coordinar la organización y funcionamiento de la Sala; Auxiliar a las y los ediles en el ejercicio de

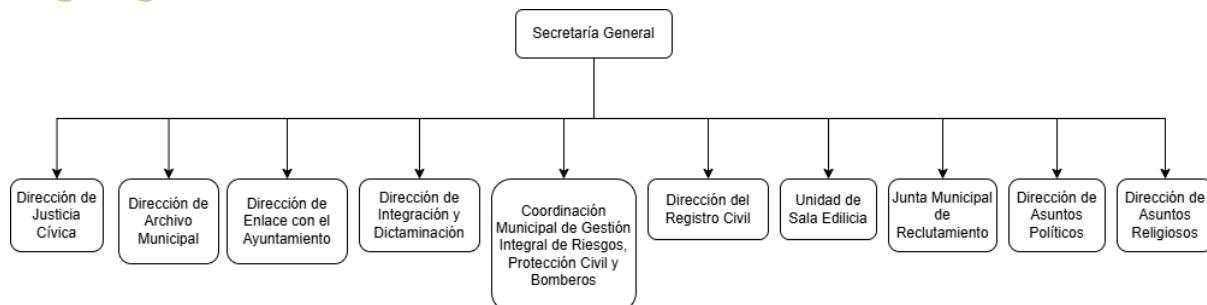


			<p>sus funciones, conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable; y Elaborar la estadística de asistencia de las regidoras y los regidores a las sesiones de las comisiones edilicias y enviarla a las dependencias competentes para su publicación</p>
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 211 y Fracciones I, II.	<p>La Junta Municipal de Reclutamiento tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>Coadyuvar con la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento de las obligaciones cívicas y militares de los ciudadanos; e Impartir y promover la educación cívica en el ámbito de su competencia.</p>
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 212 y Fracciones: I, II, III, IV, V, VI.	<p>La Dirección de Asuntos Políticos cuenta con las siguientes atribuciones: Coadyuvar en la conducción de las relaciones con las asociaciones y grupos políticos, con la administración pública municipal; Coordinar reuniones periódicas del Titular de la Secretaría General con las y los titulares de las asociaciones o grupos políticos y llevar el seguimiento de los acuerdos; Registrar y clasificar las peticiones, cuando se deriven de las asociaciones y grupos políticos, así como llevar el seguimiento y evaluación de su atención; Participar en la búsqueda de soluciones a conflictos de carácter político; Generar comunicación e intercambio de información con las diferentes instancias y dependencias del Gobierno del Estado; y Atender las manifestaciones que se presenten en el Municipio conforme a sus atribuciones.</p>
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículo 213. Y Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX,	<p>La Dirección de Asuntos Religiosos tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Promover los programas y acciones para la libertad de creencias religiosas y de culto; II. Brindar atención dentro del ámbito de su competencia, a las diferentes asociaciones religiosas; III. Intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales y estatales, en los términos de las leyes respectivas, para atender a las asociaciones religiosas; IV. Brindar orientación sobre los trámites de</p>



			<p>competencia municipal en 122 relación a las actividades de cultos públicos; V. Proponer convenios para realizar acciones que fortalezcan la promoción de la libertad de creencias religiosas y de culto; así como, la cultura de la tolerancia religiosa en el Municipio; VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones institucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal y estatal correspondiente;</p> <p>VII. Coadyuvar con las asociaciones religiosas sin distinción de credos, apoyándolos con asesoría legal en sus trámites ante las dependencias federales y estatales competentes en la materia;</p>
--	--	--	---

## Organograma



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de base en todas sus dependencias y áreas, propiciando un conocimiento empírico del funcionamiento de la Secretaría, lo cual provee de a la administración de la capacidad de tomar decisiones y directrices que fácilmente pueden ser implementadas, tomando en cuenta la experiencia del personal y la capacidad de adaptación.</li> <li>Cuenta con manuales de organización y manual de procedimientos en todas sus dependencias, logrando una estandarización en los procesos y permitiendo el seguimiento de procesos, cambios y mejoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de servicios de manera online, y el rastreo de los trámites requeridos de manera electrónica.</li> <li>Implementación de equipos de cómputo modernos.</li> <li>Revisión de los trámites y servicios ofrecidos, para su posible mejora.</li> <li>Mejora en el tiempo de respuesta de servicios y trámites.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas



- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación reactiva de acciones de digitalización.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia de otras dependencias para la digitalización y para la exportación de los trámites y servicios de manera online.</li> </ul> |
|--|--|

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
3. Guadalajara segura, justa y en paz	3.1 Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales.	3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades
		3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios
		3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.
6. Guadalajara honesta y bien administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.

## Dirección de Justicia Cívica

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
I. Conducir los procedimientos de mediación o conciliación en forma gratuita, imparcial, transparente, flexible y confidencial; II. Propiciar la comunicación y comprensión entre las partes; III. Cuidar que las partes participen en el procedimiento de manera libre y voluntaria, exentas de coacción o de influencia alguna; IV. Evitar demoras o gastos innecesarios en la sustanciación del procedimiento; V. Asegurarse de que los convenios entre las partes estén apegados a la legalidad; y VI. Remitir a la Unidad de Juzgados Cívicos Municipales aquellos asuntos donde no se hubiese	Artículo 177



Ilegado a la resolución del conflicto.	
<p>Los Juzgados Cívicos Municipales funcionan las veinticuatro horas, todos los días del año, en turnos sucesivos alternando su personal.</p> <p>En cada juzgado cívico municipal debe haber, por turno, el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Una o un juez cívico municipal;</li> <li>II. Una secretaria o secretario;</li> <li>III. Una o un médico;</li> <li>IV. Las y los custodios y analistas que se requieran;</li> <li>V. Una defensora o defensor de oficio;</li> <li>VI. Una o un psicólogo; y</li> <li>VII. Una licenciada o licenciado en trabajo social.</li> </ul>	Artículo 179
<p>I. Establecer programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas;</p> <p>II. Incluir la prevención en los ámbitos social, comunitario, situacional, y psicosocial;</p> <p>III. Incrementar la corresponsabilidad de la población y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias;</p> <p>IV. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia en el territorio municipal;</p> <p>V. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad de la población;</p> <p>VI. Aplicar los programas educativos de prevención de faltas administrativas;</p>	Artículo 189
A la Unidad de Visitaduría le corresponde supervisar que el funcionamiento de las unidades que integran la Dirección de Justicia Cívica Municipal se apegue a la normatividad aplicable. Actividad que realiza a través de las y los visitadores municipales	Artículo 190

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Fortalecimiento del equipamiento e infraestructura municipal para la seguridad ciudadana, la justicia cívica y la gestión integral de riesgos.	Población en general
2	Profesionalización del personal de instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos, garantizando su sensibilización sobre los derechos políticos y civiles de la población y sobre las medidas para prevenir la	Población en general



	discriminación y la estigmatización.	
3	Promoción de la mejora integral de las condiciones laborales del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población en general
4	Fortalecimiento y consolidación de mecanismos de colaboración y cooperación con actores sociales y gubernamentales nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población en general
5	Generación de acciones para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población en general

Línea de acción	3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Difusión y socialización de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre la población del municipio.	Población en general
2	Impulso del desarrollo de capacidades ciudadanas para la solución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz en las comunidades.	Población en general
3	Fortalecimiento de la cooperación con actores nacionales e internacionales para consolidar la cultura de paz y solución pacífica de conflictos.	Población en general

Línea de acción	3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Reforzamiento de la participación de personal de las instituciones de seguridad, justicia cívica y gestión de riesgos en acciones comunitarias de prevención del delito, las violencias y los conflictos, con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	Población en general
2	Adopción del trabajo comunitario como principal forma de sanción para quienes cometan faltas administrativas.	Población en general
3	Vinculación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que trabajen en el municipio para la realización de trabajo comunitario por parte de personas infractoras.	Población en general

## Dirección de Registro Civil

### Principales funciones



<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>La Dirección del Registro Civil tiene las siguientes atribuciones mencionadas en las fracciones I. Coordinar y organizar las funciones del Registro Civil;</p> <p>II. Hacer constar en forma auténtica y dar publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos o extintivos del estado civil de las personas; III. Expedir copias o extractos certificados de las actas que obren en los archivos del Registro Civil; IV. Coordinar y supervisar el desempeño en las oficialías del Registro Civil; V. Proporcionar a las y los oficiales del Registro Civil los manuales de procedimientos aplicables en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas;</p> <p>VI. Proporcionar y verificar en coordinación con la dirección estatal del Registro Civil, la capacitación a las y los oficiales a su cargo; y</p> <p>VII. Asignar a las y los oficiales del Registro Civil la oficialía para el desempeño de sus funciones, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría General.</p>	Artículo 208 y Fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII.
<p>La titularidad de las oficialías del Registro Civil del Municipio está a cargo de las servidoras públicas y los servidores públicos denominados oficiales del Registro Civil, quienes tienen fe pública en el desempeño de las labores propias de su cargo.</p>	Artículo 209.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Digitalización de expedientes de personas y empresas que faciliten su registro en los sistemas municipales eficientando la realización de trámites.	Población en general

### Dirección de Archivo Municipal

#### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>I. Otorgar asesoría técnica al Ayuntamiento y a la Administración Pública respecto de la organización e integración del acervo documental para su recepción en el Archivo Municipal;</p> <p>II. Recibir los archivos del Ayuntamiento y la Administración Pública para su resguardo, organización y preservación;</p> <p>III. Administrar los acervos documentales y proporcionar la información requerida por el Ayuntamiento y la Administración Pública;</p> <p>IV. Conservar y preservar los archivos del Ayuntamiento y la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable; y</p>	Artículo 192



V. Dictaminar la viabilidad de los acervos documentales para su depuración y baja, o bien para su preservación en el área de Archivo Histórico.	
I. Proporcionar información documental a quien lo solicite para consulta e información y para la realización de investigaciones académicas, periodísticas o publicaciones; II. Realizar la valoración integral de los acervos documentales considerando su vigencia legal, administrativa, financiera e histórica; III. Digitalizar el archivo histórico, la mapoteca y la fototeca; y IV. Preservar los documentos a partir de un proceso de valoración y restauración.	Artículo 193
El área de Archivo de Trámite y Correspondencia está encargada de la organización, conservación y administración del archivo documental que se genera en la Administración Pública.	Artículo 194
I. Realizar la valoración y dictaminación de los acervos documentales, integrando para ello una mesa de trabajo con expertos externos y representantes de las dependencias de cuyos acervos se trate; II. Informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal el resultado de la valoración y dictaminación de los acervos documentales, a fin de que sea turnado al Ayuntamiento para la autorización de la baja documental y depuración; y III. Coordinar el proceso de depuración documental informando a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del resultado de este.	Artículo 195

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Digitalización de expedientes de personas y empresas que faciliten su registro en los sistemas municipales eficientando la realización de trámites.	Población en general

## Dirección de Enlace con el Ayuntamiento

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
I. Diseñar y ejecutar los procedimientos y logística necesarios para el desarrollo de las sesiones del Ayuntamiento; II. Elaborar las actas de las sesiones del Ayuntamiento y recabar las firmas correspondientes; III. Integrar de forma permanente y cronológica el Libro de Actas aprobadas por el Ayuntamiento; IV. Generar y dar trámite a los oficios y comunicados tendientes a la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento; V. Publicar en la Gaceta Municipal o en los suplementos de esta según	Artículo 196



corresponda, un extracto de las actas, los ordenamientos, decretos, acuerdos y demás resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento, previo cotejo de su exactitud y conforme la normatividad aplicable, enviándolos para tales efectos a la Dirección de Archivo Municipal.

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Actualización de la normativa gubernamental y los catálogos municipales de trámites, servicios y regulaciones donde sea necesario.	Población en general

## **Dirección de Asuntos Políticos**

### **Principales funciones**

Función / Atribución	Fundamento jurídico
La Dirección de Asuntos Políticos cuenta con las siguientes atribuciones: Coadyuvar en la conducción de las relaciones con las asociaciones y grupos políticos, con la administración pública municipal; Coordinar reuniones periódicas del Titular de la Secretaría General con las y los titulares de las asociaciones o grupos políticos y llevar el seguimiento de los acuerdos; Registrar y clasificar las peticiones, cuando se deriven de las asociaciones y grupos políticos, así como llevar el seguimiento y evaluación de su atención; Participar en la búsqueda de soluciones a conflictos de carácter político; Generar comunicación e intercambio de información con las diferentes instancias y dependencias del Gobierno del Estado; y Atender las manifestaciones que se presenten en el Municipio conforme a sus atribuciones.	Artículo 212 y Fracciones: I, II, III, IV, V, VI.

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	2.3.1. Fortalecimiento de capacidades comunitarias desde enfoques de accesibilidad, inclusión y Derechos Humanos.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Implementación de modelos de gobernanza que promuevan la participación activa de la ciudadanía, basados en la corresponsabilidad y la autogestión de alternativas desde la eficacia e inteligencia colectiva en formatos y horarios flexibles para su acceso colectivo, y que garanticen el respeto irrestricto	Ciudadanos



	a las formas de organización internas de las comunidades indígenas que habitan en el municipio	
--	--	--

## **Dirección de Integración y Dictaminación**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
I. Elaborar, comunicar y recomendar a las áreas competentes para su cumplimiento, los lineamientos generales a los que se deben ajustar en la elaboración de iniciativas y dictámenes; II. Organizar e impartir cursos de capacitación en materia de técnica legislativa, así como para la elaboración de iniciativas y dictámenes; III. Emitir las opiniones técnico jurídicas que le sean requeridas por las regidurías; IV. Llevar a cabo el estudio permanente de los ordenamientos municipales, registrar sus reformas, así como actualizarlos para efectos de transparencia, en coordinación con las instancias competentes y proponer a quienes integran el Ayuntamiento, las modificaciones necesarias para su armonización con el marco normativo vigente.	Artículo 197
Revisión de documentos y en su caso, integración de expedientes y elaboración de las certificaciones y constancias competencia de la Secretaría General.	Artículo 198
Revisión de documentos y elaboración e integración de los estudios, proyectos, iniciativas, dictámenes y opiniones técnicas competencia de la Dirección de Integración y Dictaminaron	Artículo 199
Bridar atención y trámite de los asuntos en materia de transparencia, competencia de la Secretaría General; así como coordinar la atención y trámite de aquellos por parte de las dependencias que la integran.	Artículo 200

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	
<b>#</b>	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Actualización de la normativa gubernamental y los catálogos municipales de trámites, servicios y regulaciones donde sea necesario.	Población en general

## **Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos Protección Civil y Bomberos**

### **Principales funciones**



<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>I. Realizar actividades de prevención, integrando el componente de inteligencia mediante el análisis de riesgos;</p> <p>II. Desarrollar métodos científicos y tecnológicos que favorezcan la gestión integral de riesgos;</p> <p>III. Analizar la procedencia de los proyectos de anuencia y constancia, y someterlos a la consideración de la Coordinadora o el Coordinador Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.</p>	Artículo 202
<p>I. Coordinar el control y extinción de conflagraciones e incendios, así como las emergencias cotidianas o derivadas de un desastre donde se solicite la intervención, al ponerse en riesgo vidas humanas y bienes materiales, tanto en el Municipio, como en otros en los que se requiera la colaboración de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos y se esté en posibilidad de brindar el apoyo requerido;</p> <p>II. Coordinar los planes y programas operativos permanentes y emergentes para casos de desastre, evaluando su desarrollo;</p> <p>III. Dirigir la atención oportuna de toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la población e informar permanentemente a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.</p>	Artículo 205

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecimiento del equipamiento e infraestructura municipal para la seguridad ciudadana, la justicia cívica y la gestión integral de riesgos	Población de Guadalajara
2	Mejora de los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de reportes de emergencias.	Población de Guadalajara
3	Profesionalización del personal de instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos, garantizando su sensibilización sobre los derechos políticos y civiles de la población y sobre las medidas para prevenir la discriminación y la estigmatización.	Población de Guadalajara
4	Mejora integral de las condiciones laborales del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población de Guadalajara
5	Mecanismos de colaboración y cooperación con actores sociales y gubernamentales nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población de Guadalajara



6	Acciones para el cuidado y atención de la salud física y mental del personal de las instituciones municipales de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población de Guadalajara
---	--	--------------------------

Línea de acción	3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Participación del personal de las instituciones de seguridad, justicia cívica y gestión de riesgos en acciones comunitarias de prevención del delito, las violencias y los conflictos, con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	Población de Guadalajara

Línea de acción	3.1.5. Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Establecimiento y aplicación de normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.	Población de Guadalajara
2	Mecanismos de supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.	Población de Guadalajara
3	Realización de acciones para disminución de riesgos en eventos masivos.	Población de Guadalajara
4	Establecimiento de un sistema de gestión para la identificación de riesgos potenciales, evaluación y mitigación en eventos masivos, e implementar estrategias para reducir el impacto de los mismos.	Población de Guadalajara
5	Implementación de mecanismos de transferencia de riesgos en eventos masivos.	Población de Guadalajara
6	Revisión y evaluación de Programas Internos de Gestión Integral de Riesgos para los eventos masivos que se desarrollen en el municipio.	Población de Guadalajara
7	Implementación un programa de capacitación en la gestión integral de riesgos para los servidores públicos.	Población de Guadalajara

Línea de acción	5.4.1. Fortalecimiento de los mecanismos para la planificación municipal para la gestión integral del riesgo de desastres	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Actualización del Atlas de Riesgos de Guadalajara y versión web para consulta ciudadana así como del documento técnico y cartográfico que identifica, mapea y analiza las amenazas naturales, antropogénicas o mixtas que pueden afectar al municipio	Población de Guadalajara



2	Programas de gestión integral de riesgos para personas con discapacidad.	Población de Guadalajara
3	Implementación de estrategias para mejorar la gestión de la calidad y del talento humano, así como la formación de líderes de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos	Población de Guadalajara
4	Agilización de los trámites ciudadanos que deben realizarse para cumplir con la normatividad vigente en temas de gestión integral de riesgo	Población de Guadalajara

Línea de acción	5.4.2. Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades del personal y ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres de origen natural	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Implementación de estrategias para mejorar la gestión de la calidad y del talento humano, así como la formación de líderes de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.	Población de Guadalajara
2	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano.	Población de Guadalajara
3	Especialización para responder mejor ante situaciones de emergencias y desastres.	Población de Guadalajara
4	Atención de Emergencias Ordinarias que se presentan en la ciudad tales como incendios, rescates urbanos, rescates acuáticos, gestión de fauna nociva, etc.	Población de Guadalajara
5	Atención de emergencias mayores y desastres de origen natural en la Zona Metropolitana de Guadalajara y foráneas.	Población de Guadalajara
6	Monitoreo permanente de agentes perturbadores con capacidad de generar situaciones de desastres	Población de Guadalajara

Línea de acción	5.4.3. Mejorar los mecanismos de comunicación hacia la ciudadanía para la prevención oportuna de riesgos.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Implementación de una comunicación de riesgos oportuna hacia la comunidad para que pueda tomar decisiones informadas.	Población de Guadalajara
2	Implementación de plataformas tecnológicas que mejoren los procesos y la gestión de operaciones de emergencias.	Población de Guadalajara
3	Atención de reportes de cualquier tipo de contingencia.	Población de Guadalajara
4	Capacitaciones en temas de gestión integral de riesgos para la población en los sectores de gobierno, educativo y privado.	Población de Guadalajara



5	Implementación de programas de preparación comunitaria para desarrollar las capacidades de la ciudadanía para responder a situaciones de emergencias y desastres de origen natural.	Población de Guadalajara
6	Desarrollo de un programa institucional para simulaciones y simulacros de situaciones de desastres generados por fenómenos naturales	Población de Guadalajara
7	Implementación de sistemas de alerta accesibles, adaptar rutas de evacuación inclusivas y ofrecer capacitación en prevención y respuesta a emergencias a las personas con discapacidad, sus familias y cuerpos de emergencia.	Población de Guadalajara

## Dirección de Asuntos Religiosos

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
<p>La Dirección de Asuntos Religiosos tiene las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover los programas y acciones para la libertad de creencias religiosas y de culto;</li> <li>II. Brindar atención dentro del ámbito de su competencia, a las diferentes asociaciones religiosas;</li> <li>III. Intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales y estatales, en los términos de las leyes respectivas, para tender a las asociaciones religiosas;</li> <li>IV. Brindar orientación sobre los trámites de competencia municipal en relación a las actividades de cultos públicos;</li> <li>V. Proponer convenios para realizar acciones que fortalezcan la promoción de la libertad de creencias religiosas y de culto; así como, la cultura de la tolerancia religiosa en el Municipio;</li> <li>VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones institucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal y estatal correspondiente;</li> <li>VII. Coadyuvar con las asociaciones religiosas sin distinción de credos, apoyándoles con asesoría legal en sus trámites ante las dependencias federales y estatales competentes en la materia;</li> </ul>	Artículo 213, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX,

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.3 Impulsar mecanismos de corresponsabilidad y participación ciudadana que fortalezcan la capacidad de agencia y la eficacia colectiva de las comunidades	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Implementación de modelos de gobernanza que promuevan la participación activa de la ciudadanía, basados en la corresponsabilidad y la autogestión de alternativas desde la eficacia e inteligencia colectiva en formatos y horarios flexibles para su acceso colectivo, y que garanticen el respeto	Población en general



	irrestricto a las formas de organización internas de las comunidades indígenas que habitan en el municipio	
--	--	--

## Dirección de Junta Municipal de Reclutamiento

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
La Junta Municipal de Reclutamiento tiene las siguientes atribuciones: Coadyuvar con la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento de las Obligaciones cívicas y militares de los ciudadanos; e Impartir y promover la educación cívica en el ámbito de su competencia.	Artículo 211 fracciones I, II.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Actualización de la normativa gubernamental y los catálogos municipales de trámites, servicios y regulaciones donde sea necesario.	Población de Guadalajara

## Unidad de Sala Edilicia

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
La Unidad de Sala Edilicia tiene las siguientes atribuciones: I. Gestionar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos que requieren las y los ediles para el cumplimiento de sus funciones; II. Coordinar la organización y funcionamiento de la Sala; III. Auxiliar a las y los ediles en el ejercicio de sus funciones, conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable; y IV. Elaborar la estadística de asistencia de las regidoras y los regidores a las sesiones de las comisiones edilicias y enviarla a las dependencias competentes para su publicación-	Artículo 210, fracciones: I, II, III, IV

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción



Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Actualización de la normativa gubernamental y los catálogos municipales de trámites, servicios y regulaciones donde sea necesario.	Población de Guadalajara

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
13. Guadalajara Fortalecida en Gestión Integral de Riesgos	3. Guadalajara segura, justa y en paz	E3.1. Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales	L3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana L3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios L3.1.5. Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos
14. Guadalajara Resiliente en Materia de Protección	5. Guadalajara ordenada y sustentable	E5.4. Fortalecer las capacidades del municipio para la gestión integral del riesgo para hacer frente a fenómenos de origen natural, antropogénico o mixtas	L5.4.1. Fortalecimiento de los mecanismos para la planificación municipal para la



Civil		capaces de generar situaciones de emergencia o desastres que podrían impactar en la ciudad	gestión integral del riesgo de desastres L5.4.2. Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades del personal y ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres de origen natural L5.4.3. Mejorar los mecanismos de comunicación hacia la ciudadanía para la prevención oportuna de riesgos
15. Servicios Registrales	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana 3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades 3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios
16. Justicia y Cultura para una mejor armonía ciudadana	3. Guadalajara segura, justa y en paz	E3.1. Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana 3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades 3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social



			del delito, las violencias y los conflictos comunitarios
--	--	--	--

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono
José Manuel Romo Parra	Secretario General	jose.romo@guadalajara.gob.mx	Ext. 4500
Leticia González Ceballos	Directora Enlace con el Ayuntamiento	lgonzalez@guadalajara.gob.mx	Ext. 4504
Daisy Yolanda Sánchez Sánchez	Directora de Integración y Dictaminación	daisy.sanchez@guadalajara.gob.mx	Ext. 4501
Carlos Héctor Córdoba Sánchez	Director de Asuntos Políticos	carlos.cordova@guadalajara.gob.mx	3338217560
Alain Fernando Preciado López	Director de Justicia Cívica	alain.preciado@guadalajara.gob.mx	Ext. 6240
Efrén Calvario Baltazar	Director de Asuntos Religiosos	efren.calvario@guadalajara.gob.mx	3314777057
Humberto Bernal Hernández	Director de la Junta Municipal Reclutamiento	hernal@guadalajara.gob.mx	36160473
Alberto Espinoza Sauza	Director de Registro Civil	alberto.espinosa@guadalajara.gob.mx	Ext. 8540
Jenny de la Torre Ruelas	Comandante de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos Protección Civil y Bomberos	jdelatorrer@guadalajara.gob.mx	Ext. 7769
Álvaro Martínez García	Director de Archivo Municipal	alvaro.martinez@guadalajara.gob.mx	Ext. 8604
C. J. Jesús Salazar Luna	Titular de Unidad de Sala Edilicia	jesus.salazar@guadalajara.gob.mx	Ext. 4734



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Sindicatura

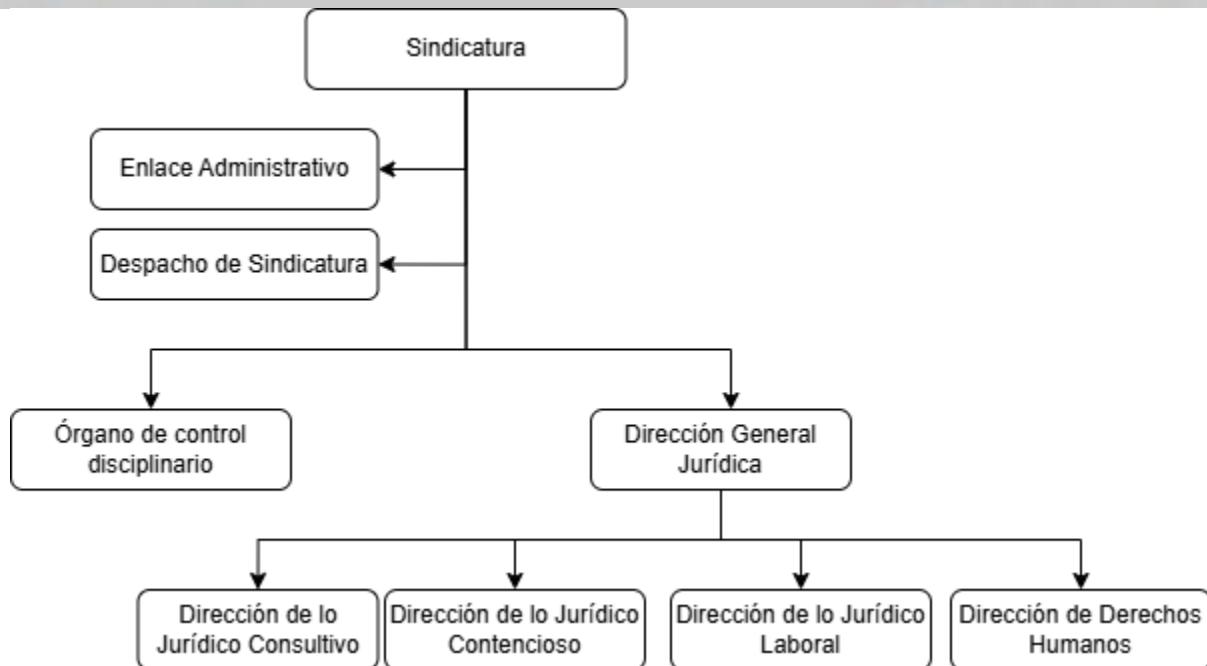


## Sindicatura

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	115	Fija la base del municipio libre y que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con Presidencia, Regidurías y Sindicatura.
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Federal	1 al 10	Establece obligaciones, faltas y procedimientos para personas servidoras públicas
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	86	Otorga al síndico la representación jurídica del municipio
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal	Estatal	52 ,53 y 54	Concreta las funciones específicas del síndico
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco	Estatal	1 al 15	Régimen de responsabilidades aplicable a quienes integran la administración municipal
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	5,42,67,115,134,139-148,198,200,201	Dicta el régimen laboral/administrativo del personal municipal
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara	Municipal	41 al 50	Es el marco orgánico que ubica y regula funciones de las unidades jurídico - administrativas del gobierno municipal con las que la Sindicatura interactúa
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	18 al 41; 37, 38 y del 167 al 172	Es la norma inmediata y cotidiana que guía cómo la sindicatura ejerce su representación jurídica

### Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Defensa del municipio.</li> <li>Estructura organizativa especializada.</li> <li>Alcances normativos definidos</li> <li>Compromiso en el combate a la corrupción, la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad y el buen ejercicio del presupuesto.</li> <li>Uso y adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para optimizar procesos y garantizar una gestión más ágil y eficiente.</li> <li>Fortalecimiento institucional a través de la colaboración intergubernamental, la capacitación continua y la implementación de mejores prácticas administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de vínculos con otras dependencias municipales, estatales y federales para reforzar la coordinación y eficacia de la gestión jurídica.</li> <li>Acceso a programas de fortalecimiento institucional y de gobierno abierto que potencien la confianza ciudadana.</li> <li>Aprovechamiento de innovaciones tecnológicas y plataformas digitales para transparentar procesos y mejorar la comunicación con la ciudadanía.</li> <li>Posibilidad de impulsar una mayor cultura de legalidad y cumplimiento normativo dentro de la administración pública municipal.</li> <li>Consolidación de la Sindicatura como referente en materia de ética pública, defensa de los intereses municipales y promoción de la equidad en la gestión gubernamental.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos administrativos que pueden generar retrasos en la atención de asuntos prioritarios.</li> <li>Limitaciones en recursos humanos y tecnológicos para dar respuesta a la creciente complejidad de los retos municipales.</li> <li>Necesidad de fortalecer la capacitación constante del personal en materia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contexto político y social que pueda influir en la autonomía técnica y operativa de la Sindicatura.</li> </ul>



normativa, administrativa y tecnológica.

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
1. Guadalajara próspera	1.1 Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guadalajara, a través de apoyos y programas que potencien la sostenibilidad de los proyectos, incrementen su participación en la economía local, regional y global y los consoliden como fuentes de empleo.	1.1.1. Fortalecer los apoyos del municipio a proyectos de emprendimiento para incrementar su competitividad, impulsar el desarrollo de talento y reducir la informalidad laboral.  1.1.2. Consolidar a Guadalajara como un polo de desarrollo para industrias creativas, empresas de base tecnológica y emprendimientos digitales
	1.2 Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que mejoren las oportunidades de vinculación laboral para las personas en edad de trabajar en el municipio integrando el principio de igualdad y no discrimination	1.2.1. Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo.  1.2.2. Fortalecer los mecanismos de vinculación laboral en el municipio
	1.3 Consolidar a Guadalajara como destino turístico para impulsar el desarrollo económico, el comercio local y la atracción de inversión.	1.3.1. Fortalecer y diversificar la oferta de servicios y atractivos turísticos del municipio  1.3.2. Reforzar la promoción de Guadalajara como destino turístico.
2. Guadalajara construyendo comunidad	2.1 Fortalecer los esquemas de apoyo para el desarrollo y acceso a la vivienda social, así como generar alianzas estratégicas con diversos sectores, especialmente el inmobiliario, con el objetivo de ampliar la oferta y facilitar el desarrollo de vivienda asequible en el municipio.	2.1.1. Fortalecer el programa de vivienda protegida en Guadalajara  2.1.3. Impulsar mecanismos que faciliten el acceso a vivienda asequible  2.1.4. Fortalecer acciones que promuevan la redensificación y el repoblamiento del municipio con un enfoque social.
	2.2 Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y espaciamiento, necesarios para la construcción de comunidad.	2.2.2. Fortalecer los mecanismos para el ejercicio de los derechos culturales en Guadalajara.  2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio  2.2.5. Fortalecer la protección, cuidado y trato digno de los animales en el municipio  2.2.6. Promover la actividad física y



		el deporte en las comunidades del municipio
	2.3 Impulsar mecanismos de corresponsabilidad y participación ciudadana que fortalezcan la capacidad de agencia y la eficacia colectiva de las comunidades	2.3.3. Impulsar esquemas de innovación comunitaria
3. Guadalajara segura, justa y en paz	3.1 Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales.	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana  3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades  3.1.3. Fortalecer los mecanismos para la prevención social del delito, las violencias y los conflictos comunitarios  3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.  3.1.5. Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos
5. Guadalajara ordenada y sustentable	5.1 Fortalecer los mecanismos e instrumentos de planificación, dirección y control del crecimiento urbano para impulsar una transformación del territorio urbano de manera ordenada, sostenible e inclusiva.  5.2 Implementar acciones coordinadas que contribuyan a la movilidad sustentable en el municipio	5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial  5.2.1. Fortalecer las Políticas de Regulación y Orden en el sector movilidad
6. Guadalajara honesta y bien administrada	6.1 Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.
7. Guadalajara te cuida	7.2 Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e	7.2.2. Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio.



	interseccional.	
	7.3 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos	7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio.

## Dirección de lo Jurídico Consultivo

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Asesoría legal consultiva a dependencias municipales en materia administrativa, contractual y regulatoria.	Artículos 49 al 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 12, Fracción X del Reglamento Interior de la Sindicatura.
Elaboración y revisión de contratos y convenios para garantizar legalidad y transparencia.	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; Artículos 107 y 108 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
Dictamen de actos administrativos para prevenir riesgos legales.	Artículo 3 del Reglamento Interior de la Sindicatura; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
Supervisión de cumplimiento normativo en trámites municipales.	Artículo 12, Fracción LII del Reglamento Interior; PMD 2021-2024, Eje de Gobierno Abierto y Transparente.
Asesoría en regularización de adeudos y créditos civiles omitidos.	Artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica Municipal; Normas de procedimiento administrativo municipal.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	5.1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial/ 5.1.3 Mejorar la eficacia y eficiencia en los trámites y servicios relacionados con la emisión de dictámenes de ordenamiento territorial, licencias y certificados en materia de construcción y habitabilidad.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos del país o internacionales; así como organismos internacionales para fortalecer el ecosistema de emprendimiento, contemplando la participación de personas en situación de vulnerabilidad.	Personas en situación de vulnerabilidad.
2	Alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para fortalecer	Industrias creativas y tecnológicas



	las industrias creativas y tecnológicas en el municipio.	
3	Alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos locales, con alcance metropolitano e internacionales, cooperativas y organismos internacionales para fortalecer la oferta de programas destinados al desarrollo de talento y capacidades laborales, contemplando la participación de personas en situación de vulnerabilidad.	Personas en situación de vulnerabilidad.
4	Alianzas con el sector privado, la sociedad civil, cooperativas, otros gobiernos metropolitanos y organismos internacionales para fortalecer la vinculación laboral, y promover esquemas laborales flexibles en beneficio de personas cuidadoras y en situación de vulnerabilidad.	Personas cuidadoras y en situación de vulnerabilidad.
5	Alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para impulsar el desarrollo del turismo en Guadalajara incluyendo enfoques de inclusión y accesibilidad.	Población en general
6	Alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para potenciar la promoción de Guadalajara como destino turístico accesible e inclusivo.	Comercio local
7	Gestiones para la incorporación de predios municipales y privados al programa garantizando el porcentaje de vivienda protegida con base en la normatividad aplicable.	Residentes de Guadalajara
8	Alianzas con el sector privado para impulsar acciones conjuntas orientadas a la intervención y/o rehabilitación de zonas habitacionales en distintas comunidades del municipio.	Residentes de Guadalajara
9	Alianzas con el sector privado, sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para el desarrollo del ecosistema cultural del municipio y el fomento de la cooperación cultural nacional e internacional.	Residentes de Guadalajara
10	Alianzas con el sector privado, sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para el desarrollo educativo en el municipio con enfoque en comunidades corresponsables.	Estudiantes
11	Alianzas con el sector privado, sociedad civil, cooperativas, otros gobiernos y organismos internacionales para el impulso del deporte en el municipio.	Deportistas
12	Mecanismos de colaboración y cooperación con actores sociales y gubernamentales nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad, justicia cívica y gestión integral de riesgos.	Población en general
13	Colaboración con actores nacionales e internacionales para fortalecer la prevención del delito, las violencias y los conflictos comunitarios en el municipio.	Población en general



14	Fortalecer la capacidad del municipio para planear, gestionar y ejecutar intervenciones urbanas integrales, mediante el incremento de patrimonio municipal.	Población en general
15	Participación en la actualización de los instrumentos relacionados con el sector de la movilidad a nivel estatal y metropolitano	Población en general

## Dirección de lo Jurídico Contencioso

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Representación legal del Municipio en juicios penales relacionados con servidores públicos o actos administrativos.	Artículo 12, Fracción XIII del Reglamento Interior de la Sindicatura; Código Nacional de Procedimientos Penales.
Defensa y desahogo de juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad municipal.	Ley de Amparo Nacional; Artículo 12, Fracción XIV del Reglamento Interior.
Impugnación y defensa en juicios de nulidad administrativa contra resoluciones municipales.	Ley Nacional de Procedimiento Administrativo; Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal.
Gestión y resolución de procedimientos administrativos sancionadores o de revisión.	Artículo 12, Fracción XV del Reglamento Interior; Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
Representación en juicios civiles y ejecución de sentencias relacionadas con el patrimonio municipal.	Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal.
Asesoría y defensa legal en controversias derivadas de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado.	Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; Artículo 12, Fracción XVI del Reglamento Interior.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.1.1. Fortalecer el programa de vivienda protegida en Guadalajara	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Generar gestiones para la incorporación de predios municipales y privados al programa garantizando el porcentaje de vivienda protegida con base en la normatividad aplicable	Población en general
Línea de	3.1.1. Potenciar las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana	



acción		
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecer el equipamiento e infraestructura municipal para la seguridad ciudadana, la justicia cívica y la gestión integral de riesgos.	Población en general

Línea de acción	3.1.2. Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para inhibir el desarrollo de violencia en las comunidades	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecer la cooperación con actores nacionales e internacionales para consolidar la cultura de paz y solución pacífica de conflictos.	Población en general

Línea de acción	3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Fortalecer la vinculación con actores públicos, privados y sociales nacionales e internacionales para la atención a víctimas de violencias y delitos en el municipio.	Víctimas de violencias y delitos

Línea de acción	3.1.5. Robustecer y desarrollar las capacidades de la ciudad para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres antropogénicos	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.	Población en general

## Dirección de lo Jurídico Laboral

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Ejecución de laudos y resoluciones laborales a favor o en contra del Municipio.	Artículo 684 de la Ley Federal del Trabajo (LFT); Artículo 12, Fracción XI del Reglamento Interior de la Sindicatura
Representación legal del Municipio en juicios laborales de primera instancia (Grupo A).	Artículos 49 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; Artículo 684 de la LFT.
Representación legal del Municipio en juicios	Artículo 12, Fracción XIII del Reglamento



laborales de segunda instancia o apelaciones (Grupo B).	Interior; Artículo 686 de la LFT.
Coordinación y supervisión de estrategias legales laborales, incluyendo conciliación y prevención de conflictos.	Artículo 12, Fracción XV del Reglamento Interior; Ley del Servicio Civil del Estado de Jalisco.

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	6.1.1. Fortalecer la agenda de mejora regulatoria en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Reforzar las medidas de control y ejercicio presupuestal.	Población de Guadalajara

## **Dirección de Derechos Humanos**

### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Asesoría técnica y jurídica en la protección de derechos humanos a dependencias municipales.	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12, Fracción XVI del Reglamento Interior de la Sindicatura.
Elaboración de dictámenes y recomendaciones para prevenir violaciones a derechos humanos.	Ley de Derechos Humanos y sus Garantías del Estado de Jalisco; Artículo 102, Apartado B de la Constitución Nacional.
Seguimiento a quejas y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Artículo 12, Fracción XVII del Reglamento Interior; Convenio de Colaboración con la CEDHJ
Recopilación, análisis y difusión de información sobre el estado de los derechos humanos en el Municipio.	Artículo 6 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Capacitación a servidores públicos en perspectiva de derechos humanos y no discriminación.	Artículo 3 de la Ley de Derechos Humanos del Estado

## **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	7.2.2. Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio. / 7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Promoción e implementación una cultura de no discriminación en el servicio público municipal	Población en general
2	Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género para el fortalecimiento de las acciones, programas y servicios de atención en el municipio.	Población en general

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
18. Procuración de Justicia	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la Corrupción, transparencia y rendición de cuentas

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	Síndico	salvador.delacruz@guadalajara.gob.mx	4550
Francisco Javier Ulloa Sánchez	Director Jurídico General	francisco.ulloa@guadalajara.gob.mx	4585
Ana Elena Hernández Núñez	Directora de lo Jurídico Contencioso	ana.hernandez@guadalajara.gob.mx	4590
Enrique Cárdenas Huezo	Director de lo Jurídico Consultivo	enrique.cardenas@guadalajara.gob.mx	4557
Carlos Ignacio Ramírez	Director de lo Jurídico	ciramirez@guadalajar	4578



Ledezma	laboral	a.gob.mx	
Sandra García Palma	Titular de la Dirección de Derechos Humanos	sandra.garcia@guadal ajara.gob.mx	4543



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Tesorería Municipal



## Tesorería Municipal

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículos 115, 116, 123	Autonomía municipal, facultades hacendarias (115), coordinación con estados (116), base laboral (123).
Código Fiscal de la Federación (CFF)	Federal	Artículos 1, 2	Obligación de contribuir (art. 1) y clasificación de contribuciones (art. 2); aplicación indirecta a municipios vía coordinación fiscal y retenciones/CFDI.
Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	Federal	LGGC 6–12 + Acuerdos CONAC	Órgano creado por la LGGC (arts. 6–12) que emite acuerdos y normas obligatorias: Marco Conceptual, momentos contables, clasificadores (COG, CRI, CFG, Administrativa, Programática, Económica), guías de contabilización y formatos de información financiera y de cuenta pública; aplican a Contabilidad, Finanzas, Ingresos y Egresos.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Federal	Artículos 1–3, 25–27, 41–46, 50–55	Marco supletorio y de referencia para contrataciones públicas; los procedimientos municipales se rigen prioritariamente por la normativa estatal y municipal aplicable.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	Federal	1 + PEF (Ramos 28 y 33)	Objeto y principios de disciplina presupuestaria. Para la Tesorería municipal aplica indirectamente en la gestión de recursos federales transferidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), específicamente en los Ramos 28 (participaciones) y 33 (aportaciones).
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGC)	Federal	Artículos 1, 6–12, 16–23, 40–47, 56, 58–61	Armoniza la contabilidad gubernamental; crea el CONAC (arts. 6–12); regula el sistema contable (16–23) y la información financiera a difundir (40–47).



Ley Federal del Trabajo (LFT)	Federal	Artículos 2, 20, 25, 47, 51, 82–87, 132–133	Normas generales de relaciones laborales para personal bajo Apartado A (jornada, salario, aguinaldo, obligaciones).
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE)	Federal	Artículos 1, 6–9, 43–46, 89–98	Régimen laboral del servicio público (Apartado B del art. 123) como referencia supletoria.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)	Federal	Artículos 1, 2, 15–23, 25–30, 50–63	Establece reglas de disciplina fiscal para estados y municipios, incluyendo techos de financiamiento, criterios de sostenibilidad de deuda, límites de gasto corriente, reglas de transparencia en contratación de financiamientos y obligaciones, así como lineamientos para evaluación del balance presupuestario. Para la Tesorería, implica control en la contratación de deuda, responsabilidad hacendaria y límites de gasto.
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 73–77	Autonomía municipal, haciendas municipales y competencias de los ayuntamientos.
Código Civil del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 732–738, 750–755, 2029–2047	Contratos, propiedad y arrendamientos aplicables a bienes y servicios municipales.
Código Fiscal del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1–5, 15–30, 60–70	Contribuciones estatales y municipales; fiscalización, recaudación y créditos fiscales.
Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1–3, 20–45, 60–70	Procedimientos de adquisiciones estatales; marco de referencia para municipios.
Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 1–3, 8–18, 25–30	Lineamientos de racionalidad y control del gasto corriente.
Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 6–15, 52–60	Base de la Dirección de Catastro: avalúos, padrones y actualización.
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 21–40, 41–50	Regula licitaciones, adjudicaciones directas y responsabilidades en adquisiciones municipales.
Ley de Entrega-Recepción del Estado de	Estatal	Artículos 1–3, 10–22	Lineamientos para entrega-recepción municipal;



Jalisco y sus Municipios			inventarios y actas de Tesorería.
Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada	Estatal	Artículos 1–5, 20–25	Procedimiento de expropiación con indemnización justa; Tesorería participa en valuaciones y pagos.
Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1–2, 37–78	Organización de ayuntamientos; atribuciones de dependencias municipales, incluida Tesorería.
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 10, 10 Bis, 212–230	Clasificación de ingresos municipales; sustento para Dirección de Ingresos y recaudación.
Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 5–13, 287–305	Normas de movilidad y transporte; ingresos municipales por licencias y permisos.
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 1, 6–15, 27–36	Planeación con participación ciudadana; sustento de planes municipales.
Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1–5, 50–75, 90–110	Responsabilidades y sanciones de servidores públicos municipales, incluidos funcionarios de Tesorería.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 4–8, 23–33, 116–133	Obligación de publicar información financiera y atender solicitudes de información.
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 6, 18, 29, 33, 46 Bis, 56, 77	Elaboración y ejercicio del presupuesto municipal; coordinación con LGCG y CONAC.
Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 3–6, 54–69, 107–122	Actos administrativos y recursos aplicables a resoluciones de Tesorería e Ingresos.
Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	Artículos 1–3, 40–60, 146–170	Derechos y obligaciones laborales; regula condiciones de trabajo en Tesorería y Direcciones.
Reglamento General de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 5–13, 287–305	Procedimientos de movilidad; vincula ingresos municipales de transporte.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco	Estatal	Artículos 1, 15–40	Procedimientos específicos de licitación y enajenación aplicables a municipios.

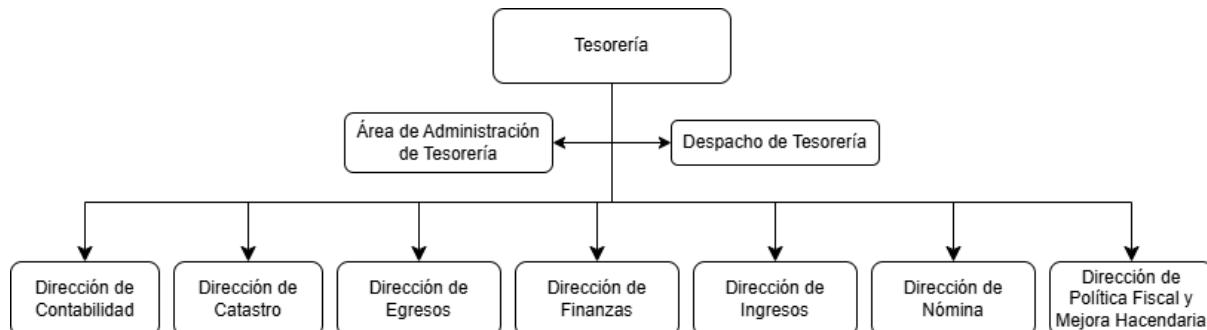


Código de Gobierno Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículos 16, 130, 214–221	Sustenta Tesorería y Direcciones: Catastro (215), Contabilidad (216), Egresos (217), Finanzas/Política Fiscal (218–219), Ingresos (220), Nómina (221); regula suplencias (16) y jefaturas (130).
Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara	Municipal	Artículos 20–30, 35–60, 70–90, 95–110	Jornada (8 hrs/40 semanales), descansos; salarios y prestaciones (aguinaldo, prima vacacional, quinquenios), obligaciones, licencias y seguridad social.
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–3, 20–47, 48–60	Procedimientos de adquisición y contratación; se aplica junto con la normativa estatal y federal supletoria.
Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 1, 20–55, 80–95	Permisos y derechos por instalación de antenas/estructuras; incide en ingresos municipales.
Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–280	Normas para licencias y desarrollo urbano; ingresos por derechos y verificaciones.
Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–90	Uso, mantenimiento y conservación de áreas verdes; ingresos por aprovechamientos y sanciones.
Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–40	Administración, enajenación y protección de bienes municipales; aplica a Contabilidad y Egresos.
Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–100	Infracciones administrativas y sanciones económicas; Tesorería recauda multas.
Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–102	Planeación, programación, ejercicio y control del gasto municipal; base de Finanzas y Egresos.
Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–120	Validez de actos administrativos; aplicables a notificaciones y resoluciones de Tesorería.
Reglamento de la Entrega–Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara	Municipal	Artículos 1–3, 10–25	Proceso de entrega–recepción municipal; Tesorería debe presentar inventarios y actas.



Reglamento de Permisos y Reconocimientos Municipales	Municipal	Artículos 1, 10–40, 60–80	Procedimientos para otorgar permisos y reconocimientos; Tesorería cobra derechos.
--	-----------	---------------------------	---

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sustento jurídico robusto:</b> La Tesorería y sus Direcciones operan bajo un marco normativo integral (Constitución, LGCG, LFPRH, Ley de Hacienda Municipal, Código de Gobierno Municipal) que otorga certeza, autonomía y legalidad a sus actos.</li> <li><b>Estructura organizacional definida:</b> Con direcciones especializadas (Catastro, Contabilidad, Ingresos, Egresos, Finanzas y Nómina) se asegura la división técnica del trabajo y la atención puntual de cada área estratégica.</li> <li><b>Transparencia y rendición de cuentas:</b> Aplicación de normas y lineamientos del CONAC que garantizan información financiera homogénea, pública y comparable, fortaleciendo la confianza ciudadana.</li> <li><b>Mecanismos de control:</b> Existencia de reglamentos internos de adquisiciones, patrimonio, presupuesto y procedimiento administrativo que delimitan responsabilidades y fortalecen la disciplina financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Modernización administrativa:</b> Implementación de sistemas digitales de gestión contable, recaudación y catastro, para la simplificación de trámites que puedan generarse vía internet.</li> <li><b>Fortalecimiento de ingresos propios:</b> Ampliación de la base catastral y modernización de padrones que permitan incrementar la recaudación y disminuir la dependencia de recursos federales.</li> <li><b>Coordinación intergubernamental:</b> Aprovechar las transferencias federales y estatales (Ramo 28 y Ramo 33) mediante proyectos estratégicos que atiendan necesidades ciudadanas prioritarias.</li> <li><b>Planeación participativa:</b> Vincular la planeación financiera con los procesos de participación ciudadana, reforzando la legitimidad y el respaldo social de las políticas fiscales.</li> <li><b>Innovación y capacitación:</b> Desarrollo profesional del personal en normatividad contable, sistemas digitales y buenas prácticas internacionales en hacienda pública.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas



<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Dependencia de transferencias federales:</b> Gran parte del presupuesto se sostiene en recursos del Ramo 28 y 33, limitando la autonomía financiera del municipio.</li> <li><b>Escasa flexibilidad presupuestal:</b> Recursos federales etiquetados reducen la capacidad de respuesta del municipio a necesidades emergentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Reducción de transferencias federales:</b> Cambios en la política fiscal nacional podrían recortar participaciones y aportaciones a los municipios.</li> <li><b>Crisis económicas externas:</b> Factores como inflación, devaluación o recesiones globales afectan la recaudación local y el costo del gasto público.</li> <li><b>Cambios normativos imprevistos:</b> Reformas estatales o federales que limiten facultades municipales o impongan nuevas obligaciones sin recursos adicionales.</li> </ul>
--	---

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
6. Guadalajara honesta y bien administrada.	6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental.	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.  6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

## Dirección de Catastro

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Administrar y actualizar el padrón catastral, practicar avalúos y emitir dictámenes técnicos.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 215  Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, artículos. 6-15, 52-60.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Actualización del padrón catastral	Población de Guadalajara
2	Corrección de registros catastrales que presentan inconsistencias	Población de Guadalajara

## Dirección de Contabilidad

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Integrar, validar y controlar la contabilidad municipal; elaborar estados financieros y la Cuenta Pública.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 216
	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos. 16–23, 40–47
	Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable
Coordinar la transparencia financiera y difundir información trimestral y anual en portales oficiales.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos. 46–47
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, artículos 23–33

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Elaboración y entrega de Estados Financieros e Informes en cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios	Población de Guadalajara
2	Atención de auditorías	Población de Guadalajara
3	Resguardo del Archivo Contable	Población de Guadalajara

## Dirección de Egresos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Programar, controlar y	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 217



autorizar el ejercicio del gasto municipal conforme a los techos presupuestales aprobados.	Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, artículos. 10–40 (operativos), 61–75 (control de gasto), 76–90 (reportes)
	Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículos. 6, 18, 29

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Gestión de cumplimiento de gastos a comprobar	Población de Guadalajara
2	Gestión de pago a proveedores y contratistas	Población de Guadalajara
3	Gestión de los pagos revolventes a las coordinaciones del ayuntamiento de Guadalajara	Población de Guadalajara

## Dirección de Finanzas

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Formular y coordinar el Presupuesto de Egresos; vigilar disciplina financiera y evaluar desempeño presupuestal.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 218 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 15–23, 25–30, 50–63
Coordinar la transparencia financiera y difundir información trimestral y anual en portales oficiales.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos. 46–47 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, artículos 23–33.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Elaboración del Presupuesto de Egresos (planeación, programación, presupuestación)	Población de Guadalajara



2	Capacitación en programación y presupuesto	Población de Guadalajara
3	Gestión de servicio de deuda	Población de Guadalajara
4	Generación de los reportes trimestrales y mensuales en el SRFT	Población de Guadalajara
5	Gestión de Retenciones por Convenios en 2025	Población de Guadalajara

## Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Diseñar la política fiscal municipal; proponer incentivos y estrategias de modernización hacendaria.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 219
	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 10, 10 Bis, 212–230
	Código Fiscal de la Federación, artículo 2

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Gestión de Cartera Vencida de los Contribuyentes	Población de Guadalajara
2	Gestión de Juicios con asunto de Laudos	Población de Guadalajara
3	Gestión de Atención de recursos y solicitudes para devolución de ingresos	Población de Guadalajara

## Dirección de Ingresos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Formular la Ley de Ingresos y recaudar contribuciones, derechos y productos municipales.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 220
	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 10, 10 Bis, 212–230
	Código Fiscal del Estado de Jalisco, artículos. 1–5, 15–30



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Gestión de puntos de pago para facilitar al contribuyente el pago de sus obligaciones en 2025	Población de Guadalajara
2	Gestión eficiente de los recursos financieros del Municipio en 2025	Población de Guadalajara

### Dirección de Nómina

#### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Administrar la nómina municipal; calcular percepciones, deducciones y retenciones conforme a la ley.	Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 221  Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, cláusulas 20–30 (jornada), 35–60 (salarios y prestaciones), 70–90 (obligaciones), 95–110 (seguridad social).

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Revisión de erogaciones de nóminas conforme al presupuesto de egresos y disposiciones aplicables	Población de Guadalajara
2	Realización del trámite de nómina a servidores públicos del ayuntamiento de Guadalajara	Población de Guadalajara
3	Realización del trámite de pagos de retenciones y aportaciones patronales	Población de Guadalajara

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus



acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### **Matrices de Indicadores de Resultados de la Tesorería**

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
31. Manejo de la Hacienda Pública	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.2. Fortalecer la interoperabilidad y el funcionamiento de los sistemas de información del municipio para eficientar los servicios dirigidos a la ciudadanía. L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.
32. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara	6. Guadalajara honesta y bien administrada	E6.1. Fortalecer las herramientas y los procesos gubernamentales de la administración pública municipal bajo modelos de gobierno abierto y gobierno digital, impulsando la innovación tecnológica, los mecanismos de gobernanza y la eficiencia gubernamental	L6.1.3. Fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas

### **Directorio**

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Irlanda Loerythe Baumbach Valencia	Tesorera Municipal	irlanda.baumbach@guadalajara.gob.mx	ext. 2101
Rodolfo González Sánchez	Director de Catastro	rodolfo.gonzalez@guadalajara.gob.mx	ext. 1586
Veda Vargas Rangel	Directora de Contabilidad	vvargas@guadalajara.gob.mx	ext. 2640
Sandra García Miranda	Directora de Egresos	sandra.garciam@guadalajara.gob.mx	ext. 2650



		ajara.gob.mx	
Juan Francisco Castellanos Horta	Director de Finanzas	jfcastellanosh@guadalajara.gob.mx	ext. 2209
David Ricardo Delgado Ahumada	Director de Ingresos	drdelgado@guadalajara.gob.mx	ext. 2630
Jorge Alberto Oliva Pulido	Director de Nómina	jaoliva@guadalajara.gob.mx	ext. 2214
Nora Aidé Nieto Torres	Directora de Política Fiscal	nora.nieto@guadalajara.gob.mx	ext. 2415

Resulta importante aclarar, que el presente documento fue realizado con base en lo estipulado en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal, publicado el 21 de mayo de 2025 en la Gaceta Municipal, siendo este manual el instrumento vigente que da el sustento organizacional a la dependencia de mérito.



Presidencia  
Municipal  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara





Presidencia  
Municipal  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

**Consejo de  
Colaboración Municipal**



## Consejo de Colaboración Municipal

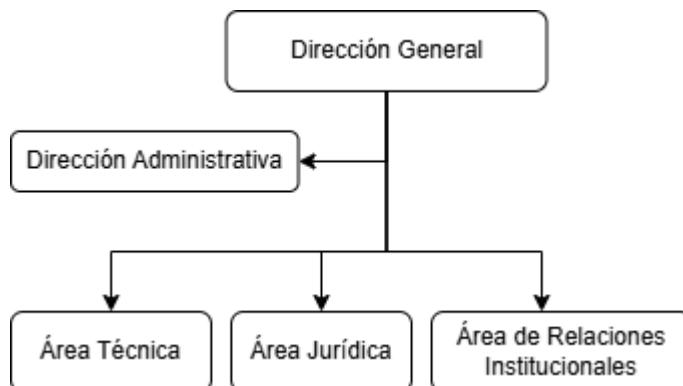
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Federal	2, 25, 26, 115, 134	Dichos artículos refieren la relevancia de generar las condiciones para el crecimiento de la economía. Contar con un régimen representativo y democrático, así como un sistema de planeación democrática. Así como administrar recursos con eficacia, eficiencia, transparencia.
Código Fiscal de la Federación	Federal	Todo el cuerpo normativo	El Código resulta aplicable en su totalidad al Organismo al ser un ente obligado a contribuir a los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas
Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatatal	Todo el cuerpo normativo	Regula la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, siendo este el objeto del Organismo
Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatatal	Todo el cuerpo normativo	Establece el cumplimiento de la Ley de obra Pública, normativa que regula la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	286 al 322	Este capítulo del Código establece las bases generales que regula la constitución, organización, funcionamiento, control y extinción de las entidades paramunicipales de Guadalajara
Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de	Municipal	Todo el cuerpo normativo	Establece las disposiciones y lineamientos que regulan la organización, funcionamiento, atribuciones, facultades y responsabilidades del Organismo



Colaboración Municipal" de Guadalajara			
--	--	--	--

## Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Credibilidad y prestigio del Consejo.</li> <li>Personal eficiente y capacitado.</li> <li>Procesos de trabajo definidos.</li> <li>Excelente comunicación y trabajo en equipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de los vecinos.</li> <li>Capacidad económica de los vecinos para colaborar.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de promoción y difusión para que las personas conozcan el Consejo y su funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apatía de la ciudadanía para participar.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad.	4.1 Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la corresponsabilidad como elemento fundamental para su cuidado.	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos:
5. Guadalajara ordenada y sustentable.	5.2 Implementar acciones coordinadas que contribuyan a la movilidad sustentable en el municipio.	5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados.



## Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Ejecución de obras por colaboración o por concertación.	Artículo 295 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos / 5.2.2. Elaborar y promover proyectos de movilidad urbana con enfoque de seguridad vial, movilidad sustentable y cuidados.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Elaboración y promoción de proyectos de obra que mejoren la infraestructura pública municipal y la movilidad urbana con enfoque de seguridad y sustentabilidad.	Población en general

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

## Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara	4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	E4.1. Garantizar la calidad de los servicios y el mantenimiento de los espacios públicos municipales, incorporando la responsabilidad como elemento fundamental para su cuidado	L4.1.1. Mejorar la prestación de servicios públicos



## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Paulina López Abbadie	Directora General	paulina.lopez@ccmg.org.mx	3339546485
Cristina Cortés Cortés	Directora Administrativa	cristina.cortes@ccmg.org.mx	3316027079
Guillermo Cardona González	Jefe de Construcción	guillermo.cardona@ccmg.org.mx	3311497004
Eliu Gabriel Moreno Gutiérrez	Jefe de Control Técnico	gabriel.moreno@ccmg.org.mx	3328356822
Alejandra Romero Miramontes	Jefa del Área Jurídica	alejandra.romero@ccmg.org.mx	3313361680
Fanny Lizbeth Flores Huizar	Jefa del Área de Relaciones Institucionales	fanny.flores@ccmg.org.mx	3323656401



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Consejo Municipal del Deporte

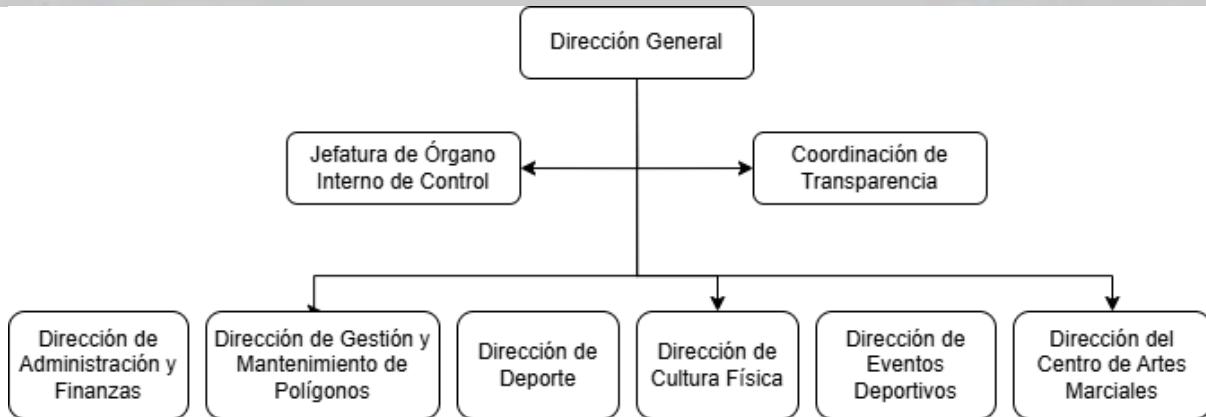


## Consejo Municipal del Deporte

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Ley General de Cultura Física y Deporte	Federal	Todo el documento	Regula la actividad deportiva a nivel federal.
Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco	Estatal	Todo el documento	Regula la actividad deportiva en el estado.
Ley para la inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad del Estado de Jalisco	Estatal	Todo el documento	Determina medios de inclusión para las personas con discapacidad.
Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara	Municipal	Todo el documento	Establece las atribuciones de las diversas áreas y dependencias del Gobierno de Guadalajara.
Reglamento de Becas para las Escuelas de Iniciación Deportiva y Descuentos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.	Municipal	Todo el documento	Establece los medios en que una persona puede acceder a una beca o descuento en el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.
Reglamento del Maratón y Medio Maratón Internacional de Guadalajara	Municipal	Todo el documento	Determina cómo deben organizarse el Maratón y Medio Maratón internacional de Guadalajara
Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	Municipal	Todo el documento	Organiza y establece atribuciones de los servidores públicos del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.
Reglamento Vía Recreactiva	Municipal	Todo el documento	Regula las actividades y organización de la Vía Recreativa de Guadalajara.

### Organigrama



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura deportiva disponible.</li> <li>Experiencia institucional y personal capacitado.</li> <li>Capacidad de gestión y coordinación interinstitucional.</li> <li>Eventos nacionales e internacionales con etiquetas.</li> <li>Programas deportivos y recreativos disponibles para la ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creciente interés social en la activación física y conciencia sobre hábitos saludables.</li> <li>Avances tecnológicos aplicables.</li> <li>Capacidad para desarrollar programas enfocados en la ciudadanía.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos administrativos lentos.</li> <li>Escaso aprovechamiento de herramientas tecnológicas.</li> <li>Limitación en la expansión de programas por falta de personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos presupuestales limitados.</li> <li>Cambios en políticas públicas y prioridades gubernamentales.</li> <li>Problemas de seguridad en áreas deportivas.</li> <li>Continuidad en proyectos a largo plazo.</li> </ul>

## Estrategias y líneas de acción

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
2. Guadalajara construyendo comunidad.	2.2 Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y espaciamiento, necesarios para la construcción de comunidad.	2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio.

## Dirección de Deporte

### Principales funciones



Función / Atribución	Fundamento jurídico
La persona titular de esta coordinación es responsable de supervisar y coordinar las actividades de las escuelas de iniciación deportiva, organizar copas, ligas y torneos, y dar seguimiento a los planes metodológicos, recursos y desempeño del alumnado. Además, gestiona trámites administrativos, propone estrategias de mejora y atiende las indicaciones de la Dirección de Deportes para garantizar el óptimo funcionamiento de las escuelas.	Reglamento Interno de COMUDE Guadalajara
La persona titular de la Jefatura es responsable de planear, coordinar y supervisar las actividades académicas, operativas y administrativas de las escuelas de ballet del Consejo. Entre sus funciones destacan la creación y aplicación de planes metodológicos, la organización de audiciones, el seguimiento del progreso del alumnado, la gestión de recursos y la propuesta de estrategias de mejora para garantizar la calidad en la enseñanza y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Ligas y Torneos del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	Población de Guadalajara
2	Escuelas de Iniciación Deportiva	Población de Guadalajara

## Dirección de Cultura Física

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
La persona titular es responsable de coordinar y supervisar la operación de la Vía RecreActiva, promoviendo la salud, el bienestar y la cohesión social mediante actividades deportivas, recreativas y culturales. Además, gestiona convenios, personal operativo y la imagen institucional, fungiendo como enlace con dependencias y organizaciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Reglamento Interno de COMUDE Guadalajara
La persona titular de esta Jefatura es responsable de gestionar programas de servicio social y prácticas profesionales, así como establecer convenios con instituciones educativas. Además, coordina la implementación y logística de la Vía RecreActiva, administra el personal operativo y organiza actividades deportivas, recreativas y culturales, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
La persona titular es responsable de supervisar los programas de activación física y deporte urbano, así como de entregar materiales, proponer	



contenidos y gestionar becas deportivas. Además, recaba la documentación para el Reconocimiento al Mérito Deportivo y atiende las indicaciones de la Dirección de Cultura Física para cumplir con los objetivos institucionales.

La persona titular de esta jefatura es responsable de supervisar y coordinar las actividades y programas a su cargo, como Actívate Libre, El Cubo y Colonia Activa, asegurando su correcta operación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Actívate Libre y Colonia Activa	Población de Guadalajara
2	Vía RecreActiva	Población en general
3	Becas y Estímulos	Población de Guadalajara

### **Dirección de Eventos Deportivos**

#### **Principales funciones**

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
La persona titular de esta jefatura es responsable de ejecutar convocatorias y coordinar los aspectos técnicos y logísticos de los eventos deportivos de COMUDE. Además, organiza y supervisa los eventos internos, gestiona al personal y grupos de apoyo y atiende las indicaciones de la Dirección de Eventos Deportivos, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Reglamento Interno de COMUDE Guadalajara
La persona titular de esta coordinación es responsable de gestionar la logística integral de los eventos deportivos, incluyendo la tramitación de insumos y materiales, la supervisión de montaje y desmontaje y la coordinación con áreas internas y dependencias externas. Además, coordina el desarrollo operativo de los eventos, atendiendo las indicaciones de la Dirección de Eventos Deportivos.	

### **Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción**

Línea de acción	2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



1	Macroeventos	Población en general
---	--------------	----------------------

## Dirección de Gestión y Mantenimiento de Polígonos

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
La persona titular es responsable de supervisar las zonas deportivas a su cargo, dar seguimiento a reportes, trámites administrativos y convenios de colaboración, así como coordinar estrategias y mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, mobiliario y equipo.	Reglamento Interno de COMUDE Guadalajara
La persona titular es responsable de supervisar el funcionamiento integral de las zonas deportivas en colaboración con la Subdirección inmediata, gestionando recursos humanos, materiales y contenidos deportivos. Además, coordina el mantenimiento, limpieza, abastecimiento y propone estrategias de mejora.	
La persona titular de esta Jefatura es responsable de supervisar y coordinar el mantenimiento de los espacios deportivos, gestionar personal, inventarios y equipos, elaborar informes, croquis y memorias fotográficas, así como dar seguimiento a obras y rehabilitaciones.	

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Espacios deportivos	Población de Guadalajara

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
-----	---



Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción	
COMUDE GUADALAJARA	2. Guadalajara construyendo comunidad	E2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad	L2.2.6. Promover la actividad física y el deporte en las comunidades del municipio

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
David Alberto Prado Arredondo	Director General	david.prado@comudeguadalajara.gob.mx	3338834000
César Omar Soltero Valencia	Director de Cultura Física	cesar.soltero@comudeguadalajara.gob.mx	
David Lona Reyes	Director de Deporte	david.lona@comudeguadalajara.gob.mx	
Moisés Eduardo Torres Fries	Director de Eventos Deportivos	moises.torres@comudeguadalajara.gob.mx	
Jannet Velázquez Sedano	Directora del Centro de Artes Marciales	jeanette.velazquez@comudeguadalajara.gob.mx	
Ismael Villegas Cerón	Director de Gestión y Mantenimiento de Polígonos	ismael.villegas@comudeguadalajara.gob.mx	
Fabiola Guadalupe Reyes Ruiz	Directora de Administración y Finanzas	fabiola.ruiz@comudeguadalajara.gob.mx	



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Instituto Municipal de las Mujeres



## Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

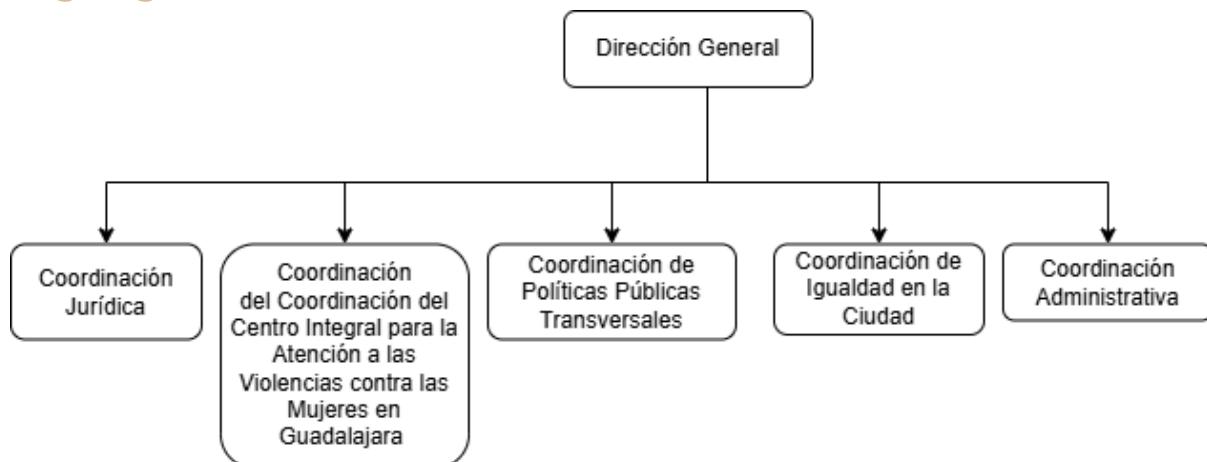
### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia	General	1 al 34 ter 50 al 59	Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.
Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres	General	1 al 6, 16	Regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.
Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco	Estatatal	1 al 20, 41 42 al 57 61 al 64	Establecer las bases del Sistema y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Estatatal	1 al 36	Hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer.
Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara	Municipal	1 al 51	Establecer los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción para diseñar una política pública integral y coordinada en el Municipio de Guadalajara para reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara	Municipal	1 al 65	Promover, proteger, respetar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia del derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.	Municipal	1 al 82	Tiene por objeto regular el funcionamiento del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado

## Organograma



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal especializado en materia de género, derechos humanos de las mujeres y violencias en razón de género.</li> <li>Búsqueda continua para el mejoramiento de los procesos internos (canalizaciones, becas, servicios, actividades).</li> <li>Sensibilidad y empatía con la ciudadanía, para entender sus contextos e historias de vida.</li> <li>Ciudadanía cautiva que asiste frecuentemente a las actividades del instituto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración con otras dependencias municipales y estatales para llegar a más personas, afianzando las estrategias de transversalización.</li> <li>Establecimiento de alianzas con organizaciones civiles para el fortalecimiento de las acciones del instituto.</li> <li>Reforzamiento de las acciones para la transversalización de la perspectiva de género al interior de la administración pública.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas



- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos insuficientes para ampliar la oferta de servicios, actividades y la cantidad de beneficiarias por cada una.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de público cautivo en la asistencia a las actividades.</li> </ul> |
|--|--|

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
7. Guadalajara te cuida	7.3 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos.	<p>7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.</p> <p>7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio.</p> <p>7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales</p>

## Coordinación del Centro Integral para la Atención a las Violencias contra las Mujeres en Guadalajara

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Estructurar la política integral para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en la atención brindada en la UNEA del instituto, a través de esta se promoverá el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, con mecanismos institucionales construidos desde la perspectiva de género para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas.	Artículo 59 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Atenciones integrales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la ciudadanía con prioridad a mujeres en situación de violencia	Ciudadanía en general con prioridad a mujeres en situación de violencia
2	Programa de seguimiento a mujeres con riesgo alto de violencia	Mujeres con riesgo alto de violencia
3	Programa de seguimiento a familias de mujeres presuntas	Víctimas indirectas de



	víctimas de feminicidio	feminicidio
--	-------------------------	-------------

## Coordinación de Igualdad en la Ciudad

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y medidas que marcarán las políticas de igualdad en el Instituto, procurando incorporar el principio de igualdad sustantiva y no discriminación en todos los ámbitos del Instituto.</p> <p>Promoverá los procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres, niñas y jóvenes con perspectiva de género, para facilitar la toma de decisiones, así como la incidencia ciudadana en el marco de la igualdad sustantiva. Además, promoverá la participación ciudadana en las labores de investigación y diagnóstico de las problemáticas, así como de las necesidades del municipio de Guadalajara a través de un trabajo en la ciudad, en el marco de la gobernanza.</p>	<p>Artículo 50 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.</p>

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Intervenciones comunitarias, artísticas, deportivas, culturales, académicas y de salud para promover la igualdad entre mujeres y hombres	Población en general

## Coordinación de Políticas Públicas Transversales

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Instrumentar acciones coordinadas para integrar la perspectiva de género en el diseño, elaboración, monitoreo y seguimiento de las políticas públicas, su misión la articulación interinstitucional entre las Coordinaciones del Instituto para transversalizar la Perspectiva de Género al interior del Instituto Municipal de las Mujeres, optimizando los recursos materiales y humanos, así como articulando el trabajo de las áreas para generar las sinergias con otras áreas de la Administración Pública Municipal.	<p>Artículo 53 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.</p>



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Realización del programa rector en materia de Igualdad Sustantiva.	Mujeres, jóvenes y niñas de Guadalajara
2	Realización del programa rector en materia de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencias	Mujeres, jóvenes y niñas de Guadalajara

## Coordinación Jurídica

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Generar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento jurídico del instituto a través del cumplimiento de la normatividad aplicable. Así mismo, deberá coordinar la política integral que generen el instituto y las UNEAS de la Administración Pública Municipal, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el municipio de Guadalajara a través del MUAV, en conjunto con las áreas de atención a mujeres en situación de violencias y acompañamiento en el acceso a la justicia, ello a partir de una visión integral y en concordancia con las recomendaciones realizadas por los tratados internacionales y los programas y normas nacionales.	Artículo 56 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Intervenciones integrales derivadas del Protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual y laboral en las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Guadalajara	Funcionariado público

## Jefatura de Comunicación

### Principales funciones



<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Comunicar y difundir a través de los medios de difusión masiva, convencionales y no convencionales, los mensajes generados en los proyectos del Instituto o dentro de la misma área, que promuevan una cultura libre de estereotipos de género, los principios de la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Artículo 62 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Publicación de contenidos sobre las campañas de comunicación basados en investigación con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres para difundir en redes sociales o medios tradicionales	Población en general

## Jefatura de Capacitación

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Coordinar y liderar la formación, profesionalización y metodologías que implemente el instituto en materia de igualdad de género; acorde con los principios de la igualdad sustantiva, el lenguaje incluyente o no sexista y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	Artículo 65 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Impartición de ciclos de sensibilización en centros educativos, organizaciones privadas y funcionariado público	Funcionariado público



## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

### Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
INMUJERES GUADALAJARA	7. Guadalajara te cuida	E7.3. Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos	L7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias. L7.3.2. Fortalecer los mecanismos de igualdad de género en el municipio. L7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Carmen Julia Prudencio González	Directora General	directora.inmujeresgdl@gmail.com	33 36 38 52 87
Víctor Francisco Cervantes Franco	Coordinador Administrativo	coordinacionadministrativa@inmujeresgdl.gob.mx	
Montserrat Placencia Medrano	Coordinadora Políticas Públicas Transversales	coordinacionpoliticaspublicas@inmujeresgdl.gob.mx	
Magali Estefanía Rodríguez López	Coordinadora de Igualdad en la Ciudad	coordinacionigualdad@inmujeresgdl.gob.mx	
Jesús Alejandro Morales	Coordinador Jurídico	coordinacionjuridica@inm	



Valdez		ujeresgdl.gob.mx	
Coral Chantal Zúñiga Nuño	Coordinadora CIAV	ciav@inmujeresgdl.gob.mx	
María del Carmen Sosa Durán	Jefa de Comunicación	jefaturacomunicacion@inmujeresgdl.gob.mx	
Maria Guadalupe Núñez Ibarra	Jefa de Capacitación	jefaturacapacitacion@inmujeresgdl.gob.mx	



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Sistema DIF Guadalajara



## Sistema DIF Guadalajara

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículos 1°, 2° y 4°	Establecen la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos, la no discriminación, la protección a pueblos y comunidades indígenas, así como el derecho a la salud, alimentación, igualdad y bienestar. Estos principios rigen la labor del DIF al fundamentar su mandato de asistencia social, orientado a restituir derechos, reducir brechas y atender integralmente a las personas en situación de vulnerabilidad.
Ley General de Desarrollo Social	Federal	Artículos 6°, 14° y 19° y 36°	Se reconocen derecho a la salud, alimentación, vivienda, seguridad social y no discriminación, y establecen que la política social debe priorizar la superación de la pobreza, los programas asistenciales y la atención a personas en situación de vulnerabilidad. En este marco, el DIF tiene el mandato de ejecutar programas de asistencia que contribuyan a la restitución de derechos y al bienestar de grupos históricamente excluidos, alineando sus acciones con los criterios nacionales de desarrollo social.
Ley General de Salud	Federal	Artículos 2°, 3° y 111°, 114° y 167°	La Ley General de Salud establece que el derecho a la salud que incluye bienestar físico y mental, prevención de enfermedades, nutrición adecuada y la prestación gratuita de servicios a quienes carecen de seguridad social. También reconocen la asistencia social como acciones para modificar condiciones que limitan el desarrollo integral, priorizando la atención a personas en situación de vulnerabilidad, infancia, personas mayores y con discapacidad.

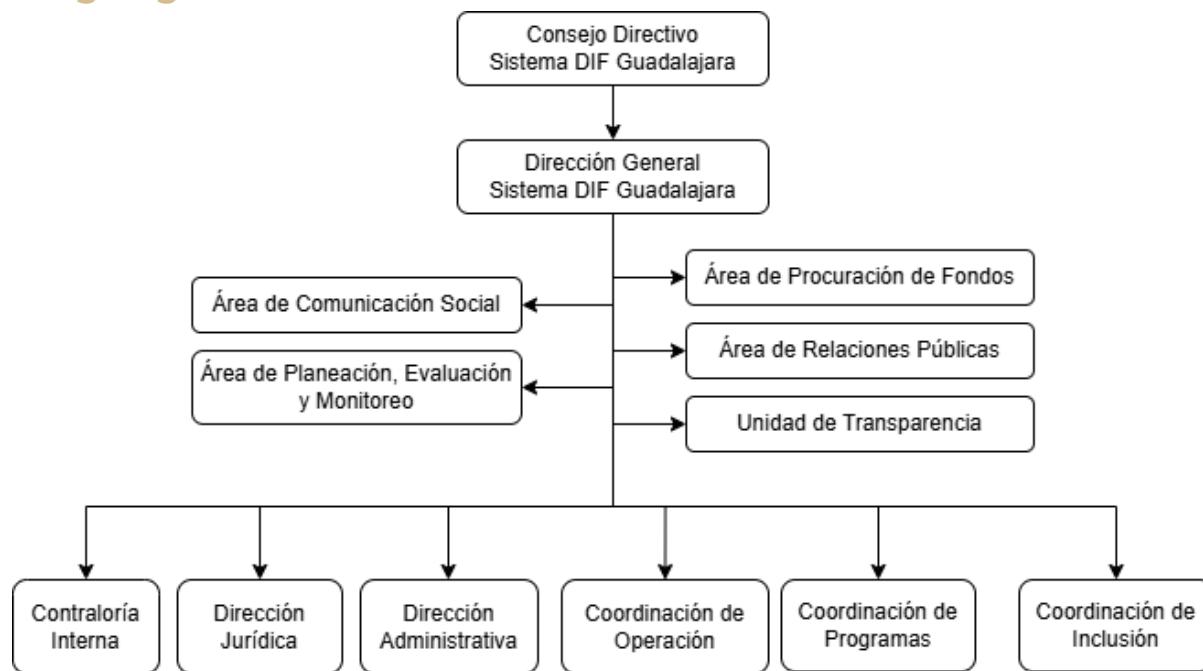


Ley de Asistencia Social	Federal	Artículos 3°, 4°, 12°, 18° y 22°	La Ley de Asistencia Social define la asistencia social como acciones de promoción, protección y rehabilitación para modificar circunstancias que limitan el desarrollo integral de las personas, reconociendo como sujetos prioritarios a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, con discapacidad y en situación de vulnerabilidad. También establecen servicios básicos como atención médica, nutricional, jurídica y social. Además, determinan la responsabilidad de estados y municipios en la prestación de estos servicios y la integración del Sistema Nacional de Asistencia Social, donde el DIF, en sus niveles nacional, estatal y municipal, tiene un papel rector.
Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Estatatal	Artículos 3°, 4° y 5°,	El Código de Asistencia Social de Jalisco establece que los servicios de asistencia social en la entidad se prestan principalmente a través de los Sistemas DIF estatal y municipales, junto con otras instituciones públicas y privadas. Definen como servicios prioritarios la atención a personas con discapacidad, menores, adultos mayores, mujeres, indigentes y familias en situación de desamparo, incluyendo salud, nutrición, asistencia jurídica, capacitación, desarrollo comunitario y prevención del maltrato. De esta forma se consolida el rol de DIF Guadalajara como instancia clave para la restitución de derechos hacia personas en situación de vulnerabilidad
Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.	Municipal	Todo	El Reglamento del DIF Guadalajara reafirma su carácter como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica propia, cuya misión central es promover, coordinar y garantizar la asistencia social en el municipio. Al establecer la integración de un Consejo Directivo y la definición



			<p>de objetivos orientados a la atención de personas en situación de vulnerabilidad como actor estratégico del Sistema de Asistencia Social, El rol de DIF Guadalajara va más allá de la oferta de servicios, funge como pilar de las políticas de cuidado, asegurando la atención integral de niñas, niños, adolescentes, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad y familias que requieren acompañamiento. Esto lo posiciona como la institución clave para articular agendas de restitución de derechos, cuidados y justicia social generando condiciones para reducir desigualdades, fortalecer el tejido social y garantizar derechos a quienes históricamente han sido vulnerados</p>
--	--	--	---

## Organograma



## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos de recepción, alta y registro de personas usuarias se caracterizan por su efectividad y eficiencia en el manejo de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revalorización de la agenda de cuidados</li> <li>Interés de instancias internacionales</li> </ul>



<p>información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En los últimos años, DIF Guadalajara se ha caracterizado por su capacidad de gestionar alianzas y tender puentes entre distintos sectores para la atención a personas en situación de vulnerabilidad. Siendo un ejemplo y referente en la construcción de corresponsabilidad de la administración pública municipal.</li> <li>Alta capacidad de respuesta y disposición ante situaciones de emergencia (respuesta y atención inmediata ante las contingencias derivadas del temporal de lluvias) además de seguimiento eficaz y eficiente ante reportes ciudadanos.</li> <li>Acciones y estrategias continuas para la atención integral de personas en situaciones de vulnerabilidad (brigadas invernales, ferias de salud, CDCs)</li> </ul>	<p>(Bloomberg Philanthropies y C40) de brindar acompañamiento técnico y asesoría de los programas y servicios de DIF GDL</p>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>La difusión de actividades suele ser centralizada, lo cual limita el alcance a públicos diversos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desinformación pública sobre la función del DIF</li> <li>Alcance limitado debido a la falta de difusión de los programas y servicios</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
7. Guadalajara te cuida	7.1. Contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado.	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.
	7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.	7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios
		7.2.2. Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio.
		7.2.4 Consolidar un modelo de atención para personas en situación de calle
	7.3. Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una	7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencia.
		7.3.2. Fortalecer los mecanismos de



	vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos	igualdad de género en el municipio.
		7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales

## Dirección General, Administrativa y Jurídica

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<b>Dirección General:</b> Dirigir y coordinar las acciones estratégicas para otorgar servicios de prevención y atención a la población en situación de vulnerabilidad, con programas y servicios de calidad con calidez, oportunidad, pertinencia y transparencia para contribuir al desarrollo integral de las familias tapatías.	Del artículo 23 al 29 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.
<b>Dirección Administrativa:</b> Proporcionar los servicios administrativos, recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos a las diversas áreas que integran al Organismo en coordinación con la Dirección General, mediante un ejercicio transparente, racional y austero del haber financiero a fin de lograr una máxima eficacia en las actividades que se desarrollan; e implementar directrices administrativas y financieras con base en la normatividad jurídico legal y sistemas de control que permitan el uso adecuado de los recursos con los que cuenta el propio organismo.	Artículo 57 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.
La <b>Dirección Jurídica</b> tiene como objetivo tramitar todos los asuntos, procedimientos, de asesoría legal y formulación de actos jurídicos no litigiosos y de carácter litigioso en que el Organismo sea parte, coadyuvando a la Dirección General.	Artículo 95 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Acciones del staff de Dirección General desarrolladas desde el DIF Guadalajara en 2026.	Personal del DIF Guadalajara
2	Administración eficiente de los recursos con los que cuenta el DIF Guadalajara para lograr su objetivo institucional en 2026.	Personal del DIF Guadalajara



3	Vigilancia de los procesos y gestiones del sistema DIF Guadalajara	Personal del DIF Guadalajara
5	Registro de personas atendidas en el centro de convivencia familiar.	Personas con dictamen de convivencia familiar
4	Servicios desarrollados para el cumplimiento con las leyes, normas, procedimientos y demás ordenamientos aplicables al Sistema DIF Guadalajara.	Personal del DIF Guadalajara
6	Difusión de información para personas contrayentes.	Personas próximas a contraer nupcias
7	Atención a personas atendidas a través de los servicios de la Dirección Jurídica	Personal del DIF Guadalajara

## Coordinación de Operación

### Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
Alentar y contribuir al desarrollo integral de individuos y familias del Municipio de Guadalajara que son sujetos de la asistencia social de acuerdo al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco: a través del acceso a programas, proyectos, servicios y apoyos que les permitan enfrentar vulnerabilidades económicas y sociales, subsanar emergencias de manera temporal, prevenir, atender y proteger su salud e integridad y, educación de calidad que facilite su integración social	Capítulo V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.	
#	Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)	Población a beneficiar
1	Guarderías, Centros de Desarrollo Infantil, Preescolares en CDCs	Infancias y adolescentes
2	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Atención Infantil Comunitaria (CAI)	Niñas y Niños de 6 meses a 6 años de edad en situación de vulnerabilidad económica
3	Centros de Desarrollo Comunitario	Personas adultas mayores y otros grupos prioritarios tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena en condiciones de vulnerabilidad económica.



4	Desarrollo de habilidades y profesionalización (Convocatoria de apoyo al emprendimiento, talleres de profesionalización laboral)	Adolescentes Mujeres Hombres Personas adultas mayores
5	Talleres culturales en los Centros de Desarrollo Comunitario y el Instituto Cultural de Asistencia Social (ICAS)	Adolescentes Mujeres Hombres Personas adultas mayores
6	Consultorios de atención médica, odontológica, psicológica y laboratorios clínicos  Coordinación de Operación a través de la Dirección de Salud y Bienestar	Público en general

Línea de acción	7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Apoyos asistenciales (Trabajo Social)	Personas en situación de vulnerabilidad
2	Acompañar las ausencias (acompañamiento psicosocial y apoyos escolares / al emprendimiento)	Familiares directos de personas desaparecidas
3	Apoyos alimentarios, despensas emergentes y comedores comunitarios	Personas adultas mayores y otros grupos prioritarios tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena en condiciones de vulnerabilidad económica.

## Coordinación de Programas

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
Diseñar, coordinar, supervisar la implementación y evaluar programas, políticas y acciones enfocadas en atender a la población más vulnerada de la sociedad tapatía, particularmente niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas víctimas de violencia.	Capítulo VI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.
-----------------	---



#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Lúdica	Niñas, niños y adolescentes
2	Villas Miravalle	Niñas, niños y adolescentes institucionalizados

Línea de acción	7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencia.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Atención de personas víctimas de violencia atendidas a través de UAVIFAM	Mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos de 0 a 13 años que requieren resguardo temporal.

## Coordinación de Inclusión

### Principales funciones

<b>Función / Atribución</b>	<b>Fundamento jurídico</b>
La Coordinación de Inclusión tiene el objetivo de buscar la inclusión social de personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con alguna barrera de aprendizaje o condición mental, personas de la sociedad que se encuentran en condición de exclusión y vulnerabilidad; a través del diseño, ejecución, coordinación y supervisión de programas, proyectos y acciones.	Capítulo VII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara.

### Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Centros de Atención Psicopedagógica Infantil (CAPI)	NNA
2	CETAM / DIPAM	Personas adultas mayores
3	CEAMIVIDA, CAIPED, CADI	Personas con discapacidad

Línea de acción	7.2.4 Consolidar un modelo de atención para personas en situación de calle	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>



componentes del PMDG)		
1	CADIPSIC	Personas en situación de calle
2	Conteo de personas en situación de calle en GDL en colaboración con Bloomberg Associates	Personas en situación de calle
3	Rediseño del modelo de atención a personas en situación de calle	Personas en situación de calle

## Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la Coordinación dará seguimiento a sus acciones por medio de sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) las cuales contribuirán al cumplimiento de las estrategias del PMDG, siendo monitoreadas de manera trimestral a través del Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

## Matrices de Indicadores de Resultados de la Coordinación

MIR	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza		
	Eje de Desarrollo	Estrategia	Línea de acción
Fortalecer y cuidar en comunidad (Coordinación de Operación)	7. Guadalajara te cuida	E7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional	L7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios
Reivindicar los derechos de personas en situación de vulnerabilidad en Guadalajara (Coordinación de Programas de asistencia social del Sistema DIF Guadalajara)	7. Guadalajara te cuida	E7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional	L7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios
Inclusión para todas las personas de	7. Guadalajara te cuida	E7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de	L7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la



Guadalajara (Coordinación de Inclusión del Sistema DIF Guadalajara)		manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional	atención e inclusión de grupos prioritarios
Coordinación y gestión estratégica (Dirección General DIF Guadalajara)	7. Guadalajara te cuida	E7.2. Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional	L7.2.1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios

## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Sra. Ana Gabriela Barragán Barragán	Presidenta	gabriela.barragan@difgdl.gob.mx	33 3848 5013
Verónica Gutiérrez Hernández	Directora General	direccion.general@difgdl.gob.mx	33 3848 5000 ext. 5106
Norma Alicia Díaz Ramírez	Directora Administrativa	norma.diaz@difgdl.gob.mx	33 3848 5000 ext. 6042
Aranzazú Méndez González	Dirección Jurídica	aranzazu.mendez@difgdl.gob.mx	33 3848 5000 ext. 6008
Laura Iveth López Marín	Coordinadora de Operación	iveth.lopez@difgdl.gob.mx	33 3848 5000 ext 5033
Rosa Elena González Velasco	Coordinadora de Inclusión	rosa.gonzalez@difgdl.gob.mx	33 3848 5000 ext 5040
Laura Angélica Vázquez Bernal	Coordinadora de Programas	laura.vazquez@difgdl.gob.mx	33 3848 5000 ext 5130



# Plan Institucional del Municipio de Guadalajara

## Zoológico Guadalajara

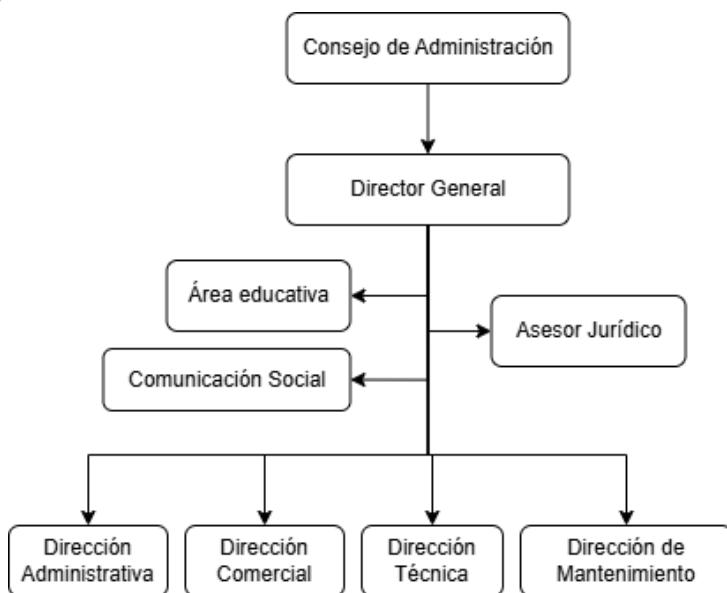


## Zoológico Guadalajara

### Marco normativo

Nombre del instrumento normativo	Nivel (federal, estatal, metropolitano, municipal)	Artículos aplicables	Breve síntesis de su aplicación práctica
Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	115	Base para la creación del servicio público municipal de parque zoológico y de la institución como organismo público descentralizado
Decreto 13144 del congreso del Estado de Jalisco	Estatal	Todo	Creación del Zoológico cuando no lo podían hacer directamente los municipios.
Reglamento de la administración pública municipal de Guadalajara	Municipal	124 y artículos transitorios	Definición de organismo público descentralizado. Se aprueba y reconoce al organismo y su consejo de administración establecido en el decreto 13144.
Reglamento del organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Guadalajara denominado Zoológico Guadalajara	Municipal	Todo	Reglamento de función del organismo.

### Organigrama





## Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento internacional</li> <li>• Consejo de Administración (empresarios con visión)</li> <li>• Autofinanciable</li> <li>• Acreditación de asociaciones de zoológicos internacionales (AZA de Estados Unidos y ALPZA de Latinoamérica)</li> <li>• Gran diversidad de especies animales y conservación de las mismas</li> <li>• Éxito en reproducción de distintas especies animales.</li> <li>• Ubicación privilegiada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio con universidades de toda la república</li> <li>• Reconocimiento del buen funcionamiento como institución pública en el mundo.</li> <li>• Noble labor</li> <li>• Área Educativa</li> <li>• Ecoturismo familiar</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia alta de los ingresos por taquilla, lo que genera vulnerabilidad ante temporadas bajas o contingencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas (fедерales) en torno a Zoológicos, manejo de animales.</li> <li>• Competencia con otros destinos o atracciones en la ciudad.</li> </ul>

## Alineación con estrategias y líneas de acción del PMDG

Eje de desarrollo	Estrategia	Línea de acción
2. Guadalajara construyendo comunidad	2.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, a través de acciones integrales en materia de educación, salud, cultura, deporte y Esparcimiento, necesarios para la construcción de comunidad.	2.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el Equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades.

## Principales funciones

Función / Atribución	Fundamento jurídico
<p>Estructura del Zoológico Guadalajara en función de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Un Consejo de Administración; y</li> <li>II. Las direcciones, subdirecciones, jefaturas, coordinaciones, departamentos y áreas auxiliares en materia administrativa, operativa o técnica, de las cuales el Consejo apruebe su creación y jerarquía.</li> </ol>	Artículo 6 Reglamento del organismo público de la administración pública municipal denominado Zoológico Guadalajara.



## Hoja de ruta para la implementación de las estrategias y líneas de acción

Línea de acción	2.2.1. Garantizar la funcionalidad de la infraestructura, el Equipamiento y las capacidades de atención en los espacios administrativos, comunitarios, culturales, deportivos, educativos y de salud de las comunidades.	
#	<b>Acciones específicas / actividades (con base en los componentes del PMDG)</b>	<b>Población a beneficiar</b>
1	Visitas de escuelas, pláticas, Campamento encuentro de los guardianes en pro de la conservación del agua	70 niños
2	Otorgamiento de entradas con precio especial a personas de la tercera edad	
3	Otorgamiento de entradas gratuitas a personas con discapacidad	55,900 personas
4	Otorgamiento de pases de cortesía a asociaciones, fundaciones, colmenas, escuelas de zonas marginadas, que lo solicitan.	
5	Evento Día del Niño DIF Jalisco	60,000 personas
6	Implementación de accesos con costo representativo en apoyo a diferentes sectores de la población. (promociones)	79,477 personas
7	Mantenimiento de la planta de tratamiento	Visitantes del zoológico, vecinos de colonias aledañas

### Indicadores de gestión y resultados

Para dar cumplimiento al modelo de Gestión para Resultados, el Zoológico de Guadalajara presenta los avances en su gestión conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción IX de su Reglamento Interno, presentando así un informe sobre su situación financiera así como el resultado de la operación de sus instalaciones.



## Directorio

Nombre	Cargo	Correo institucional	Teléfono institucional
Mvz. Luis Soto Rendón	Director General	lsoto@zooguadalajara.com.mx	36744488 ext .103
L.C.P. Miguel Ángel Peña Quintero	Director Administrativo	miguelangelp@zooguadalajara.com.mx	36744488 ext. 104
Marco Polo Aguilar	Director Comercial	paguilar@zooguadalajara.com.mx	36744488 ext .110
M.V.Z. León David Espinosa Avilés	Director de Área Técnica	despinosa@zooguadalajara.com.mx	36744488 ext .116
Arq. Edgar Maximino Hernández Alaniz	Director de Mantenimiento	ehernandez@zooguadalajara.com.mx	36744488 ext .121



Presidencia  
Municipal  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara



La Ciudad que  
**te cuida**